

INFORME DEPARTAMENTAL EVALUACIÓN REQUISITOS LEGALES 2017



**Ibagué
Octubre 2018**



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

Secretaría de Planeación
y TIC



Soluciones
que transforman



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



INFORME DEPARTAMENTAL EVALUACION

REQUISITOS LEGALES 2017

OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima

OLGA LUCIA ALFONSO LANNINI
Secretaria de Planeación y Tic

MARIA MARLENY CARDENAS QUESADA
Directora Gestión Pública Territorial

NANCY CORREA RAMÍREZ
Profesional Universitario
MARIA YINETH OVIEDO
Profesional Universitario

Ibagué, octubre 2018

INFORME EVALUACIÓN REQUISITOS LEGALES 2017



TABLA DE CONTENIDO

1. RESULTADOS DEL COMPONENTE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.....	7
1.1. METODOLOGÍA GENERAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP	7
1.2 MEDICIÓN REQUISITOS LEGALES – SEGUIMIENTO AL SGP	9
RECOMENDACIONES SECTORIALES	11
1.3 RANKING DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	12
1.4 NIVEL DE ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP	17
1.4.1. RESULTADOS SECTORIALES EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN DEL SGP	20
1.4.1.1. Ejecución del ingreso y del gasto de inversión en Alimentación Escolar	20
1.4.1.4 Salud	24
1.4.1.4.1 Régimen Subsidiado	24
1.4.1.4.2. Salud Pública	25
1.4.1.4.3. Prestación de servicios a la Población Pobre No Asegurada.....	26
1.4.1.5 Agua potable y Saneamiento Básico	27
1.4.1.6 Ejecución del Ingreso por Propósito General Libre Destinación 28%	30
1.4.1.7 Ejecución de ingresos y gastos Propósito General Forzosa Inversión.....	30
1.4.1.8. Indicador integral de cumplimiento de requisitos legales en la participación de Propósito General	31
1.4.1.8.1 Deporte y recreación	32
1.4.1.8.2 Cultura	33
1.4.1.9. Asignación Primera Infancia ingresos y gastos	35
1.4.1.10. Asignación especial para municipios Ribereños.....	35



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



2. ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPCIONES PARA LOS RESGUARDOS INDIGENAS	37
2.1. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS DESTINACIONES DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS.....	37
2.2 COMPETENCIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS	38
2.3. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS - NBI	39
2.5. PERTENENCIA DE LAS TIERRAS	42
2.6 COMUNIDADES SIN RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ETNIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	42
2.7 SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	43
3. CONCLUSIONES	84
4. RECOMENDACIONES	85



LISTA DE TABLAS

<i>Tabla 1. Parámetros de ingresos y Gastos del SGP.....</i>	<i>8</i>
<i>Tabla 2. Interpretación de los resultados del SGP</i>	<i>8</i>
<i>Tabla 3. Reglamentación/Información vigencia 2017 relacionado con el SGP.....</i>	<i>9</i>
<i>Tabla 4. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales 2017</i>	<i>9</i>
<i>Tabla 5. Rangos de interpretación Componente IICRL Calificación</i>	<i>11</i>
<i>Tabla. 6. Ranking Requisitos Legales departamento Año 2017</i>	<i>15</i>
<i>Tabla 10. Municipios con población indígena según N.B.I - 2005.....</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 11. TOLIMA: El reporte muestra el número de personas por Género y pertenencia étnica (INDIGENAS) expulsadas de sus territorios desde 1985 a 2013</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 12. Resultados del análisis sobre la ejecución de los ingresos</i>	<i>46</i>
<i>Tabla 13. Cumplimiento requisitos legales resguardos Indígenas.....</i>	<i>48</i>
<i>Tabla 14. Resultados del análisis sobre la ejecución de los gastos.....</i>	<i>49</i>
<i>Tabla 15. Ejecución Gastos de Inversión Asignación Especial Resguardos Indígenas.....</i>	<i>50</i>
<i>Tabla 16. Inversión Sectorial de los Resguardos Indígenas recursos del Sistema General de Participaciones – vigencia 2017.....</i>	<i>52</i>
<i>Tabla 17. Inversión sectorial de los resguardos indígenas recursos del Sistema General de Participaciones – vigencia 2017.....</i>	<i>54</i>



TABLA DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1 Indicador integral requisitos legales 2017</i>	<i>14</i>
<i>Ilustración 2. Evaluación Sectorial del IICRL 2017.....</i>	<i>16</i>
<i>Ilustración 3 Incorporación recursos de inversión</i>	<i>18</i>
<i>Ilustración 4 Ejecución recursos de inversión.....</i>	<i>18</i>
<i>Ilustración 5. Municipios que ejecutaron el 100%, según sectores de inversión</i>	<i>19</i>
<i>Ilustración 6 Municipios que ejecutaron más del 100%.....</i>	<i>19</i>
<i>Ilustración 7 Indicador integral cumplimiento requisitos legales Alimentación Escolar</i>	<i>20</i>
<i>Ilustración 8 Ejecución de ingresos e inversión en alimentación escolar</i>	<i>21</i>
<i>Ilustración 9 Ejecución de ingresos e inversión componente Calidad de la Educación</i>	<i>22</i>
<i>Ilustración 10 Ejecución de ingreso e inversión en el componente Prestación de Servicios.....</i>	<i>23</i>
<i>Ilustración 11 Indicador integral de cumplimiento de Requisitos legales en el Sector Educación.....</i>	<i>24</i>
<i>Ilustración 12 Ejecución de ingresos y Gastos de inversión Régimen Subsidiado</i>	<i>25</i>
<i>Ilustración 13 Ejecución de ingresos y gastos de inversión en Salud Pública</i>	<i>25</i>
<i>Ilustración 14 Ejecución de ingresos y gastos de inversión en Prestación del Servicio a Población Pobre No Asegurada</i>	<i>26</i>
<i>Ilustración 15 Indicador integral de cumplimiento de requisitos legales en el Sector Salud.....</i>	<i>27</i>
<i>Ilustración 16 Ejecución de ingresos y gastos de inversión en Agua Potable y Saneamiento Básico</i>	<i>28</i>
<i>Ilustración 17 Indicador Integral de cumplimiento de Requisitos Legales en el sector Agua Potable y Saneamiento Básico</i>	<i>29</i>
<i>Ilustración 19 Ejecución de ingresos y gastos Forzosa Inversión</i>	<i>31</i>
<i>Ilustración 20 Indicador integral participación Propósito General Libre Destinación</i>	<i>32</i>
<i>Ilustración 21 Ejecución de ingresos y gastos de inversión de Deporte y Recreación</i>	<i>33</i>



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



<i>Ilustración 22 Ejecución de ingresos y gastos de inversión de Cultura</i>	<i>33</i>
<i>Ilustración 23 Indicador integral Primera Infancia.....</i>	<i>34</i>
<i>Ilustración 24 ingresos y gastos Primera Infancia</i>	<i>35</i>
<i>Ilustración 25 Ejecución de ingresos y gastos de inversión asignación especial municipios Ribereño</i>	<i>36</i>
<i>Ilustración 26 Indicador integral de cumplimiento de requisitos legales en la asignación especial de Ribereños.....</i>	<i>36</i>
<i>Ilustración 27. Incorporación de Ingreso de la Asignación Especial Resguardos Indígenas 2017 ..</i>	<i>48</i>
<i>Ilustración 28. Ejecución Gastos de Inversión de la Asignación Especial de Resguardos Indígenas 2017</i>	<i>51</i>
<i>ilustración 29. Ejecución de inversión resguardos indígenas.....</i>	<i>53</i>



1. RESULTADOS DEL COMPONENTE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

El objetivo general del componente de Cumplimiento de Requisitos Legales, es evaluar el cumplimiento del marco normativo previsto por la Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011, y la reglamentación relacionada con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

El componente de Requisitos Legales tiene los siguientes objetivos:

1. Determinar la adecuada incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones al presupuesto municipal
2. Establecer la adecuada utilización de los recursos de acuerdo con el marco normativo vigente
3. Detectar las presuntas irregularidades que deban ser remitidas a los Organismos de control, para que dichas entidades, de acuerdo con su competencia, definan las investigaciones y sanciones que consideren convenientes
4. Brindar insumos a la Secretaría de Planeación Departamental o al órgano que haga sus veces, para efectos de formular su estrategia de Asesoría, Asistencia técnica y Capacitación a los municipios.

1.1. Metodología General de Evaluación del Sistema General de Participaciones-SGP

Las fuentes de información para evaluar el componente de Requisitos Legales provienen de las asignaciones del SGP según los documentos aprobados por el CONPES Social y los Documentos de Distribución y de los reportes presupuestales remitidos por las entidades territoriales en el Formulario Único Territorial - FUT conforme a las disposiciones del Decreto 3402 de 2007 y la Ley 1450 de 2011. El componente de Requisitos Legales mide la efectiva incorporación (ingresos) y ejecución (gastos) de los recursos del SGP.

Formulario Único Territorial: La fuente de información primaria proviene de los reportes que las administraciones municipales remitieron en las categorías del Formulario Único Territorial, a través del sistema CHIP de la CGN. En este caso se evaluará la información Oportuna con corte IV trimestre de 2017.

Base de asignación recursos del SGP: Se debe analizar la distribución de los recursos del SGP efectuada por el CONPES Social y los Documentos de distribución para la vigencia 2017, con el objeto de determinar los recursos asignados a cada uno de los municipios y distritos objeto de la evaluación.

- Última Doceava, Documento de Distribución 13 de 2017 última doceavas de 2017 y mayor valor (Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General, Asignaciones Especiales, Ribereños, Alimentación escolar y Resguardos indígenas y FONPET)
- Doce doceavas Educación y Once doceavas Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito general y Asignaciones especiales, Resguardos indígenas, Municipios Ribereños: Documentos de Distribución 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23 vigencia 2017.
- CONPES 3887 de 2017: Distribución recursos SGP Atención integral primera infancia

Base normativa y jurídica

Como fundamento básico para el ejercicio del seguimiento y la evaluación de los Requisitos Legales, es necesario identificar los aspectos Constitucionales, legales y reglamentarios que circunscriben la debida gestión de las

entidades territoriales para la vigencia 2017, para ello, se priorizan los aspectos a evaluar en una Tabla de verificación de Requisitos legales, adecuada a la vigencia fiscal.

Tabla 1. Parámetros de ingresos y Gastos del SGP

INGRESOS	GASTOS (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda)
Se evalúa que los municipios hayan incorporado en su presupuesto la totalidad de los recursos asignados por los documentos de Distribución y el CONPES Social, en cada uno de los componentes del SGP.	Se evalúa el nivel de la ejecución de los recursos asignados por los Documentos de distribución y el CONPES Social en las asignaciones especiales y sectoriales del SGP
Dado que la ejecución presupuestal de ingresos es de caja, las administraciones territoriales deben incorporar en el presupuesto de ingresos el 100% de los recursos asignados	En cumplimiento de la normatividad vigente, la ejecución de los gastos debe ser del 100% de los recursos asignados por el CONPES Social.
= Reporte FUT (Total Ingresos) Valor Asignado CONPES Social	= Reporte FUT (Total gastos) Valor Asignado CONPES Social

Fuente: DNP – DDT. Orientaciones para realizar la Evaluación de Desempeño Integral Municipal, vigencia 2017.

La operación anterior arroja un resultado con base en el cual se calcula un puntaje estandarizado entre 0 y 100 unidades, donde 0 indica incumplimiento total y 100 un nivel de cumplimiento óptimo. El análisis de los resultados se realiza teniendo en cuenta la siguiente lógica presentada en la siguiente tabla.

Tabla 2. Interpretación de los resultados del SGP

Cumple	Cuando ejecuta en el presupuesto la totalidad de los recursos asignados.
Ejecuto menos de lo Asignado	Cuando ejecuta en el presupuesto un menor valor de la totalidad de los recursos asignados.
Sobreestima	Cuando ejecuta en el presupuesto un valor superior de la totalidad de los recursos asignados
Reporte Cero	Cuando los municipios según su reporte no ejecutan los recursos del SGP en el presupuesto
Cumplimiento de competencias	Evalúa si la entidad territorial cumple con las competencias asignada por la Ley
Problema de cifras	Cuando el municipio reporta información de forma inconsistentes: en millones o miles,, sin tener en cuenta que las categorías se debe efectuar en pesos.
Extemporáneo	Cuando la entidad territorial reportó la información después del 15 de marzo/2017. (Decreto 3402 de 2007)
No envió información	Cuando la entidad territorial no reporta la información en el FUT, en las categorías de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión y deuda.

Fuente: DNP – DDT. Orientaciones para realizar la Evaluación de Desempeño Integral Municipal, vigencia 2017.

Tabla 3. Reglamentación/Información vigencia 2017 relacionado con el SGP

Sector	Normativa	Contenido
Educación	Guía para la administración de los recursos financieros del sector educativa No. 8: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-314633_archivo_pdf.pdf	Información presupuestal, competencias, destinación de los recursos del SGP Educación
Salud	Decreto 196 de 2013 Decreto 158 de 2014	Distribución de los recursos del SGP para Salud – Presentación de Servicios
Agua Potable y Saneamiento Básico	Decreto 1484 de 2014	Certificación municipios y distritos. -Giros de los recursos del SGP APSB -Monitoreo, Seguimiento y Control SGP APSB
Propósito General	Decreto 239 de 2015	Compensación en la destinación para deporte y cultura de la Participación de Propósito General del SGP
Todos	Artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 Ley del Plan Nacional de Desarrollo	Eliminó la competencia del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) para aprobar la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta competencia se encontraba establecida en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001, este artículo describe el procedimiento de programación y distribución de los recursos del SGP.

Fuente: DNP - DDT. Orientaciones para realizar evaluación de Desempeño Integral Municipal, Vigencia 2017.

1.2 Medición Requisitos Legales – Seguimiento al SGP

El Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en la ejecución municipal del Sistema General de Participaciones permite medir en forma general el nivel de cumplimiento y realizar comparaciones entre entidades territoriales. El indicador para la vigencia 2017, presenta la siguiente forma de cálculo con base en los indicadores estandarizados de ingresos y gastos explicados anteriormente:

Tabla 4. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales 2017

Componente SGP	Calificación Estandarizada (Entre 0% y 100%)	Sector	Calificación sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos)	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2017)	Indicador Total Ponderado
			(A)	(B)	C = (A*B)
Educación – Calidad	Ingresos %	Total Educación	Promedio ponderado calificación componente sector Educación	Recursos asignados SGP Educación /Total Recursos SGP	%
	Gasto %				
Educación – Prestación de Servicios	Ingresos %				
	Gasto %				
Salud - Régimen Subsidiado	Ingresos %	Total Salud	Promedio ponderado calificación componente sector Salud	Recursos asignados SGP Salud /Total Recursos SGP	%
	Gasto %				
Salud – Salud Pública	Ingresos %				
	Gasto %				
Salud – Prestación de Servicios	Ingresos %				
	Gasto %				
Educación – Calidad	Ingresos %	Total Agua Potable	Promedio ponderado calificación	Recursos asignados SGP Agua /Total Recursos SGP	%
	Gasto %				

Componente SGP	Calificación Estandarizada (Entre 0% y 100%)	Sector	Calificación sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos)	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2017)	Indicador Total Ponderado
			(A)	(B)	C = (A*B)
			componente sector Agua		
Alimentación Escolar	Ingresos %	Total Alimentación Escolar	Promedio ponderado calificación componente Alimentación Escolar	Recursos asignados SGP Alimentacion Escolar /Total Recursos SGP	%
	Gasto %				
Ribereños	Ingresos %	Total Ribereños	Promedio ponderado calificación componente municipios Ribereños	Recursos asignados SGP Ribereños/Total Recursos SGP	%
	Gasto %				
Crecimiento de la Economia – Primera Infancia	Ingresos %	Total Primera Infancia	Promedio ponderado calificación componente Primera Infancia	Recursos asignados SGP Primera Infancia/Total Recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Libre Destinación	Ingresos %	Total Participación Propósito General	Promedio ponderado calificación componente Propósito General	Recursos asignados SGP Propósito General/Total Recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Resto Libre Inversión	Ingresos %				
	Gasto %				
Propósito General – Deporte	Ingresos %				
	Gasto %				
Propósito General – Cultura	Ingresos %				
	Gasto %				
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C)					

Fuente: DNP- DDT Orientaciones para realizar evaluación de Desempeño Integral Municipal, Vigencia 2017.

Aunque la metodología de cálculo para el componente se mantiene, es importante mencionar que para la vigencia 2017, se incluye en la participación de SGP Propósito General – Libre Destinación el indicador estandarizado de Gasto (%), ya que se ajustó la herramienta de captura del FUT para que las administraciones municipales de categoría 4, 5 y 6 puedan diligenciar los recursos ejecutados en gastos de funcionamiento.

Al igual que en los otros componentes que conforman la evaluación de desempeño integral, el Componente de Requisitos legales se interpreta considerando los rangos establecidos para cada una de las puntuaciones así:

Tabla 5. Rangos de interpretación Componente IICRL Calificación

Rangos de interpretación Componente IICRL Calificación	
Calificación	Valor del Indicador
Cumplimiento óptimo	Mayor o igual al 95%
	Municipios/Distritos que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en gastos, los recursos del SGP asignados por el Conpes Social acorde con los objetivos definidos por la Ley.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%
	Municipios/Distritos que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP, frente a lo asignado por la Nación.
Incumplimiento medio	Menor del 80% y mayor o igual al 50%
	Entidades territoriales con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP, frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales.
Incumplimiento alto	Menor al 50%
	Municipios/Distritos donde hay un alto margen entre los recursos asignados del SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos, lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en las disposiciones legales.
Igual a cero	Igual a 0%
	Municipios/Distritos cuya información reportaron extemporáneamente o no reportaron información sobre ejecución presupuestal.

Fuente: D.N.P. – DDT. Orientaciones para realizar evaluación de Desempeño Integral Municipal, Vigencia 2017.

Recomendaciones sectoriales

Educación

- En la consolidación de los gastos del sector, es necesario incluir los recursos comprometidos con cargo a la Fuente de Financiación SGP-Educación Cuota de Administración para los municipios certificados (Categoría FUT gastos de funcionamiento – Secretaria de Educación).
- Las Administraciones departamentales deben revisar la inversión con cargo a las fuentes de financiación definidas en el FUT para la vigencia 2017. En el caso de Educación estas se desagregan en Prestación de Servicios y Calidad.

Salud

Para la vigencia 2017, el departamento debe revisar la coherencia de la ejecución de los recursos especialmente en los siguientes conceptos:

A.2.1.91	Pago Deuda Contratos Régimen Subsidiado	Recomendación: Los municipios con los recursos corrientes de SGP Salud no deberían realizar compromisos presupuestales con cargo este concepto
A.2.3.8	Servicios excluidos del plan obligatorio de salud	Recomendación: Las administraciones municipales no deberían ejecutar recursos de SGP Salud en estos conceptos, ya que el plan obligatorio de salud para el régimen subsidiado fue igualado al contributivo.

Fuente: DNP-DDT Orientaciones para realizar evaluación de Desempeño Integral Municipal, Vigencia 2017



Agua potable y saneamiento básico

- i. Es importante tener en cuenta que los municipios y distritos pueden destinar recursos del SGP para financiar gastos de deuda, por lo tanto es necesario incluir en los cálculos de los indicadores de gastos los recursos apropiados y ejecutados en el servicio de deuda con cargo a la fuente SGP Agua Potable y Saneamiento Básico.
- ii. Es preciso tener en cuenta que los municipios descertificados NO deben presupuestar los recursos del SGP-APSB, ya que estos son transferidos al departamento.
- iii. Para la vigencia 2017, no se evaluarán los municipios que este descertificados para la administración de los recursos del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, debido a la dificultad de consolidar la información real de gasto en estas entidades.
- iv. Así mismo, es importante tener en cuenta que para los municipios descertificados no se les deberá incluir la ponderación de los recursos del SGP en el sector y estos deberán ser distribuidos en el resto de sectores.
- v. Adicionalmente, es necesario revisar los municipios que tengan autorización de giro directo de los recursos del SGP-APSB para el Plan Departamental de Aguas- Agua para la prosperidad y Empresas de Servicios Públicos, ya que deben reportar estos recursos sin situación de fondos en la categoría de ingresos del FUT.

Propósito General

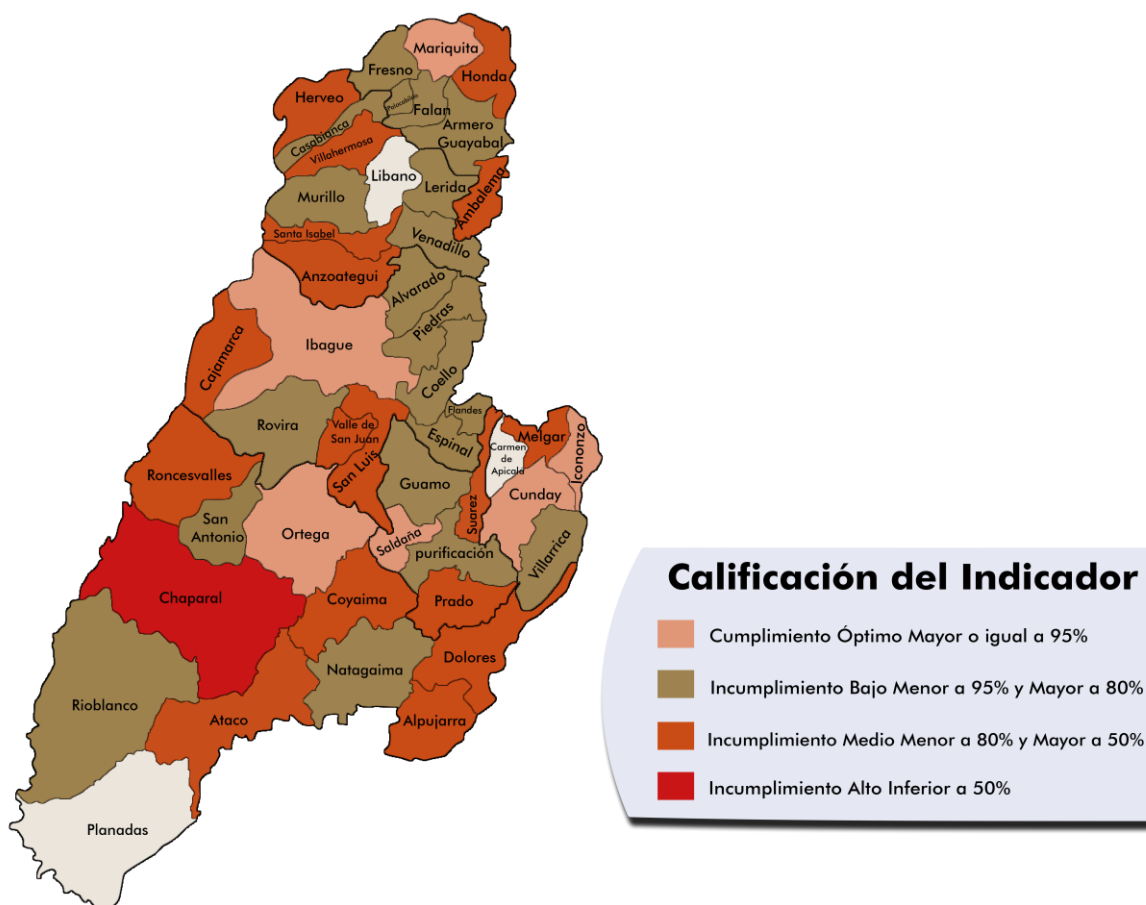
- i. En el momento de calcular la ejecución de los recursos de los componentes de Propósito General (Libre Inversión; Deporte y Cultura) es necesario incluir los compromisos para el pago de servicio de la deuda con cargo SGP-Propósito General según fuente.
- ii. Para la calificación sectorial de Propósito General 2017 (específicamente en libre destinación), es necesario incluir los gastos realizados y reportados por los municipios de categorías 4, 5 y 6 en los formatos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda. Ejemplo:

Primera Infancia: Es importante tener en cuenta la consistencia de la inversión conforme a lo dispuesto en el CONPES 3887 de 2017.

1.3 Ranking de cumplimiento de requisitos legales

El proceso de análisis del componente de Requisitos Legales, pretende evaluar el cumplimiento en la incorporación y ejecución de los recursos en educación, salud, agua potable - saneamiento básico y en las asignaciones especiales para alimentación escolar, primera infancia y ribereños del Rio Grande de la Magdalena. Para el caso del departamento del Tolima, el indicador de requisitos legales para los municipios que lo conforman durante el año 2017 alcanzó el **75%** inferior en 2 puntos porcentuales al alcanzado en el año 2016 cuando se logró un 77% y a su vez el promedio de los últimos 5 años a partir del 2012 al 2017 alcanzo el 75.4%. La disminución de la evaluación integral de Requisitos Legales de la Vigencia 2017, obedece al no reporte de información en el FUT de los municipios del Carmen de Apicala, Libano y Planadas, por lo tanto su evaluación fue igual a cero, de conformidad a la metodología del DNP.

Mapa No 1. Evaluación integral de requisitos legales 2017



Es necesario resaltar que durante la vigencia 2017, ningún municipio logró una calificación integral del 100%. Sin embargo, se obtuvieron calificaciones muy cercanas a este límite, entre los rangos del 98% al 96%, registrado por 6 municipios: Icononzo, Saldaña, Cunday, Mariquita, Ibagué y Ortega respectivamente al ser comparado con los rangos definidos por el DNP, obtuvieron una calificación mayor al 95% lo que reflejan un **cumplimiento óptimo**. En contraposición, los resultados más bajos, alcanzado por el municipio de Chaparral con un 15%, lo que reflejan un incumplimiento alto; los municipios de: Carmen de Apicala, Libano y Planadas registraron una evaluación igual a **cero** debido a que no reportaron la información en el FUT en cada una de las categorías. Para la vigencia 2017, 20 municipios obtuvieron un **incumplimiento bajo** ≥ 80 y $\leq 95\%$ y 17 con **incumplimiento medio** ≤ 50 y $> 80\%$.

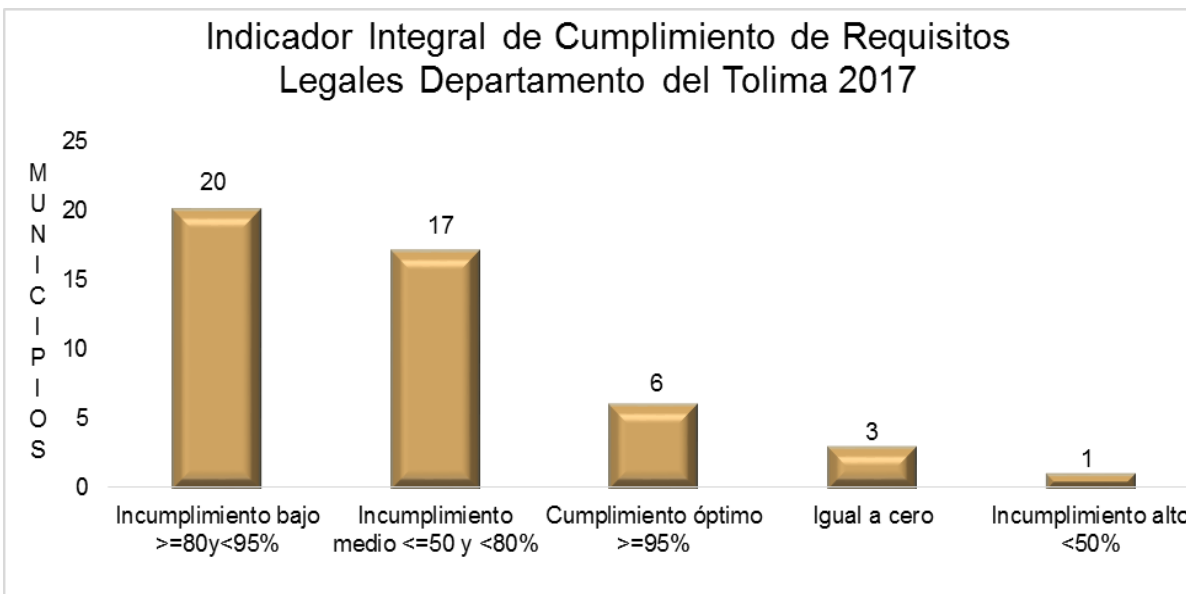


Ilustración 1 Indicador integral requisitos legales 2017

De los 47 municipios 6 de ellos presentaron cumplimiento óptimos puesto que obtuvieron los mejores índices integrales en cada uno de los componentes de Requisitos Legales ($\geq 95\%$), 20 obtuvieron una calificación de incumplimiento bajo ($\leq$ al 95% y $\geq 80\%$), 17 obtuvieron una calificación de incumplimiento medio ($\geq 50\%$ y $< 80\%$), 1 municipios incumplimiento alto ($< 50\%$), 3 municipios igual a cero por no reportar la información en el FUT: Carmen de Apicala, Líbano y Planadas.

Tabla. 6. Ranking Requisitos Legales departamento Año 2017

MUNICIPIO	Educación	Salud	Agua	Propósito	Alimentación	Ribereños	Primera	Indice
				General	Escolar		Infancia	Integral Requisitos Legales
ICONONZO	100%	100%	0%	98%	100%	100%	0%	98%
SALDAÑA	100%	100%	0%	96%	100%	100%	10%	98%
CUNDAY	95%	99%	100%	98%	10%	100%	10%	97%
MARIQUITA	100%	100%	99%	76%	100%	100%	100%	96%
IBAGUE	98%	92%	0%	90%	100%	100%	10%	96%
ORTEGA	100%	100%	83%	98%	83%	100%	19%	96%
ROVIRA	89%	99%	95%	88%	87%	100%	10%	94%
ESPINAL	100%	97%	80%	91%	100%	85%	10%	93%
FLANDES	99%	100%	100%	76%	100%	100%	66%	91%
SAN ANTONIO	96%	99%	68%	87%	89%	100%	18%	90%
COELLO	99%	98%	77%	91%	100%	45%	84%	90%
GUAMO	26%	99%	0%	99%	100%	10%	10%	90%
PIEDRAS	67%	100%	87%	94%	10%	10%	10%	88%
MURILLO	45%	100%	61%	90%	88%	100%	100%	88%
LERIDA	99%	100%	90%	69%	82%	100%	10%	88%
FALAN	100%	100%	100%	72%	100%	100%	10%	87%
ALVARADO	50%	96%	87%	86%	100%	100%	100%	87%
PALOCABILDO	100%	100%	91%	72%	89%	100%	100%	87%
RIOBLANCO	99%	97%	85%	71%	92%	100%	10%	87%
PURIFICACION	54%	94%	100%	74%	90%	49%	100%	86%
VENADILLO	97%	100%	97%	71%	100%	9%	10%	85%
CASABIANCA	94%	100%	0%	73%	100%	100%	100%	85%
VILLARRICA	100%	95%	0%	78%	100%	100%	10%	85%
ARMERO GUAYABAL	99%	100%	100%	68%	100%	10%	10%	83%
NATAGAIMA	54%	97%	76%	85%	71%	10%	33%	83%
FRESNO	33%	96%	85%	46%	100%	100%	10%	81%
ANZOATEGUI	55%	97%	96%	70%	67%	100%	10%	78%
HERVEO	95%	99%	68%	64%	100%	100%	10%	77%
ATACO	74%	88%	81%	64%	100%	100%	10%	77%
ALPUJARRA	100%	66%	85%	78%	25%	100%	99%	76%
AMBALEMA	10%	100%	100%	69%	100%	35%	10%	75%
SUAREZ	69%	97%	98%	76%	10%	10%	74%	75%
COYAIMA	51%	97%	63%	50%	78%	10%	0%	75%
PROMEDIO	81%	97%	72%	80%	84%	77%	37%	87%
CAJAMARCA	99%	69%	0%	73%	48%	100%	99%	73%
DOLORES	100%	70%	0%	72%	10%	100%	10%	72%
MELGAR	78%	66%	81%	73%	87%	100%	0%	71%
SAN LUIS	35%	99%	0%	53%	20%	100%	87%	69%
SANTA ISABEL	3%	100%	0%	52%	96%	100%	10%	69%
VILLA HERMOSA	30%	100%	64%	30%	100%	100%	10%	66%
HONDA	91%	90%	0%	31%	9%	10%	10%	64%
RONCESVALLES	99%	63%	72%	46%	90%	100%	0%	57%
PRADO	68%	100%	60%	11%	10%	49%	100%	56%
VALLE DE S.JUAN	94%	10%	0%	68%	10%	100%	10%	50%
CHAPARRAL	10%	10%	0%	39%	10%	100%	10%	15%
CARMEN DE APICALA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
LIBANO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
PLANADAS	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
PROMEDIO	72%	85%	56%	67%	70%	73%	32%	75%

Fuente: DNP - SISFUT. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC.

Tabla 7. Municipios del Tolima, con más altos índices de cumplimiento de IICRL 2017

MUNICIPIO	Educación	Salud	Agua	Propósito General	Alimentación Escolar	Ribereños	Primera Infancia	Índice Integral Requisitos Legales
ICONONZO	100%	100%	0%	98%	100%	100%	0%	98%
SALDAÑA	100%	100%	0%	96%	100%	100%	10%	98%
CUNDAY	95%	99%	100%	98%	10%	100%	10%	97%
MARIQUITA	100%	100%	99%	76%	100%	100%	100%	96%
IBAGUE	98%	92%	0%	90%	100%	100%	10%	96%
ORTEGA	100%	100%	83%	98%	83%	100%	19%	96%

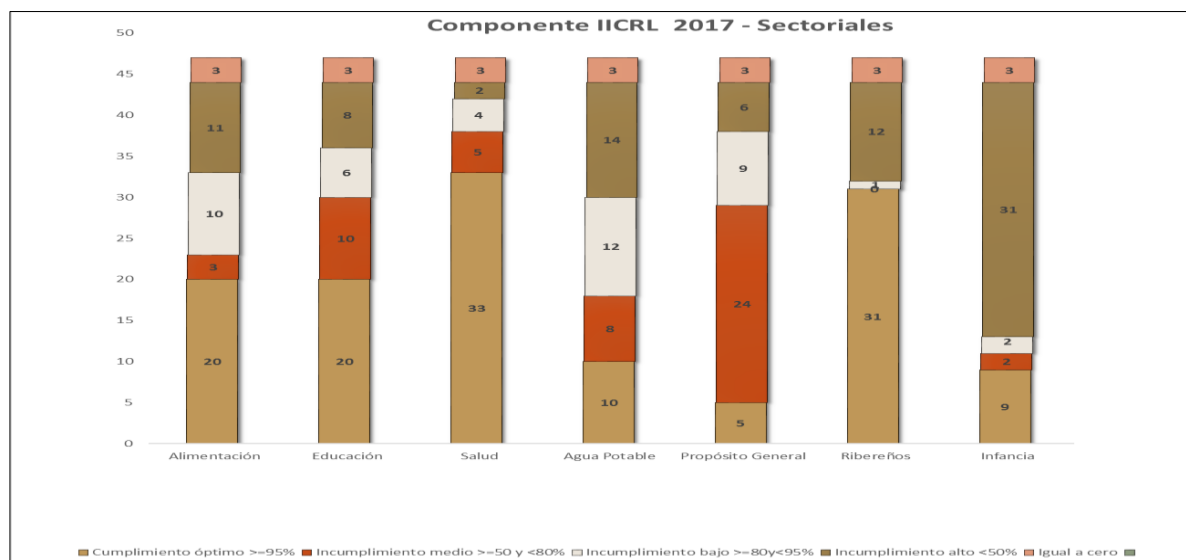
Fuente: DNP - SISFUT 2017, Cálculos SPT.

Tabla 8. Municipios del Tolima, más bajos índices de cumplimiento de IICRL 2017

MUNICIPIO	Educación	Salud	Agua	Propósito General	Alimentación Escolar	Ribereños	Primera Infancia	Índice Integral Requisitos Legales
CHAPARRAL	10%	10%	0%	39%	10%	100%	10%	15%
CARMEN DE APICALA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
LIBANO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
PLANADAS	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Fuente: DNP - SISFUT, Cálculos SPT

Ilustración 2. Evaluación Sectorial del IICRL 2017



Fuente: Evaluación Sectorial del IICRL. Secretaría de Planeación y TIC



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



Al analizar el indicador de evaluación Integral del Componente del Cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL) para el año 2017, se logra concluir que los sectores a continuación relacionados obtuvieron los resultados con **CUMPLIMIENTO ÓPTIMO** ($\geq 95\%$) Alimentación Escolar y Educación 20 municipios respectivamente, Salud 33 municipios, Agua Potable y Saneamiento Básico 10, Propósito General 5 municipios, Primera Infancia 9 municipios, Ribereños 31 lo cual evidencia por parte de estas administraciones municipales que cumplen efectivamente la Ley al respecto a la incorporación y ejecución de los recursos del SGP.

Al revisar la evaluación integral con **INCUMPLIMIENTO MEDIO** (≥ 50 y $\leq 80\%$), se identifica que los municipios que se presentaron en este rango fueron: en el sector de Alimentación Escolar 3, Educación 10, Salud 5, Agua Potable 8, Propósitos 24, Primera Infancia 2 y ribereños ningún municipio quedo en este rango.

Con relación al **INCUMPLIMIENTO BAJO** (≥ 80 y ≤ 95) se presentaron en los componentes de Alimentación Escolar 10, Educación 6 municipios, Primera Infancia 2, Agua Potable - Saneamiento Básico 12, Salud 4, Propósito General 9 municipios, Ribereños 1, debido a la no ejecución de los recursos, lo que evidencia las dificultades que tienen las entidades territoriales para ejecutar adecuadamente los recursos.

Con **INCUMPLIMIENTO ALTO** con evaluaciones (≤ 50) Se presentaron en los componentes: Alimentación Escolar 11, Educación 8, Primera Infancia 31, Agua Potable - Saneamiento Básico 14, Salud 2, Propósito General 6 municipios, Ribereños 12, debido a la no ejecución de los recursos, lo que evidencia los inconvenientes que tienen las entidades territoriales para ejecutar adecuadamente los recursos.

Con Evaluación Integral del Cumplimiento de Requisitos Legales **IGUALES A CERO**, se presentaron en todos y cada uno de los componentes: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Ribereños, Propósito General, Primera Infancia, Agua Potable y Saneamiento Básico 15 municipios por encontrasen descertificados por la Superintendencia de Servicios Públicos, los municipios de: Carmen de Apicala, Libano y Planadas NO REPORTARON INFORMACIÓN EN EL FUT. Los municipios de Coyaima, Icononzo, Melgar y Roncesvalles no reporto ejecuciones tanto en el ingreso como en los gastos de inversión en el componente de la Primera Infancia.

Con los resultados anteriores se observa el cumplimiento y el incumplimiento de las Administraciones Municipales con relación a los Requisitos Legales en el marco normativo previsto por la Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011, y la reglamentación relacionada con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

1.4 Nivel de adecuada ejecución de los recursos del SGP

En este aparte se pretende verificar que los recursos del SGP hayan sido incorporados en el ingreso y ejecutados en gastos de inversión de conformidad con las disposiciones legales, es decir, que se ejecuten según valores asignados y se utilicen en los sectores correspondientes de acuerdo a las competencias del municipio.

En materia de ingresos, 26 Municipios cumplen al 100% lo programado en el presupuesto frente a los recursos asignados mediante los documentos de distribución, 13 municipios ejecutaron menos de lo asignado al comparar lo programado en el presupuesto de Ingresos frente a los recursos asignados. Tres municipios no reportaron información en el FUT, ellos son: Carmen de Apicalá, Libano y Planadas, 5 municipios sobreestimaron la incorporación de los recursos en el Ingreso por lo tanto se les asigno cero ellos son: Ataco 102%, Espinal 101%,

Melgar 102%, siendo este reiterativo con la relación a la vigencia anterior, Roncesvalles 109% y Villahermosa 104%.

Ilustración 3 Incorporación recursos de inversión

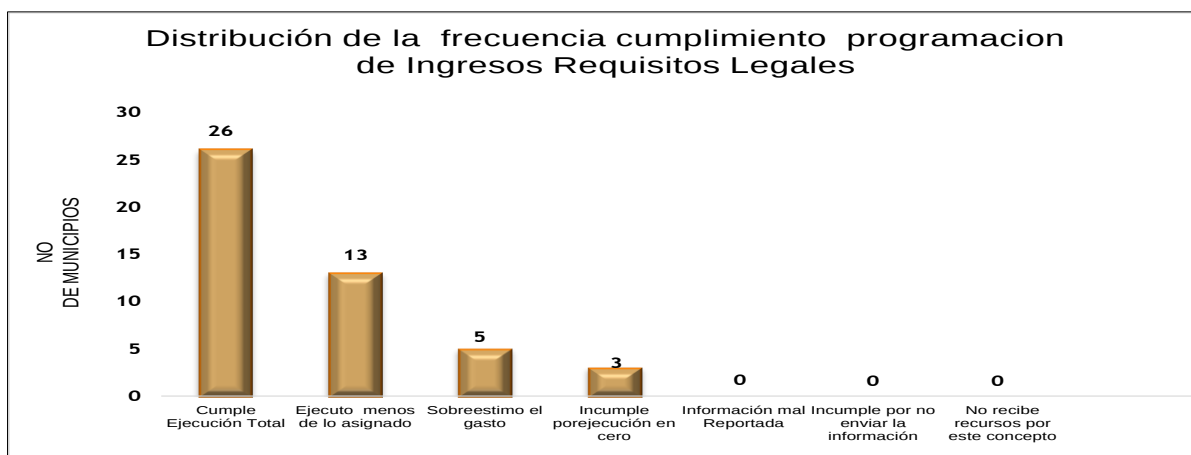
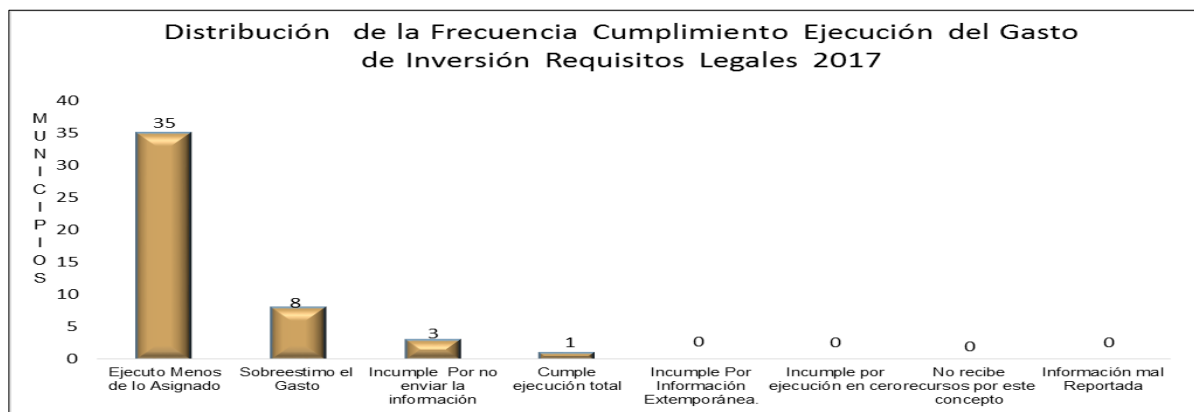


Ilustración 4 Ejecución recursos de inversión



Al comparar los resultados obtenidos durante la vigencia 2017 y la vigencia del 2016 se presentaron cambios significativos, paso de 39 municipios a 35 que ejecutaron por debajo del 100%. Sin embargo se pueden destacar que 33 municipios ejecutaron recursos por encima del 80% a diferencia del 2017 que 34 municipios ejecutaron dicho porcentaje, sobresaliendo los municipios de: Flandes el único que ejecuto el 100% de los recursos del SGP; Coyaima y Palocabildo 99%, Ortega, Palocabildo y Saldaña 96%, Ibagué, Cunday y Guamo 95%, Casabianca y Venadillo 94%, Coello, Espinal y Murillo 93%, Cajamarca, Dolores y Fresno 91%, Rovira, Santa Isabel y Villarrica 90%, Purificación 88%, Ambalema, Icononzo, Honda y Lerida 87%, Herveo y Piedras 86%, San Antonio 85%, Alvarado 84%, Ataco y Prado 83% Y Natagaima 81%. 8 municipios presentaron ejecuciones mayores al 100%, Alpujarra 145%, Armero Guayabal 104%, Falan 115%, Mariquita 106%, Melgar 134%,

Roncesvalles 127%, Suarez 107% y Villahrmosa 105%. 3 municipios no reportaron información en el FUT, Carmen de Apicala, Libano y Planadas.

Al analizar la ejecución del SGP en los componentes de inversión Alimentación Escolar, Educación - Calidad, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General – Libre Inversión, Propósito General - Forzosa Inversión, Deporte - Recreación, Cultura, Primera Infancia y municipios Ribereños se observa que en la distribución de frecuencias en el cumplimiento de 100% se obtuvieron los siguientes resultados 40 municipios en Salud- Población Pobre No Afiliada, Régimen Subsidiado 37, municipios Ribereños 31, Educación – Prestación de Servicios 34, Salud – Salud Pública 22, Alimentación Escolar y Recreación deporte 19 respectivamente, Cultura 16, Educación Calidad 10, Infancia 7, Agua Potable - Saneamiento Básico 6, Propósito General Libre Destinación 2 y Propósito General Forzosa Inversión 1. Lo que resalta que estos municipios fueron eficientes en la incorporación de los recursos y la ejecución en los gastos de inversión en cada una estas categorías.

Ilustración 5. Municipios que ejecutaron el 100%, según sectores de inversión

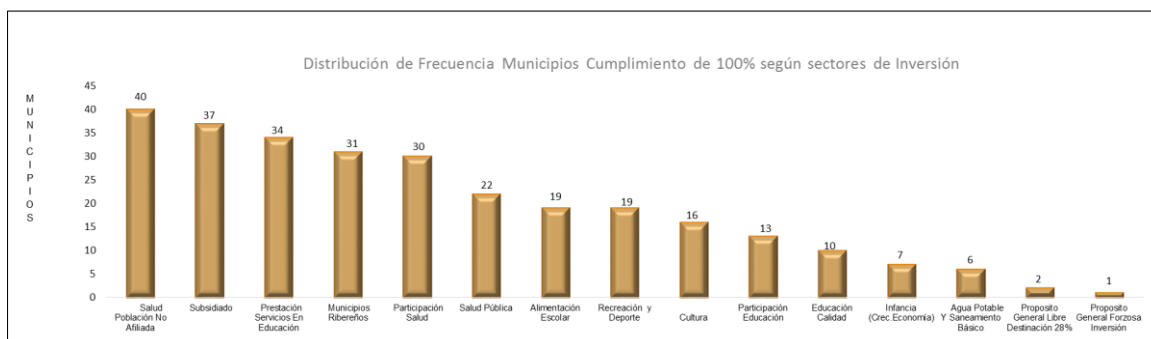
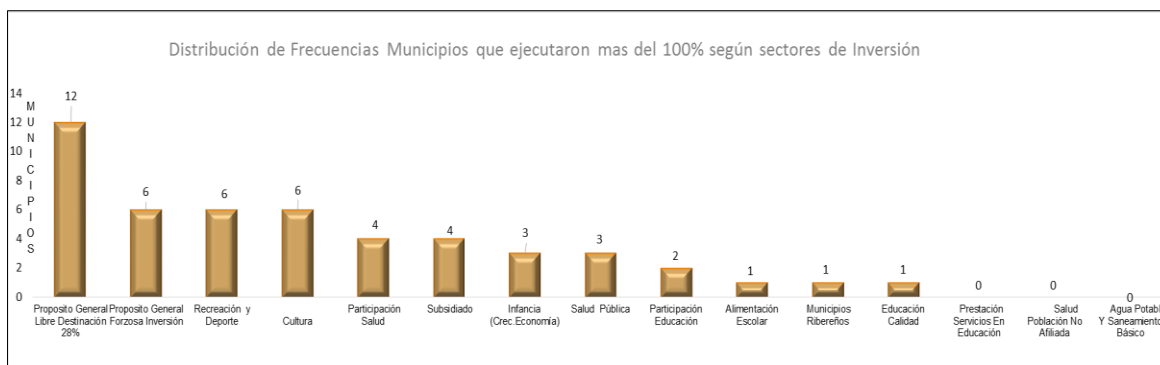


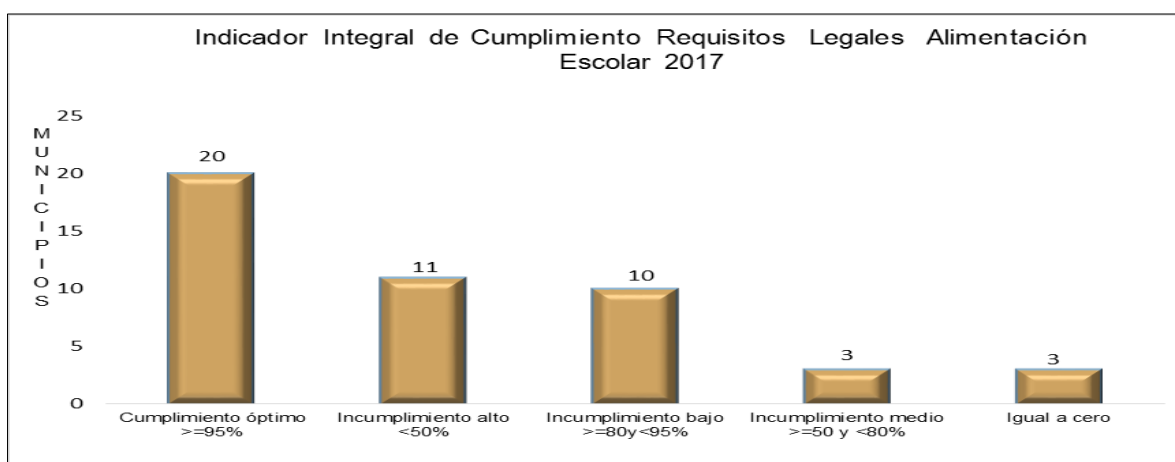
Ilustración 6 Municipios que ejecutaron más del 100%



Se evidencia que en los componentes donde los municipios sobrestimaron el Gasto de inversión fueron de la siguiente manera: Propósito General Libre Destinación 12, Propósito General Forzosa Inversión, Recreación – Deporte y Cultura 6 municipios respectivamente, Salud – Régimen subsidiado 4, Salud Pública, Infancia 3 municipios respectivamente, alimentación, Escolar, municipios ribereños y Educación Calidad 1 respectivamente. Los municipios que presentaron ejecuciones mayores al 100% donde se corrobora un mal manejo presupuestal en la incorporación de los recursos y la ejecución de los mismos en inversión de cada uno de los componentes anteriormente enunciados.

1.4.1. Resultados sectoriales en la programación y ejecución del gasto de inversión del SGP

Ilustración 7 Indicador integral cumplimiento requisitos legales Alimentación Escolar



De los 47 municipios 42.5% obtuvo un indicador integral de cumplimiento óptimo de requisitos legales en Alimentación Escolar, a diferencia del año anterior cuando el indicador fue 46.86% en este grupo 20 mostraron resultados entre el 96% al 100%, disminuyendo en 2 municipios, 11 municipios equivalente al 23% con un indicador de incumplimiento alto ($< 50\%$), el 21.2% representado en 10 municipios con un incumplimiento bajo ($> 80\%$ y $\leq 95\%$), incumplimiento medio 3 ($\geq 50\%$ y $< 80\%$), y 3 municipios con incumplimiento igual a cero, Carmen de Apicala, Libano y Planadas por no reportar la información en el FUT.

La evaluación promedio del Indicador Integral de Requisitos Legales, en este sector fue del 69% inferior en 3 puntos porcentuales con respecto a la vigencia 2017 cuando su indicador integral fue del 72%

1.4.1.1. Ejecución del ingreso y del gasto de inversión en Alimentación Escolar

Al revisar la ejecución de los ingresos asignados mediante los Documentos de Distribución de recursos, se observa que el 89,3%, es decir, 42 municipios incorporaron el 100% de los recursos asignados, 1 municipio Honda reportó una ejecución del 90% y 4 municipios no reportaron información asignándoseles cero por este concepto ellos son: Carmen de Apicala, Lérída, Libano y Planadas.

En los gastos de inversión en Alimentación Escolar 19 municipios ejecutaron el 100% de los recursos, siendo estos: Ibagué, Alvarado, Ambalema, Armero Guayabal, Ataco, Casabianca, Coello, Espinal, Falan, Flandes, Fresno, Guamo, Herveo, Icononzo, Mariquita, Saldaña, Venadillo, Villahermosa y Villarrica. Así mismo se pudo verificar que cumplieron con la destinación establecida en la Directiva Ministerial 013 de 2002 y al artículo 18 de la Ley 1176 de 2007, al garantizar la ración alimentaria diaria de acuerdo a los estándares nutricionales y de calidad establecidos por el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar atendiendo a todos los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales de escasos recursos, comenzando por los niveles de preescolar hasta cubrir el grado once.

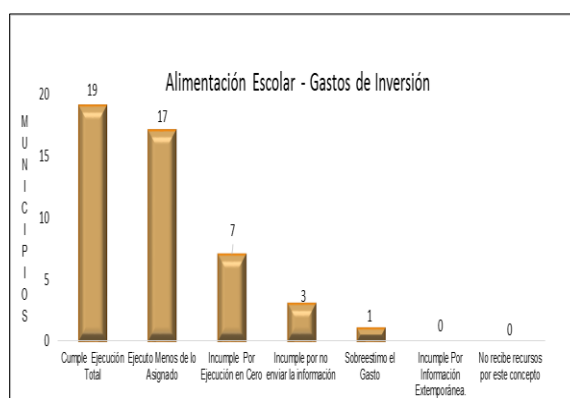
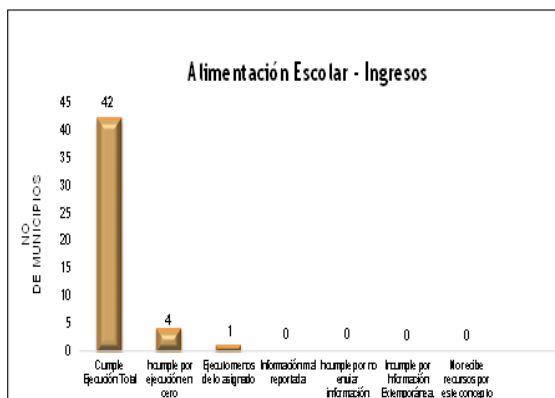
Diez y siete municipios 17 municipios ejecutaron menos de lo asignado, dentro de este grupo 14 administraciones las ejecuciones oscilaron desde el 63% al 96%, las 3 entidades territoriales que menos ejecución presentaron fueron: Cajamarca 42%, Alpujarra 17% y San Luis 11% estos municipios que presentaron ejecuciones tan bajas por ende no dan cumplimiento a la Directiva Ministerial 013 de 2002 y al Artículo 18 de la Ley 1176 de 2007, al garantizar la ración alimentaria diaria de acuerdo a los estándares nutricionales y de calidad establecidos por el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar - ICBF atendiendo a todos los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales de escasos recursos, comenzando por los niveles de preescolar hasta cubrir el grado once.

Siete (7 municipios no ejecutaron recursos por este componente ellos son: Chaparral, Cunda, Honda, Piedras, Prado, Suarez y Valle de San Juan.

Tres (3) municipios no reportaron la información al FUT, Carmen de Apicala, Libano y Planadas.

Un (1) municipio Dolores presento la ejecución superior al 100%, cuando se evidencio una ejecución del 114%, lo que refleja deficiencia en el reporte de la información al realizar un mayor gasto al incorporar recursos que no correspondían a la vigencia.

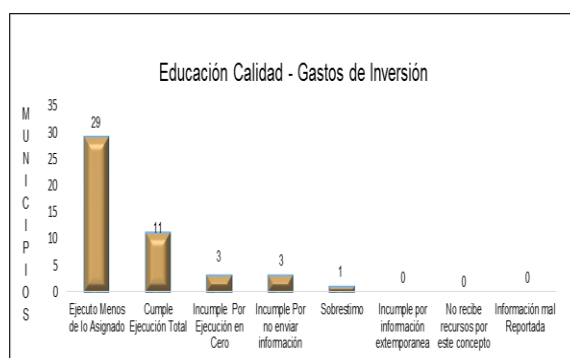
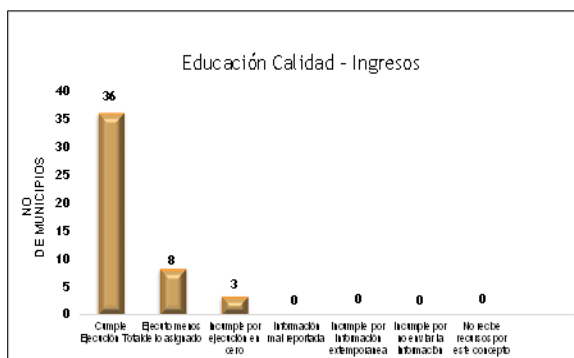
Ilustración 8 Ejecución de ingresos e inversión en alimentación escolar



1.4.1.2. Ejecución del ingreso en Calidad y Prestación del Servicio en Educación

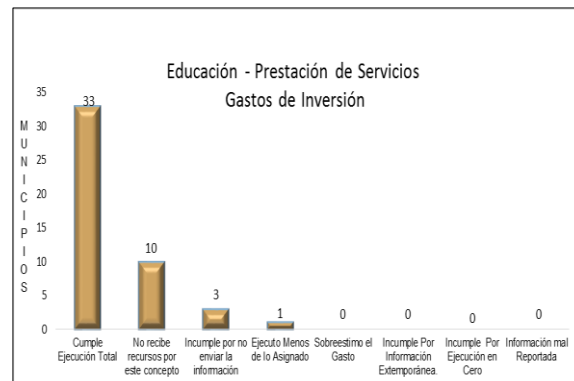
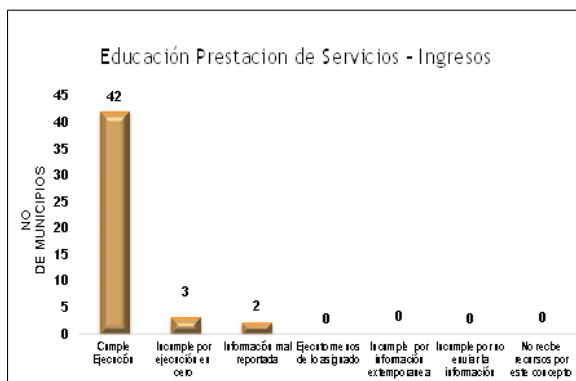
La ejecución del ingreso en el componente de calidad educativa, se observa que de los 47 municipios evaluados, el 76.6%, es decir, 36 municipios, incorporaron en su totalidad los recursos asignados, 8 municipios es decir el 17,0% incorporaron menos de lo asignado, ellos son: Fresno 92%, Guamo 45%, Honda 91%, Natagaima 86%, Prado 86%, Purificación 85%, Santa Isabel 52% y Suarez 38%. 3 municipios no reportaron ejecución ellos son: Carmen de Apicalá, Líbano y Planadas.

Ilustración 9 Ejecución de ingresos e inversión componente Calidad de la Educación



En la ejecución del ingreso en el componente de Prestación de Servicios en Educación, se observa que de los 47 municipios del Tolima solo Ibagué tiene esta competencia por encontrarse certificado e incorporó el 100% de los recursos. Dos municipios se les asignó cero en razón a que reportó información por prestación de servicios sin estar certificados ni recibir recursos por este concepto, siendo estos Guamo y Santa Isabel. En general 42 municipios cumplieron satisfactoriamente las disposiciones legales porque no siendo certificados no incorporaron ingresos por este componente, asignándoseles 100%. 3 municipios no reportaron información en el FUT: Carmen de Apicalá, Líbano y Planadas.

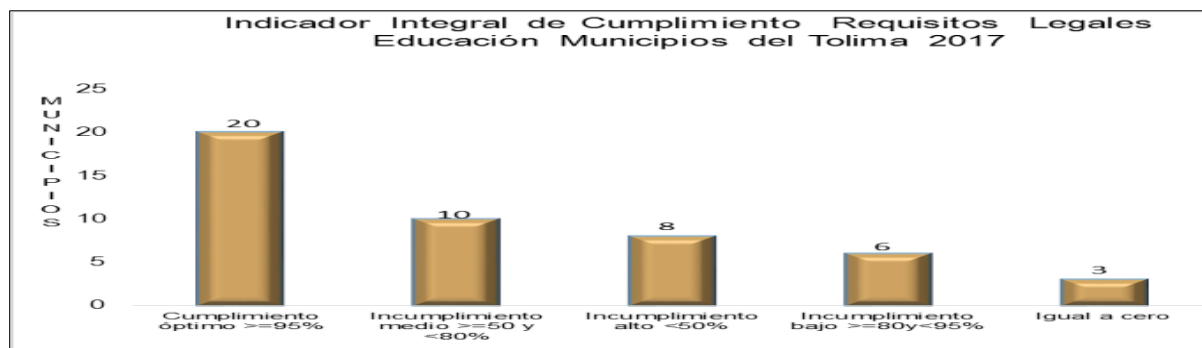
Ilustración 10 Ejecución de ingreso e inversión en el componente Prestación de Servicios



Así mismo, en los gastos de inversión realizada en el componente de Educación Prestación de Servicios, se observa que del total de municipios del Tolima 46 no reciben recursos por este concepto por no ser certificados de los cuales 33 cumplen la norma y obtuvieron calificación del 100%; 10 municipios sin tener la competencia reportan ejecuciones por este concepto siendo estos. Alvarado, Ambalema, Coyaima, los cuales son recurrentes con relación a la vigencia 2016; al igual Fresno, Guamo, Murillo, Purificación, San Luis, Santa Isabel y Villahermosa reportaron ejecución en este componente, lo que se evidencia un mal reporte de la información en el FUT. Ibagué es el único municipio que tiene la competencia por ser certificado ejecuto el 99% el total de los recursos del SGP. Los municipios de: Carmen de Apicalá, Líbano y Planadas no reportaron la información en el FUT.

En la ejecución de la inversión en Educación y Calidad se puede analizar que del total de los municipios 11 cumplen con la ejecución total siendo estos: Alpujarra, Ambalema, Dolores, Espinal, Falan, Icononzo, Mariquita, Ortega, Palocabildo, Saldaña y Villarrica, 3 incumplen por la ejecución en cero siendo estos: Chaparral, Natagaima y Santa Isabel. Los municipios de Carmen de Apicalá, Líbano y Planadas no reportaron información en el FUT, 29 ejecutaron menos de lo asignado de los cuales dentro de este grupo 5 municipios presentaron ejecuciones menores al 50%, siendo estos: Piedras 27%, Prado 30%, Suarez 38%, Ataco 43% y Villahermosa 44%, y el resto 24 municipios presentaron ejecuciones superiores al 50% hasta lograr un 99%. El municipio de Anzoátegui sobrestimo la inversión en 104%.

Ilustración 11 Indicador integral de cumplimiento de Requisitos legales en el Sector Educación



Al evaluar el Indicador Integral de cumplimiento de Requisitos Legales en el Sector de Educación se observa que 8 municipios obtiene un incumplimiento Alto ($< 50\%$), 20 municipios obtienen un cumplimiento óptimo ($\geq 95\%$), 6 municipios incumplimiento bajo (≥ 80 y $\geq 95\%$) y 10 administraciones incumplimiento medio (≥ 50 y $< 80\%$), Los municipios de Carmen de Apicalá, Libano y Planadas igual a cero, por no reportar oportunamente la información en el CHIP, de los anteriores resultados se verifica si este sector efectivamente cumple lo estipulado en la Ley respecto a la incorporación y de la ejecución de los recursos de inversión del SGP y en las cuentas que son financiables en la calidad de la educación, gratuidad y Servicios Personales los cuales deben de ejecutarse conforme a la definido en la normatividad vigente.

Se evidencia en la evaluación integral de cumplimiento de Requisitos Legales en este sector en promedio fue del 71%, inferior en 6 puntos porcentuales con relación a la vigencia del 2016 cuando se ubicó en 77%.

1.4.1.4 Salud

En el sector Salud se evalúa la ejecución del ingreso y la inversión realizada en los componentes de Régimen subsidiado, Salud pública y Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada, razón por la cual el análisis de los indicadores de Requisitos legales se realiza en forma desagregada, sin embargo los resultados fueron los siguientes:

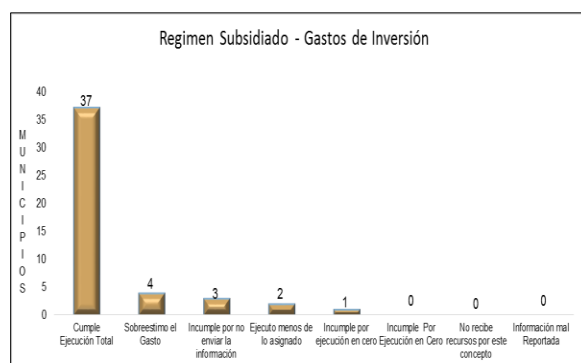
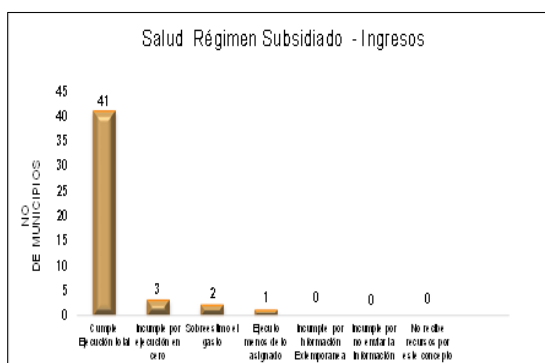
1.4.1.4.1 Régimen Subsidiado

En la incorporación de los Ingresos en el componente de Régimen Subsidiado, se observa que de los 47 municipios evaluados, 41 municipios cumplieron al 100% la incorporaron de los recursos en el presupuesto de Ingresos, 2 municipios sobreestimaron la incorporación de los recursos frente a lo asignado ello son: Ataco 103%, y Espinal 101%, un municipio Honda reporto menos de los asignado Honda el 1% y tres municipios Carmen de Apicalá, Libano y Planadas no reporto información en el FUT asignándosele cero.

En la ejecución del gasto de inversión en el subcomponente Salud Régimen Subsidiado de los 47 municipios analizados durante la vigencia 2017, 37 municipios ejecutaron el 100%, siendo estos: Ibagué, Alvarado, Ambalema, Anzoategui, Armero Guayabal, Ataco, Cajamarca, Casabianca, Coello, Coyaima, Dolores, Espinal,

Falan, Flandes, Fresno, Guamo, Herveo, Honda, Icononzo, Lerida, Mariquita, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Prado, Purificación, Rioblanco, Rovira, Saldaña, San Antonio, Santa Isabel, Suarez, Venadillo, Villahermosa y Villarrica, 4 municipios sobreestimaron la inversión presentando un mayor valor: Alpujarra 310%, Melgar 200%, Roncesvalles 204% y Valle de San Juan 104%, el municipio de Chaparral no ejecuto los recursos por este componente, Cunday y San Luis ejecutaron menos de lo asignado el 98% y 97% respectivamente y 3 municipios no reportaron la información en el FUT. Carmen de Apicala, Libano y Planadas.

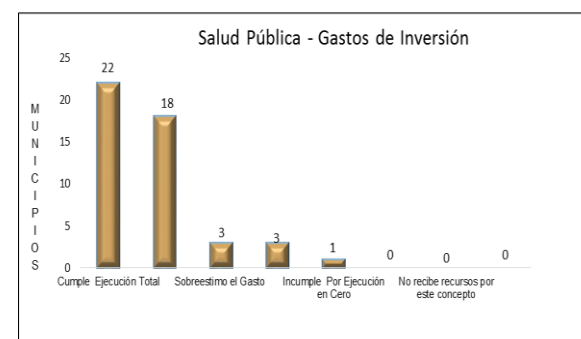
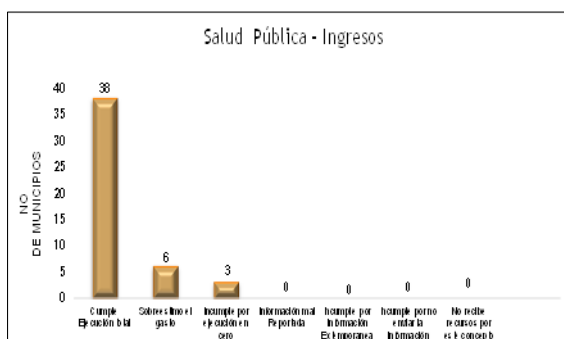
Ilustración 12 Ejecución de ingresos y Gastos de inversión Régimen Subsidiado



1.4.1.4.2. Salud Pública

En este componente 38 municipios de los 47 reflejan una ejecución del 100% frente a los recursos asignados esto equivale al 80,8%. Tres municipios Carmen de Apicala, Libano y Planadas no reportaron información. 6 municipios sobreestimaron la incorporación de los recursos frente a los recursos asignados mediante Documentos de Distribución ellos son: Ataco 115%, Coyaima 101%, Honda 899%, Melgar 149%, Roncesvalles 103% y Suarez 101%.

Ilustración 13 Ejecución de ingresos y gastos de inversión en Salud Pública



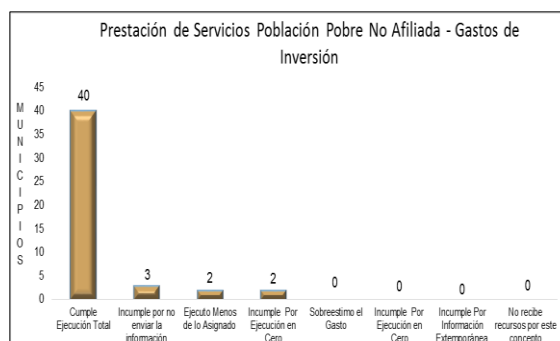
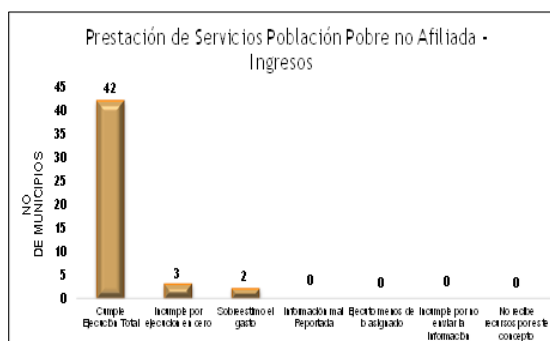
La ejecución de la inversión en el subcomponente Salud Pública, se pudo establecer que solo 22 municipios invirtieron la totalidad de los recursos siendo estos: Ambalema, Anzoategui, Armero Guayabal, Casabianca, Coyaima, Cunday, Espinal, Falan, Icononzo, Lerida, Mariquita, Melgar, Murillo, Palocabildo, Piedras, Prado, Roncesvalles, Saldaña, Santa Isabel, Suarez, Venadillo y Villahermosa 18 municipios ejecutaron menos de lo asignado con porcentajes superiores al 75%. 3 municipios invirtieron más de lo asignado, ellos son: Cajamarca 103%, Dolores 116% y Valle de San Juan 107%. Los municipios de Carmen de Apicala, Libano y Planadas no reportaron información en el FUT.

1.4.1.4.3. Prestación de servicios a la Población Pobre No Asegurada

Acorde con lo establecido en la Ley, los municipios no certificados no tienen la competencia para la Prestación del Servicio a la Población Pobre no asegurada. Es por ello, que en el Departamento del Tolima 23 municipios, es decir el 48,9% del total, no administran los recursos por encontrarse descertificados durante la vigencia fiscal 2017, permaneciendo el mismo número con relación a la vigencia 2016, tal es el caso de los municipios de Ambalema, Armero- Guayabal, Ataco, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Flandes, Fresno, Guamo, Herveo, Honda, Icononzo, Lérída, Natagaima, Ortega, Piedras, Rioblanco, Saldaña, San Luis, Suarez y Villarrica.

En la ejecución del Ingreso del total de municipios evaluados, 42 reflejan una ejecución del 100% frente a los recursos asignados, 23 municipios por encontrarse descertificados no reciben recursos y fueron calificados con el 100%. Dos municipios Anzoategui y Roncesvalles sobreestimo lo asignado 103% y 105% respectivamente, y 3 municipios Libano, Planadas y Purificación no reportaron la incorporación de recursos por este concepto recibiendo recursos.

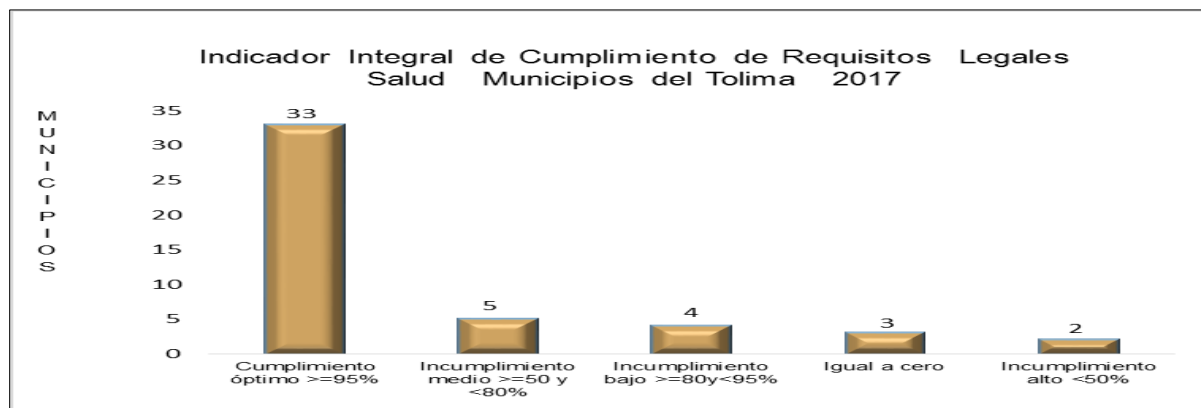
Ilustración 14 Ejecución de ingresos y gastos de inversión en Prestación del Servicio a Población Pobre No Asegurada



En la ejecución del gasto 40 municipios presentaron ejecución del 100% de los recursos en este concepto y 23 municipios no reciben recursos por no tener la competencia tienen una evaluación del 100% por no recibir y ejecutar recursos del SGP – Salud PPNA, siendo los siguientes municipios: Ambalema, Armero- Guayabal, Ataco, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Flandes, Fresno, Guamo, Herveo, Honda, Icononzo, Lérída, Natagaima, Piedras, Ortega, Rioblanco, Saldaña, San Luis, Suarez y Villarrica. Ningún municipio sobreestimó, 2 municipios presentaron una menor ejecución Cajamarca 97% y Melgar 99%. Los municipios de

Carmen de Apicala, Libano y Planadas no reportaron la información en el FUT. 2 municipios incumplen con la ejecución en cero siendo estos Chaparral y Valle de San Juan.

Ilustración 15 Indicador integral de cumplimiento de requisitos legales en el Sector Salud



De los 47 municipios del departamento 33 obtuvieron un cumplimiento óptimo en indicador integral de requisitos legales sector Salud ($\geq 95\%$) a diferencia de la vigencia 2016, que lo realizaron 30 municipios, estas administraciones municipales fueron: Alvarado, Ambalema, Anzoategui, Arrmero Guayabal, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, Espinal, Falan, Flandes, Fresno, Guamo, Herveo, Icononzo, Lerida, Mariquita, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Prado, Rioblanco, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suarez Venadillo, Villahermosa y Villarrica, 4 registraron incumplimiento bajo (entre 80 y 95%); 5 incumplimiento medio (entre el 50 y 80%), 2 incumplimiento alto (menor 50%) ellos son los municipios de Valle de San Juan y Chaparral 10% respectivamente. 3. Evaluación integral igual a cero: Carmen de Apicala, Libano y Planadas por no reportar la información en el FUT. Es importante resaltar que este indicador de la evaluación integral del cumplimiento de Requisitos Legales en cuanto al manejo de los recursos del SGP Salud, fue en promedio en 92%, 4 puntos porcentuales por encima de la vigencia del 2017 cuando se logró un 87% con incumplimiento Medio, debido a la incorporación de los recursos en los ingresos y a la ejecución de la inversión en cada una de las categorías, en cumplimiento de la Ley 715 de 2001 y a la calidad y oportunidad del reporte de la información en la herramienta FUT.

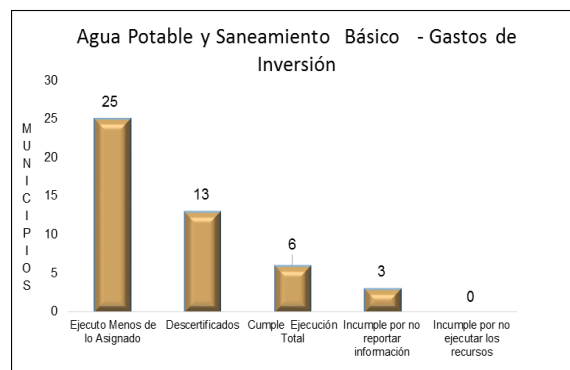
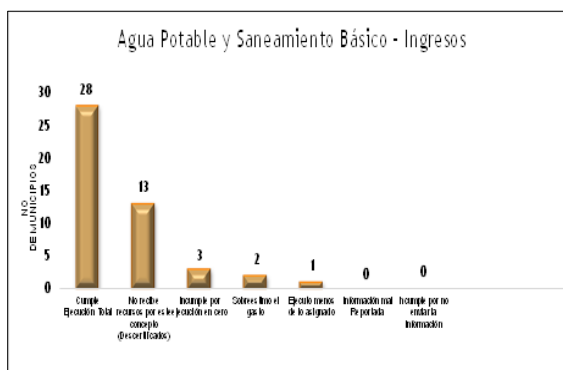
El Indicador integral en promedio en el sector de salud logro un 85%, a diferencia de la vigencia del 2016 cuando obtuvo un 87%, donde se refleja una disminución con respecto a la vigencia anterior en dos puntos porcentuales.

1.4.1.5 Agua potable y Saneamiento Básico

De los 47 municipios analizados, 28 municipios cumplen satisfactoriamente en razón a que incorporaron en sus presupuestos el 100% de los recursos asignados, 13 se encuentran descertificados al 31 de diciembre de 2017 y los recursos son manejados por el departamento del Tolima ellos son: Ibagué, Cajamarca, Casabianca, Chaparral, Dolores, Guamo, Honda, Icononzo, Saldaña, San Luis, Santa Isabel, Valle de San Juan y Villarrica, es decir no se evaluaron en materia de ingresos por este concepto. Dos municipios Roncesvalles y Villahermosa

presentaron ejecución por encima del 100%, 180% y 116% respectivamente. Un municipio Ataco reporto 94% por debajo del 100%. Tres municipios Carmen de Apicalá, Líbano y Planadas no reportaron información por este concepto asignándosele cero.

Ilustración 16 Ejecución de ingresos y gastos de inversión en Agua Potable y Saneamiento Básico



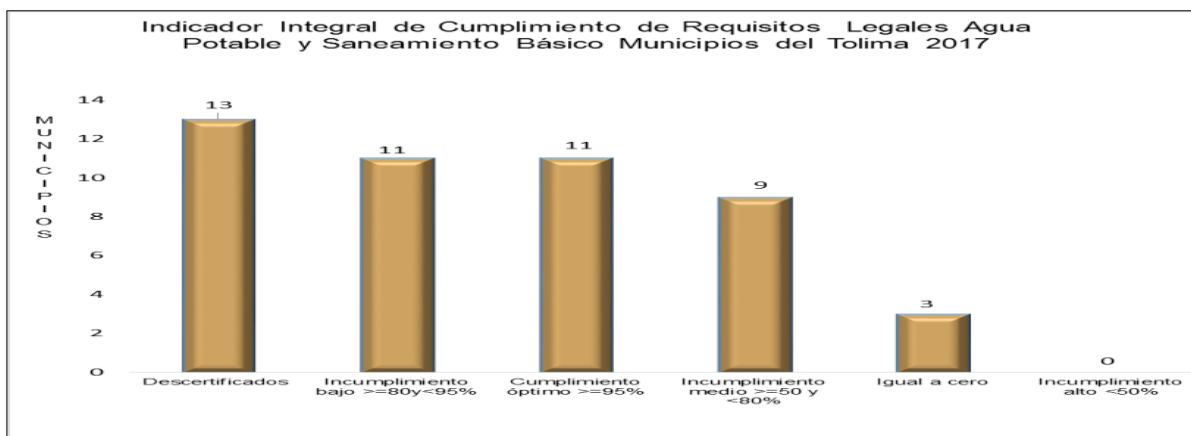
Con relación a los gastos de inversión en este componente, 6 municipios lograron ejecutar el 100% de los recursos siendo estos: Ambalema, Armero Guayabal, Cunday, Falan, Flandes, y Purificación, 25 municipios ejecutaron menos de lo asignado, el promedio de ejecución de la inversión oscila entre 57% y el 99%, y dentro de este grupo 3 administraciones evidenciaron ejecuciones menores al 65%, siendo estas: Murillo (57%) Herveo y San Antonio (64%) respectivamente, ningún municipio sobreestimo la inversión en este componente recursos, 13 municipios se encuentran descertificados: Ibagué, Casabianca, Cajamarca, Chaparral Dolores, Guamo, Honda, Icononzo, , Saldaña, San Luis, Santa Isabel, Valle de San Juan y Villarrica, se encontraban descertificado por lo tanto estos municipios pierden la competencia temporalmente para el manejo de los recursos del SGP y es asumida por el departamento; al igual que desaprovechan la capacidad fiscal por la asignación de los recursos del SGP., de acuerdo a la evaluación del D.N.P. de la gestión de cada ente territorial, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley 617 de 2000 y/o las normas que lo modifiquen, por lo tanto tampoco son objeto de evaluación de acuerdo al decreto 1484 de 2014, artículo 8. "Parágrafo. Al municipio o distrito que durante la vigencia a certificar no hubiera tenido las competencias para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones del sector y asegurar la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, por efecto de encontrarse descertificado, no se le tendrá en cuenta dentro del proceso de certificación el cumplimiento de los requisitos relacionados con los siguientes aspectos: "Destinación y giro de los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico, con el propósito de financiar actividades elegibles conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, "Creación y puesta en funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos y "Cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 142 de 1994". El municipio de Suarez no reporto información en el FUT.

Los municipios de Carmen de Apicala, Líbano y Planadas no reportaron la información en el FUT.

Los municipios de Alpujarra 10.1% y Casabianca 9.4%, no dieron cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, al no pagar los subsidios a los servicios públicos Aseo, Acueducto y Alcantarillado, de acuerdo a la

información reportada en el Formulario Único Territorial en estas cuentas aparecen con porcentajes menores al 15%, como lo estipula la norma, para la vigencia 2017.

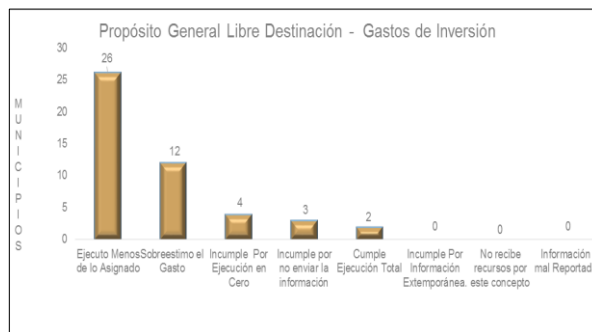
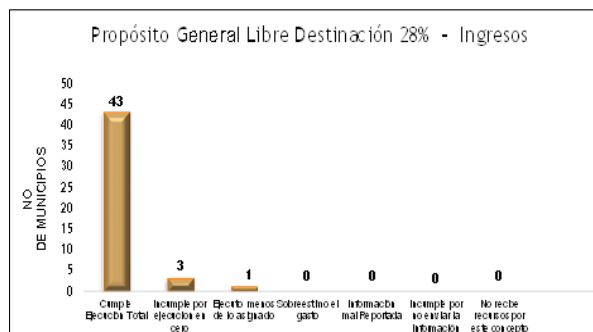
Ilustración 17 Indicador Integral de cumplimiento de Requisitos Legales en el sector Agua Potable y Saneamiento Básico



De los 47 municipios del departamento 11 obtuvieron un cumplimiento óptimo en el indicador integral de Requisitos legales superior al 95% para el sector Agua Potable los municipios de: Ambalema, Anzoategui, Armero Guayabal, Cunday, Falan, Flandes, Mariquita, Purificación, Rovira, Suarez y Venadillo. Ningún municipio obtuvo incumplimiento alto con una evaluación integral ($\leq 50\%$), 9 municipios incumplimiento medio ($\geq 50\%$ y $\leq 80\%$) Coello, Coyaima, Herveo, Murillo, Natagaima, Prado, San Antonio, Villahermosa y Roncesvalles, 11 incumplimiento bajo ($\geq 80\%$ y $< 95\%$). Alvarado, Espinal, Fresno, Lerida, Ortega, Palocabildo, Piedras, Rioblanco, Ataco, Alpujarra y Melgar. Los municipios de Carmen de Apicala, Libano y Planadas tienen una evaluación en cero por no reportar la información en el FUT.

El Índice Integral de este componente para la vigencia 2017 fue del 56%, 12 puntos porcentuales por encima de lo logrado en el año 2016, 44%, estos resultados obedecen a los 21 municipios que se encontraban descertificado en agua.

Ilustración 18 Ejecución de ingresos y gastos en los recursos de Libre Destinación 28%



1.4.1.6 Ejecución del Ingreso por Propósito General Libre Destinación 28%

En cuanto a Propósito General libre destinación 28%, de los 47 municipios analizados, 43 incorporaron el 100%. Un municipio ejecuto menos Casabianca 92% y tres municipios Carmen de Apicalá, Líbano y Planadas no reportaron información de Ingresos en el FUT.

El municipio de Ibagué no recibe recursos por este concepto ni reporto información en la incorporación de los recursos por lo tanto se le asignó 100%, como lo establece la metodología y se encuentra dentro de los municipios que cumple.

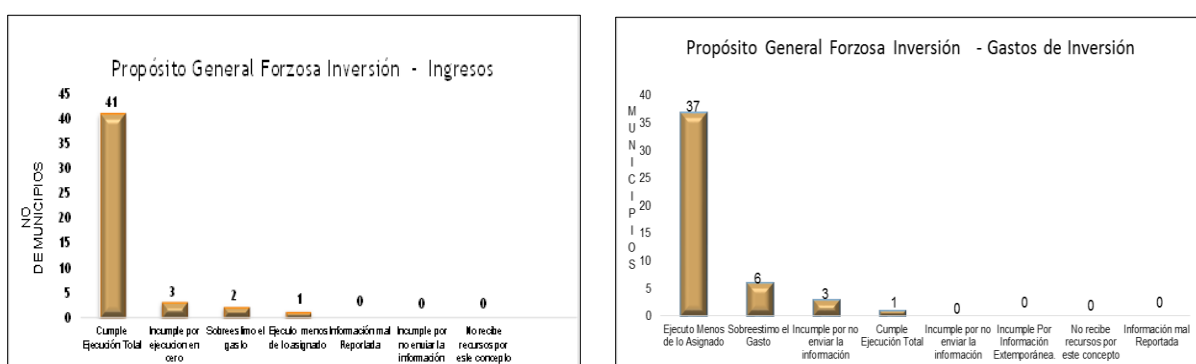
Con relación a los gastos de inversión de Propósito General Libre Destinación 2 municipios obtienen una evaluación del 100%, el municipio de Ibagué que no recibe recursos por este concepto ni reporto ejecución por este concepto su evaluación es igual al 100% y Alpujarra ejecuta el 100% de los recursos por este componente. También se pudo establecer que 26 municipios ejecutaron menos de lo asignados, entre ellos están: Alvarado, Ambalema, Anzoategui, Ataco, Cajamarca, Chaparral, Coello, Cunday, Dolores, Espinal, Fresno, Guamo, Icononzo, Lerida, Murillo, Natagaima, Ortega, Piedras, Prado, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, Santa Isabel, Venadillo y Villarrica con ejecuciones en este componente que oscilan desde el 50% al 99%. Dentro de este grupo 4 municipios reportaron el menor porcentaje de ejecución siendo estos: Alvarado y Anzoategui 39% respectivamente, Lerida 27% y Prado 6%, 12 municipios sobrestimaron la incorporación y ejecución de los recursos siendo estos: Armero Guayabal 189%, Casabianca 118%, Coyaima 184%, Falan y Mariquita 200% respectivamente, Flandes 104%, Herveo 103%, Melgar y Palocabildo 116% respectivamente, Rioblanco 1110%, Suarez 185% y Villahermosa 165%. 4 municipios, Incumplieron por la ejecución en cero: Honda, Purificación, San Luis y Valle de San Juan, 3 municipios no reportaron la información en el FUT: Carmen de Apicala, Libano y Planadas.

1.4.1.7 Ejecución de ingresos y gastos Propósito General Forzosa Inversión

En la incorporación de los recursos en el componente de propósito general forzosa inversión en ingresos, de los 47 municipios analizados, 41 incorporaron el 100% de lo asignado mediante Documentos de Distribución; 3

municipios no reportaron información en el FUT Carmen de Apicalá, Líbano y Planadas. 2 Municipios sobreestimaron la incorporación de los recursos en el Ingreso Melgar 102% y Villahermosa 112%, Un municipio Coyaima ejecuto menos de lo asignado 95%.

Ilustración 19 Ejecución de ingresos y gastos Forzosa Inversión

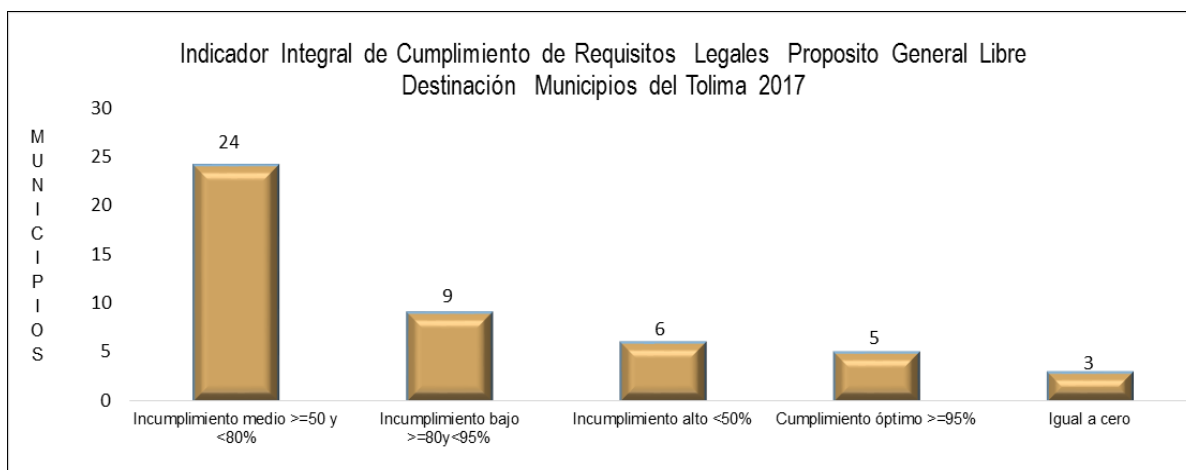


En la ejecución total del gasto de los recursos destinados al componente de Propósito General Forzosa Inversión tan solo el municipio de Espinal cumplió con la ejecución del 100%, 37 municipios ejecutaron menos del 100%, dentro de este grupo el municipio de Chaparral presento la ejecución más baja el 22%, los restantes 36 municipios presentaron ejecuciones del 65% hasta el 99%. 6 municipios sobreestimaron la inversión, a saber: Alpujarra 101%, Ambalema 105%, Coyaima 103%, Prado 157%, Roncevalles 129% y San Luis 114%. Los municipios de municipio de Carmen de Apicala, Líbano y Planadas no reportaron la información oportunamente en el FUT.

1.4.1.8. Indicador integral de cumplimiento de requisitos legales en la participación de Propósito General

Es preciso mencionar que para el indicador integral de requisitos legales en la participación de propósito general, los porcentajes logrados por cada municipio en el ingreso (libre destinación y forzosa inversión) y en el gasto (libre destinación, forzosa inversión, deporte y cultura), se promedian para obtener este indicador.

Ilustración 20 Indicador integral participación Propósito General Libre Destinación



Los recursos del SGP en el componente de Propósito General se distribuyen a todos los municipios y distritos del país cuyos montos son definidos anualmente en los documentos de Distribución del SGP, de acuerdo con los criterios establecidos en la Constitución y la Ley. La asignación de Propósito General tiene cuatro componentes: i) Libre Destinación, ii) Deporte y recreación, ii) Cultura, iv) Libre Inversión. Los recursos de libre destinación lo reciben los municipios de categorías 4, 5 y 6 y los pueden destinar a financiar gastos de funcionamiento o inversión, mientras que los recursos para deporte y cultura son asignaciones específicas que reciben todas los municipios y distritos para financiar proyectos de estos sectores y los de libre inversión pueden ser destinados a financiar proyectos de cualquier sector de acuerdo con las prioridades de las entidades definidas en sus planes de desarrollo y los reciben todos los municipios y distritos.

Del total de municipios evaluados 5 municipios obtuvieron un indicar integral cumplimiento óptimo resultados por encima del 95% en la vigencia 2017, 9 municipios obtuvieron un incumplimiento bajo; 24 municipios un incumplimiento medio, 6 municipios incumplimiento alto y 3 municipios igual a cero: Carmen de Apicalá, Líbano y Planadas por no reportar la información en el Formulario Único Territorial.

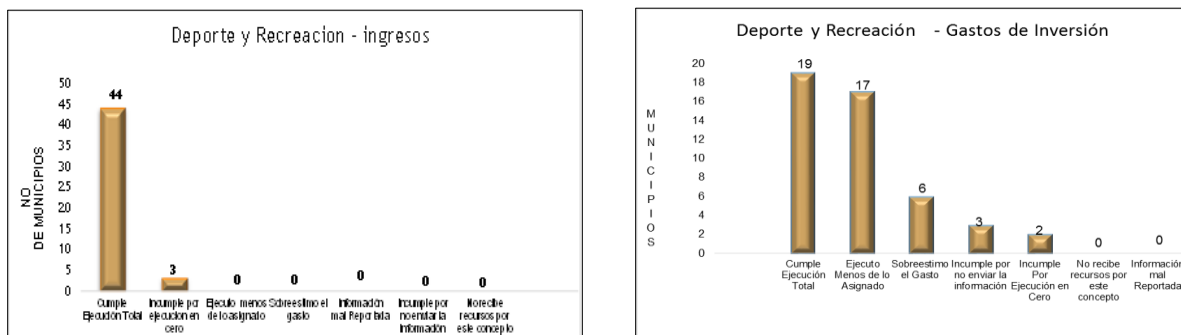
La Evaluación integral de este componente para la vigencia 2017 fue el **67%**, donde se evidencia la baja ejecución de los recursos de inversión en este componente.

1.4.1.8.1 Deporte y recreación

En el componente Propósito General, encontramos los gastos de Inversión relacionadas con Deporte y Recreación, Cultura y Otros; para el caso de análisis del FUT, como ya existe una partida definida para cada componente, la calificación de los mismos será el resultado de la comparación del valor asignado por los Documentos de distribución Vs. Valor ejecutado.

En la ejecución del ingreso del total de recursos asignados por los Documentos de Distribución para Deporte y Recreación 44 municipios incorporaron el 100% de estos recursos; tres municipios Carmen de Apicalá, Líbano y Planadas no reportaron información en el FUT, estos municipios presuntamente reflejan un mal proceso presupuestal y serán reportados a los Organismos de Control.

Ilustración 21 Ejecución de ingresos y gastos de inversión de Deporte y Recreación

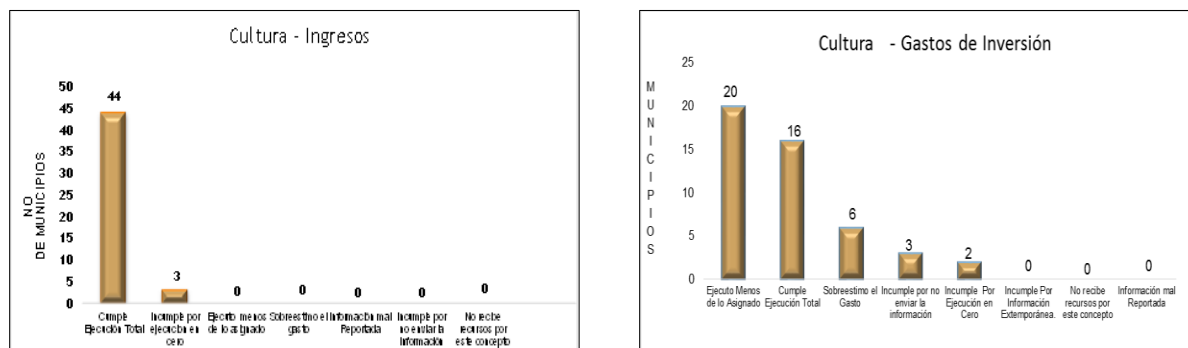


En la ejecución del gasto de Inversión en Deporte – Recreación, 19 municipios cumplen con la ejecución total del 100%, siendo estos: Ibagué, Alpujarra, Alvarado, Ambalema, armero guayabal, Cajamarca, Espinal, Falan, Guamo, Icononzo, Mariquita, Melgar, Ortega, Palocabildo, Purificación, Saldaña, San Luis, Suarez y Venadillo. 17 Municipios ejecutaron menos de lo asignado con ejecuciones superiores al 50% al 99%, a excepción del municipio de Villarrica con un 22%, 6 municipios presentaron ejecuciones mayores al 100% siendo estos: Ataco 114%, Dolores 110%, Fresno 111%, Honda 147%, Santa Isabel 103% y Villahermosa 141%, 2 municipios no ejecutaron los recursos siendo estos municipios Chaparral y Prado y 3 municipios: Carmen de Apicala, Libano y Planadas no reportaron la información en el FUT.

1.4.1.8.2 Cultura

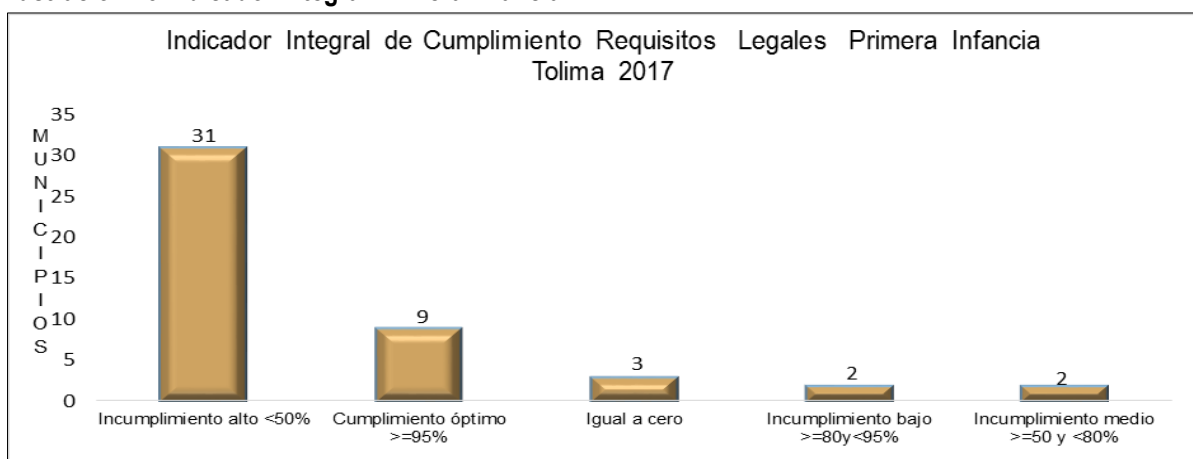
En la incorporación de los recursos para Cultura, de los 47 municipios analizados, 44 municipios incorporaron el 100% de estos recursos, tres municipios Carmen de Apicalá, Libano y Planadas no reportaron la información en el FUT, estos municipios presuntamente reflejan un mal proceso presupuestal y serán reportados a los Organismos de Control.

Ilustración 22 Ejecución de ingresos y gastos de inversión de Cultura



Los recursos del SGP para Cultura también tienen la condición de asignación específica y financian proyectos y actividades definidas en la ley 715 de 2001 y son beneficiarios todos los municipios y distritos. En el 2017 la ejecución del gasto destinado al sector de la cultura, se observa que 16 municipios cumplieron con lo estipulado en la norma al invertir el 100% de los recursos asignados, estos son: Alpujarra, Alvarado, Armero Guayabal, Casabianca, Cunday, Espinal, Flandes, Icononzo, Melgar, Murillo, Purificación, Rovira, Saldaña, San Antonio, Suarez y Valle de San Juan. 20 localidades ejecutaron menos de lo asignado, dentro de este grupo los municipios de menor porcentaje de ejecución: Chaparral 37% y Lerida 40%, y los 18 municipios restante con una ejecución por encima del 70% al 99%, 6 municipios sobreestimaron el gasto estos fueron: Cajamarca 245%, Fresno 118%, Honda 148%, Roncesvalles 233%, Venadillo 220% y Villahermosa 100%. 2. Municipios no ejecutaron los recursos por este componente: Prado y Santa Isabel. 3 municipios: Carmen de Apicala, Libano y Planadas no reportaron la información en el FUT.

Ilustración 23 Indicador integral Primera Infancia



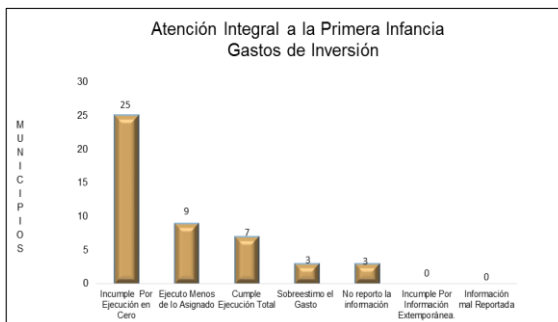
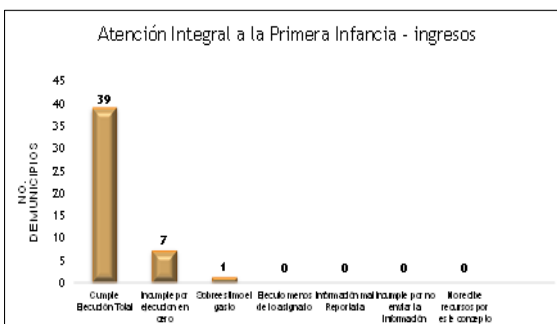
De los 47 municipios del departamento 9 obtuvieron un **cumplimiento óptimo** en el indicador integral de Requisitos legales superior al 95% para el sector Primera Infancia: Alvarado, Casabianca, Mariquita, Murillo, Purificación, Palocabildo, Prado, Alpujarra y Cajamarca. 31 Municipios **incumplimiento alto** con una evaluación integral ($\leq 50\%$), 2 **incumplimiento bajo** (≥ 80 y $< 95\%$), 2 municipios con **incumplimiento medio** (≥ 50 y $< 80\%$) y 3 municipios igual a cero: Carmen de Apicala, Libano y Planadas por no reportar la información en el FUT.

Se evidencia un indicador integral de la Primera Infancia del **33.2%** con **incumplimiento alto** por parte de las administraciones municipales, en la vigencia 2016 el indicador obtuvo el mismo comportamiento de incumplimiento alto cuando se obtuvo un 32%, por que presentaron ejecuciones en cero o sobreestimaron los recursos o los porcentajes de ejecución son muy bajos.

1.4.1.9. Asignación Primera Infancia ingresos y gastos

En el componente Primera Infancia, de los 47 municipios del Tolima, 39 municipios reportaron incorporación de recursos en el ingreso del 100% equivalente al 82,9% de los municipios del Tolima. 7 municipios no reportaron la incorporación en el Ingreso ellos son: Carmen de Apicalá, Coyaima, Icononzo, Líbano, Melgar, Natagaima y Planadas. Un municipio Roncesvalles sobreestimo la incorporación de los recursos en el Ingreso 238%.

Ilustración 24 ingresos y gastos Primera Infancia



Los recursos del SGP para la Atención Integral – Primera Infancia, tiene una condición especial que se giran estos recursos cuando el crecimiento de la economía del país es superior al 4%, por lo tanto no es recurrente en todas las vigencias, para el año 2017, 7 municipios cumplieron con la ejecución total de los recursos en este componente siendo estos: Alvarado, Casabianca, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Prado y Purificación. 25 administraciones municipales que incumplieron la ejecución de los recursos en este componente siendo estos: Ibagué, Ambalema, Anzoategui, Armero Guayabal, Ataco, Chaparral, Coyaima, Cunday, Espinal, Falan, Fresno, Guamo, Herveo, Honda, Icononzo, Lerida, Melgar, Piedras, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, Valle de San Juan, Villahermosa y Villarrica. 9 municipios ejecutaron menos de lo asignado: Alvarado y Cajamarca 99% respectivamente, Coello 82%, Flandes 62%, Natagaima 37%, Ortega 10%, San Antonio 9%, San Luis 86% y Suarez 71%. 3 municipios sobreestimaron: Dolores 142%, Santa Isabel y Venadillo 207% respectivamente. 3 municipios no reportaron información en el FUT: Carmen de Apicala, Líbano y Planadas.

1.4.1.10. Asignación especial para municipios Ribereños

En el componente municipios ribereños, de los 47 municipios del Tolima, 14 reciben recursos por este concepto. Con respecto a la ejecución del ingreso, 45 municipios cumplieron, ya sea porque incorporaron el 100% de los recursos asignados o porque sin ser municipio Ribereño no incorporaron recursos de esta asignación en el presupuesto, es decir, no infringieron su condición de no ser Ribereño, un municipio Carmen de Apicalá no reporto información asignándosele cero y un municipio Venadillo ejecuto menos de lo asignado 92%.

En el componente municipios ribereños, de los 47 municipios del Tolima, 14 reciben recursos por este concepto, con respecto a la ejecución de la inversión realizada con los recursos de la asignación especial a los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, se observa que 31 municipios cumplieron, ya sea porque ejecutaron el 100% de los recursos asignados por los documentos de Distribución de los recursos del SGP o porque sin ser municipio ribereños no invirtieron recursos con cargo a la asignación especial, es importante resaltar que el municipio de Flandes presento una ejecución del 100% dio cumplimiento a la Ley 1176 de 2007, en su artículo 20 al ejecutar el los recursos en las cuentas financieras a) Financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión b) Tratamiento de aguas residuales c) Manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje d) Compra de tierras para protección de micro cuencas asociadas al río Magdalena; los municipios que ejecutaron un menor valor, entre ellos se ubican los municipios Ambalema, 28%, Coello 39%, Espinal 83%, Prado y Purificación 43% respectivamente, los municipios de: Armero Guayabal, Coyaima, Guamo, Natagaima, Piedras, Suarez y Venadillo reportaron la ejecución en cero. El municipio de Honda sobreestimo el gasto en 175%, Los municipios de Carmen de Apicala, Libano y Planadas no reportaron la información el FUT.

Ilustración 25 Ejecución de ingresos y gastos de inversión asignación especial municipios Ribereño

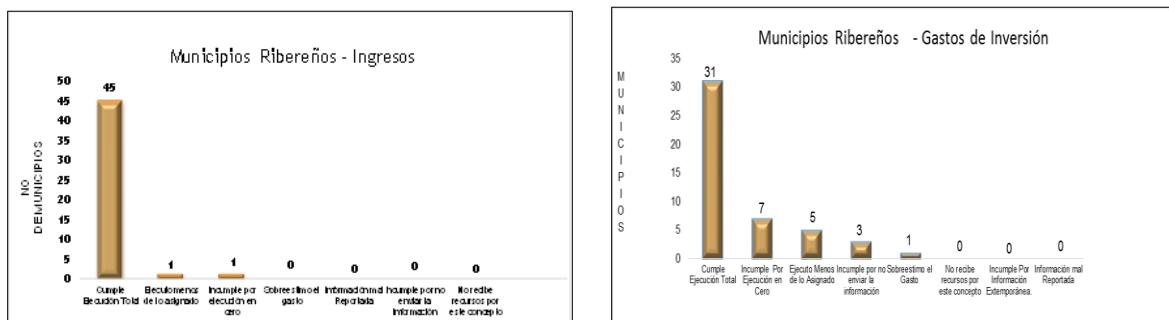
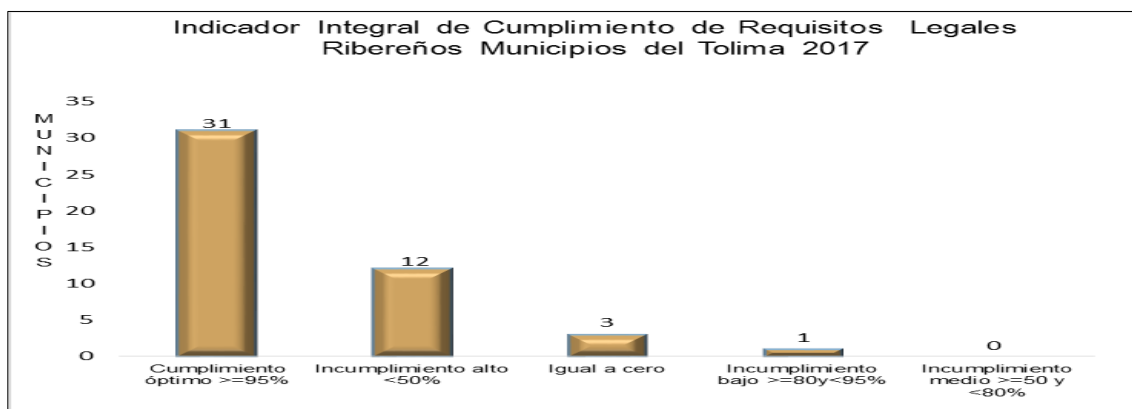


Ilustración 26 Indicador integral de cumplimiento de requisitos legales en la asignación especial de Ribereños





De los 47 municipios evaluados, Únicamente Catorce (14) de ellos, reciben asignación Especial de Ribereños; sin embargo acorde a las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación, para el cálculo del indicador integral de requisitos legales en esta categoría los municipios que no reciben recursos por este concepto se le da un valor del 100%, por lo tanto, en la evaluación se tuvo en cuenta la totalidad de municipios. Es de aclarar que treinta y un 31 municipios obtuvieron un indicador integral óptimo; 12 municipios presentó un incumplimiento alto al no ejecutar los recursos y el municipio de, 3 municipios igual a cero: Carmen de Apicala, Líbano y Planadas por no reportar información en el FUT y el municipio de Honda con un incumplimiento bajo

Se evidencia en cumplimiento de los Requisitos Legales en promedio el 73% con una disminución en 3 punto porcentual inferior a lo logrado en la vigencia del 2016, cuando alcanzo el 76%. 1|

2. ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS

2.1. Nivel de cumplimiento de las destinaciones de los recursos del sistema general de participaciones para los Resguardos Indígenas

“Con relación a la destinación de los recursos del SGP para los Resguardos Indígenas, es importante señalar que el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, al establecer que “Los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas”, amplió las posibilidades de inversión con cargo a los recursos de la AESGPRI – Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas.

Lo anterior quiere decir que el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, fue modificado por la Ley del Plan Nacional de Desarrollo en el aparte que disponía que los recursos de la AESGPRI debían destinarse prioritariamente a satisfacer las necesidades básicas en los siguientes sectores: i) Salud, incluyendo la afiliación al régimen subsidiado, ii) Educación, en los niveles de preescolar, básica primaria y media, iii) agua potable, iv) Vivienda y, v) Desarrollo Agropecuario. En consecuencia, ahora es posible destinar recursos para financiar proyectos de inversión no solo en estos sectores sino en “La financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas”.

Por lo tanto, a partir de la vigencia de la Ley 1450 de 2011, las únicas condiciones que rigen la destinación de los recursos de la AESGPRI son las siguientes:

- Los recursos deben ser destinados únicamente para financiar proyectos de inversión.
- Los proyectos de inversión deben ser debidamente formulados.
- Los proyectos de inversión deben estar incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas.
- Los proyectos de inversión deben estar incluidos en el contrato de administración.



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



Teniendo en cuenta que el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011, establece que los proyectos de inversión deben estar en concordancia con la clasificación de gastos definida por el Decreto Ley 111 de 1996, es pertinente señalar que el artículo 36 de este Decreto dispone lo siguiente:

“El presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión”.

En consecuencia, los recursos de la AESGPRI solamente podrán ser destinados para financiar gastos de inversión. Es decir que en contraposición a los gastos de inversión, es claro que los recursos de la AESGPRI no se pueden utilizar para financiar gastos de funcionamiento como pago de salarios, honorarios y/o bonificaciones a los cabildantes, autoridades tradicionales, al personal vinculado por el resguardo para la atención de asuntos relacionados con la administración del resguardo; tampoco es posible financiar los gastos generales requeridos para el funcionamiento del resguardo, ni los aportes para financiar a las asociaciones u organizaciones a las cuales esté afiliado. Por dicha razón, el Alcalde o Gobernador, según el caso, no pueden ordenar el pago a los empleados del resguardo ni las deudas acumuladas por dichos conceptos.

En el evento en que las autoridades del resguardo indígena tengan contratado o contraten personal para el desempeño de actividades propias de su gobierno y administración, los gastos generados por dicho concepto deben ser financiados con recursos propios del resguardo, diferentes a los de la AESGPRI.

De otra parte, es necesario tener en cuenta que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional prohíbe a los servidores públicos el pago de hechos cumplidos y de aquellos compromisos asumidos sin el cumplimiento de los requisitos legales”.¹

2.2 Competencia para el seguimiento y evaluación de los recursos

“Según lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley 715 de 2001, el seguimiento y evaluación de los recursos de la AESGPRI es responsabilidad de la respectiva Secretaría de Planeación Departamental.

Para efectos del seguimiento y evaluación a la ejecución de los recursos, el alcalde o el gobernador, según sea el caso, debe elaborar un informe anual de la ejecución presupuestal de los recursos de la AESGPRI; dicho informe deberá ser presentado a la respectiva Secretaría de Planeación Departamental en la forma y fechas previstas por dicha Secretaría.

La Secretaría de Planeación Departamental deberá elaborar un informe anual sobre la ejecución de los recursos de la AESGPRI. Así mismo, deberá elaborar un informe con las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos que hayan sido evidenciados por dicha Secretaría, el cual será enviado a la Procuraduría General de la Nación, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al DNP y a la Contraloría General de la República.”²

¹ Manual de Orientaciones para la Programación, Administración y Ejecución de los Recursos de la Asignación Especial del sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI) 2013- Departamento Nacional de Planeación – DNP. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Pág. 25-26

² Ídem- Página 66

Tabla 9. Estadística proyección población Indígena

División Política	DPNOM	DPMP	Municipio	Proyección Población DANE 2017 Según Censo 2005	Proyección Indígenas vinculados (AESGPRI) 2017	% Proyección Indígena Vs. Población Municipio
73	Tolima	73067	Ataco	22,752	417	1.8%
73	Tolima	73217	Coyaima	28,412	12979	45.7%
73	Tolima	73483	Natagaima	22,390	7924	35.4%
73	Tolima	73504	Ortega	32,256	7021	21.8%
73	Tolima	73555	Planadas	30,066	1943	6.5%
73	Tolima	73563	Prado	7,513	233	3.1%
73	Tolima	73616	Rioblanco	24,244	218	0.9%
73	Tolima	73675	San Antonio	14,138	427	3.0%
Total Proyección Población Depto. Tolima 2015				181,771	31,162	17.14%

Fuente: DANE- Estimaciones de población 1985 - 2005 y proyecciones de población 2005 - 2020 total municipal por área, Manual de Orientaciones para la Programación, Administración y Ejecución de los Recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI) 2012-DNP y DANE.

2.3. Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI

Otro de los factores decisivos para establecer la correcta destinación de los recursos de Sistema General de Participaciones, es el comportamiento de necesidades básicas insatisfechas NBI y específicamente para el análisis de este aparte relacionado con los municipios de población indígena en el departamento de Tolima, denotan un estado crítico en la zona rural (resto) puesto que la proporción porcentual total (cabecera + resto) que supera el 51,33%, y el margen de confianza de este resultado está determinado por un coeficiente de variación inferior al 7% lo que es equivalente a un rango variación "precisa".

Con base en lo expuesto, si se tiene en cuenta las explicaciones dadas por el DANE a sus proyecciones a partir del censo 2005, se pueden dar mayores análisis, a través de los criterios que a continuación se sintetizan para la interpretación de las cifras.

"INTERPRETACIÓN DEL COEFICIENTE DE VARIACIÓN (CVE): El coeficiente de variación es una calificación que permite a los usuarios evaluar la calidad estadística de las estimaciones.

Para la muestra cocensal se considera que una estimación con un coeficiente de variación, se puede interpretar:

VALOR CVE	INTERPRETACION	Convención (Color)
Hasta del 7%	Es precisa	
Entre el 8 y el 14%	Existe una precisión aceptable	
Entre el 15% y 20%	Precisión regular y por lo tanto se debe utilizar con precaución	
Mayor del 20%	Indica que la estimación es poco precisa y por lo tanto se recomienda utilizarla sólo con fines descriptivos (tendencias no niveles).	

El diseño de la muestra cocensal se realizó para obtener estimaciones con alta precisión, sin embargo, cualquier otro nivel de desagregación está sujeto a que su precisión no necesariamente sea buena y por tanto la cifra no

sea de gran utilidad (a mayor nivel de desagregación, menor será el nivel de precisión), por lo tanto es de vital importancia que el investigador que tome los resultados estimados a partir de la encuesta cocensal tenga presente su respectivo coeficiente de variación – cve- y evalúe el nivel de precisión de dicha estimación”³

Tabla 10. Municipios con población indígena según N.B.I - 2005

COLOMBIA. Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera y resto, según municipio y nacional.

A JUNIO 2012

RESULTADOS CENSO GENERAL 2005

RESULTADOS CENSO GENERAL 2005										
Cod Depto	Nombre Departamento	Cod Mpio	Nombre Municipio	Personas en NBI						Puesto Ocupado entre los 1122 Mpios
				Cabecera		Resto		Total		
				Prop (%)	cve (%)	Prop (%)	cve (%)	Prop (%)	cve (%)	
73	TOLIMA	067	ATACO	43.96	-	77.66	-	66.43	-	945
73	TOLIMA	217	COYAIMA	36.35	-	78.09	-	71.74	-	995
73	TOLIMA	483	NATAGAIMA	41.33	2.62	58.38	-	47.04	1.53	657
73	TOLIMA	504	ORTEGA	43.65	-	70.70	-	64.04	-	917
73	TOLIMA	555	PLANADAS	36.81	5.10	69.26	4.46	60.17	3.79	857
73	TOLIMA	563	PRADO	18.99	4.91	54.49	3.60	40.33	3.06	516
73	TOLIMA	616	RIOBLANCO	33.42	-	72.55	-	65.95	-	940
73	TOLIMA	675	SAN ANTONIO	33.81	-	58.51	-	51.33	-	733

Fuente: https://www.dane.gov.co/censol.../NBI_total_municipios_30_Jun_2012.xls

Con excepción de Natagaima y Prado, los demás municipios que tienen resguardos indígenas, presentan tasas que oscilan entre el 51.33% caso San Antonio y el 71.74% de Coyaima, una de las más altas del país, aunado al hecho que los 1.101 municipios analizados por el DANE, los ocho (08) municipios del departamento que reciben recursos del SGP- resguardos indígenas tiene un posicionamiento Prado en el puesto 516, Natagaima en el puesto 657, San Antonio 733, Planadas 857 los demás del puesto 917 hacia arriba con relación al total de municipios del país. El contraste entre la situación de las áreas urbanas y rurales es igualmente claro, pues la tasa de NBI rural prácticamente duplica la de las áreas urbanas. Específicamente en los municipios de Coyaima, Ataco y Rioblanco, las tasas de NBI urbanas del conjunto de municipio duplican el promedio del denominado resto o rural, y este índice compuesto que es superior en un 100%, situación que puede considerarse absurdo en un panorama de análisis regional de estas tasas.

2.4 Desplazamiento forzado

Por la naturaleza dinámica de la página de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (Red nacional de información – RNI, información al servicio de las víctimas) implementada por el gobierno nacional, a través del denominado registro único de víctimas (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/>) y debido a los procesos de depuración de la información, se generan cambios en las cifras presentadas a través del tiempo en el cuadro subsiguiente, que pueden estar asociadas a:

Fenómeno	Causa	Valor esperado
Aumento	Identificación de números de documento de homónimos	No puede superar el número de eventos de las víctimas no identificadas

³ DANE – Dirección de Censos y Demografía - Estimación E Interpretación Del Coeficiente De Variación De La Encuesta Cocensal - Censo General 2005 – Junio de 2008.



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



	Nuevos registros de fuentes internas	Reporte mensual de personas con valoraciones positivas
	Nuevos registros de fuentes externas	Reporte mensual de registros no duplicados con víctima única por fuente
Disminución	Identificación de números de documento ya registrados	No puede superar el número de eventos de las víctimas no identificadas
	Fallas en los registros administrativos externos	No puede superar el número de víctimas únicas aportadas por fuentes externas

Algunas definiciones dadas por la red nacional de victimas (RNV) relacionadas con el cuadro que sucede son:

Personas: Víctima identificada de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

Eventos: Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

Cifras Consolidadas Desplazamiento A Junio/2014 - Registro Nacional de Víctimas (RNV)

Nombre Departamento	Desagregado Por Víctima (Persona)	Desagregado Por Víctimas (Evento)		TOTAL PAIS	Desagregado Por Víctima (Persona)	Desagregado Por Víctimas (Evento)
TOLIMA	259,322	286,195		COLOMBIA	6,541,351	7,522,448
% Participación	3.96%	3.80%				
FUENTE: RNI - Red Nacional de Información , fecha de Corte: 01 jun 2014						

Para el caso particular del departamento del Tolima y en especial para los ocho (08) municipios que reciben **Recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para los resguardos indígenas (AESGPRI)**, la cifra de desplazamiento forzado es bastante inestable, cambia cada vez que las personas se atreven a denunciar los hechos o eventos que motivaron dicho desplazamiento, en término generales y con corte a junio 01 de 2014, las cifras del registro único durante los años 1985 a 2013, fueron desplazadas en total 4.772 personas de los 8 municipios con mayor población indígena en el Tolima de una población total de 25.664 es decir el 18.6% en donde la mayor población indígena corresponde a los municipios de Coyaima, Natagaima y Ortega, los principales centros indígenas del departamento y del país

Tabla 11. TOLIMA: El reporte muestra el número de personas por Género y pertenencia étnica (INDIGENAS) expulsadas de sus territorios desde 1985 a 2013

TABLA 12: TOLIMA: El reporte muestra el número de personas por Género y pertenencia étnica (INDIGENAS) expulsadas de sus territorios desde 1985 a 2013

MUNICIPIOS	Genero HOMBRES	%	Genero MUJERES	%	Genero No Definido	%	Genero No Informa	%	TOTAL	% Municipal
Ataco	127	5%	132	4%	4	29%	3	15%	266	4.4%
Coyaima	944	34%	1045	33%	0	0%	1	5%	1,990	33.2%
Natagaima	501	18%	608	19%	4	29%	1	5%	1,114	18.6%
Ortega	345	12%	425	13%	1	7%	1	5%	772	12.9%
Planadas	102	4%	128	4%	0	0%	1	5%	231	3.8%
Rioblanco	119	4%	132	4%	0	0%	1	5%	252	4.2%
San Antonio	71	3%	71	2%	1	7%	4	20%	147	2.4%
Demás Municipios	582	21%	637	20%	4	29%	8	40%	1,231	20.5%
TOLIMA -Total	2,791		3,178		14		20		6,003	100.0%
% Por Genero	46.5%		52.9%		0.2%		0.3%		100.0%	

FUENTE: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

2.5. Pertenencia de las tierras

En la actualidad existen 88 Resguardos Indígenas, los cuales poseen aproximadamente 19.977 hectáreas de tierra y una población aproximada de 28.504 personas que conforman 4.000 familias.

De esta extensión, 5.019 hectáreas corresponden a Coyaima; 3.641 a Ortega; 5.950 a Natagaima; 4.900 hectáreas a Planadas; 397 a Rioblanco y 70 hectáreas a San Antonio.

Se estima que las solicitudes de tierras por parte de comunidades indígenas en el Tolima ascienden a aproximadamente 25.000 hectáreas, pues la población está estimada en no menos de 12.000 familias.

2.6 Comunidades sin reconocimiento por parte de la dirección de etnias del Ministerio del Interior y de Justicia

El departamento del Tolima está conformado por 47 municipios, de los cuales ocho (08); tienen población indígena reconocida por el Ministerio del Interior y de Justicia, lo que quiere decir que en el 14% de los municipios del Tolima, hay comunidades indígenas legalizadas y organizadas en Cabildos, conformando la población de las Parcialidades y los Resguardos Indígenas del Tolima. Los municipios con población indígena se localizan en las vertientes occidental de la Cordillera Oriental y los componen Ataco, Coyaima, Natagaima, Ortega, Prado, Planadas, Rioblanco y San Antonio. Dichos municipios hacen parte de la subregión Sur del Tolima.

Los ocho (08) municipios tienen en conjunto una población de 174.803 habitantes y una extensión territorial de 6.601 kilómetros cuadrados. Los ocho municipios del Tolima, conforman entre sí, lo que se ha dado en llamar Territorio Indígena, donde se agrupa la mayor parte de la población que alcanza los 28.504 habitantes indígenas, que equivalen al 16,3% de la población total de los ocho municipios, los cuales tienen en promedio una densidad de 26,5 hab./Km². Dichos municipios, tienen la particularidad de ser los más extensos y ricos en recursos naturales, minerales y humanos de la subregión.



De acuerdo con la información consultada en el Departamento Nacional de Estadística DANE (Censos 1993 y 2005), la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), la Oficina de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Tolima, las Alcaldías Municipales y las Organizaciones Indígenas del Tolima; se obtiene que dichas fuentes no están unificadas, debido a la inexistencia de un censo indígena oficial detallado que permita anualmente registrar tanto las altas como las bajas (nacimientos y defunciones) en las comunidades indígenas y por el inadecuado manejo y sistematización de los censos realizados por éstas.

La población indígena del Tolima está organizada en 88 resguardos legalmente constituidos; 9 parcialidades que se encuentran en proceso legal para constitución de resguardos y 46 parcialidades que están solicitando la realización del estudio socioeconómico para la legalización y constitución de resguardos. Si el proceso de legalización y realización de estudios socioeconómicos se cumple, el Tolima contaría con un total de 126 Resguardos. 36 parcialidades más tienen reconocimiento étnico indígena por parte de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, para un total de 162 comunidades entre resguardos y parcialidades.

2.7 Situación de la educación

Los niños y niñas de las poblaciones indígenas que se encuentran des-escolarizados son aproximadamente 890 niños, de los cuales el 74% son niños y el 26% son niñas, que no están estudiando por falta de recursos económicos. Cabe anotar que los niños de las comunidades indígenas que no tienen escuelas cerca tienen que desplazarse a pie hasta 2 horas para poder llegar a los planteles educativos. Según el Consejo Regional Indígena del Tolima CRIT en el sector rural y de manera especial los jóvenes y niños indígenas presentan una deserción escolar del 70%; mientras que el acceso a la educación superior Universitaria no alcanza al 1 %, en el resto de la población llega al 8%; lo cual, comparado con el promedio Nacional el cual es de 14.7%, hace más evidente la crítica situación de la educación de los jóvenes indígenas de la región.

En educación preescolar los municipios de Coyaima y Ortega son los que mayor población estudiantil tiene matriculados seguido por Natagaima, Rioblanco y Planadas los demás municipios no registran estudiantes en preescolar.

En educación primaria los municipios de Ortega y Coyaima presentan el mayor número de estudiantes matriculados, ello responde a que son los municipios con mayor población indígena; en menor proporción los municipios de Natagaima, Planadas, Rioblanco y San Antonio. Este nivel educativo es el que mayor número de estudiantes presenta, lo cual permite determinar que la población indígena del Tolima recibe la educación básica primaria como prioridad seguido por la educación secundaria.

En educación secundaria se disminuye sustancialmente el número de estudiantes en la totalidad de los municipios registrados, pese a ello los municipios de Coyaima, y Ortega aportan el mayor número de estudiantes en los planteles educativos, en orden descendente los municipios de Planadas y Natagaima. En educación media la Secretaría de Educación registra una disminución de población estudiantil indígena relevante para el total de niveles educativos. La no continuidad de los jóvenes en la educación media y profesional hace necesario realizar un estudio más detallado sobre la situación de los jóvenes indígenas y las causas de su deserción en el sistema educativo. Los municipios que en términos generales continúan aportando el mayor número de estudiantes son



Coyaima y Ortega los restantes no logran aportar por encima de 10 estudiantes, situación preocupante para las comunidades indígenas y su desarrollo.

Participación de las comunidades indígenas del Tolima en la educación superior

Tomando como referencia los últimos cuatro años se encuentra que el programa de mayor predilección de los estudiantes indígenas del país es medicina 34%, seguido por enfermería 17%, administración de empresas 11%, agroindustrial 7%, economía 7%, en menor proporción medicina veterinaria y zootecnia 6%, lenguas extranjeras y negocios internacionales 5%, ingeniería agronómica 4%. Los programas de forestal 3%, biología 1% y educación física 1% son los programas académicos de menor predilección por los estudiantes indígenas.

Los datos anteriores conllevan a analizar porque siendo la región indígena en gran proporción rural y conociendo la situación de vulnerabilidad, los estudiantes no optan por carreras, de Ingeniería, como Agronomía, Veterinaria y Forestal afines al campo, que les pueda retribuir un desarrollo sostenible y posible desde las nuevas generaciones y a que se debe que los estudiantes opten en su gran mayoría por carreras como Medicina, Enfermería, Administración de Empresa y Lenguas Extranjeras.

En los niveles de educación primaria, secundaria y universitaria descritos en este capítulo no se desarrollan programas paralelos específicos para los niños y jóvenes que ingresan al sistema educativo, que fortalezca el sentido de pertenencia e identidad indígena y que propendan por la preparación de las generaciones futuras para el mejoramiento de las comunidades.

2.8 Situación de la salud

Desde 1993 se cuenta con dos tipos de Regímenes básicos. El primero es el Régimen Contributivo orientado a personas con capacidad de pago (Asalariados que ganen más de un salario mínimo) y trabajadores independientes con ingresos superiores a dos salarios mínimos. Estas personas las afilian las Empresas Promotoras de Salud (EPS) de naturaleza pública, mixta o privada y el servicio se financia con los aportes de los afiliados.

El segundo es el Régimen Subsidiado al cual tiene derecho la población clasificada según la Encuesta del SISBEN en los niveles I y II de pobreza y grupos entre estos los indígenas, los niños abandonados, los desplazados y los desmovilizados de organizaciones armadas.

Análisis del contexto regional de las comunidades indígenas en la salud

Las comunidades indígenas del departamento del Tolima, al igual que los indígenas del país han sido sujetos que han construido sus dinámicas de desarrollo para su bienestar, y dejar un legado para las nuevas generaciones, en el sector Salud por ejemplo se pueden encontrar los siguientes antecedentes.

El estado comienza a construir lineamientos en el sector Salud para que las comunidades indígenas accedan a los derechos fundamentales así:



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



- Resolución No 10013 de 1.981, por lo cual se dictan normas en relación con las comunidades indígenas, donde el artículo 1o, adopta las normas contenidas en esta Resolución para la prestación de servicios de salud a las comunidades Indígenas, las cuales deberán ser cumplidas por los servicios seccionales de salud, del país.

Con la Resolución anterior en el departamento del Tolima las organizaciones que representan a las comunidades indígenas le dan operatividad según el artículo 55 del Decreto 973 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 10 de 1.990 en lo referente a la prestación de servicios de salud para las comunidades Indígenas.

Este último Decreto dio origen a la prestación de los servicios en Salud gratuita; donde los Indígenas eran identificados y atendidos con el carné 1811, expedido por el CRIT.

La aprobación de la Ley 100 de 1993, en su artículo 212, crea el régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud, con el propósito de financiar la atención en salud a las personas pobres y vulnerables y a sus grupos familiares que no tengan capacidad de pago.

Dentro de los aportes importantes de las organizaciones sociales que representan las comunidades Indígenas tenemos, “El Consejo Regional Indígena del Tolima CRIT, quien con los requisitos de ley, hace la petición ante el Ministerio de Salud para la creación de una Empresa Solidaria de Salud; dicha petición fue aprobada, mediante la Resolución No 0193 del 1997; la cual fue llamada Empresa Solidaria de Salud ESS – 164 ASOCRIT, actualmente conocida como Pijao Salud. Dicha institución cuenta con 21.437 indígenas afiliados.” Equivalente al 65% de la población indígena.

Es necesario anotar que muchas de las comunidades viven retiradas del casco urbano de su municipio, y no cuentan con transporte, aumentando la vulnerabilidad de las comunidades Indígenas, al no tener acceso directo al servicio que prestan los pocos puestos de salud y la obligación de tener que recurrir a los hospitales municipales en caso de urgencia. Esta situación ha puesto en peligro de muerte algunos pobladores que al tener que desde la vereda trasladarse a pie a caballo y en pocas ocasiones en carro no alcanza a llegar a los hospitales o centros de salud más cercanos para la valoración e intervención médica.

La tradición de acudir a la medicina natural se mantiene en algunas comunidades indígenas que rescatan el valor de las plantas medicinales. Esta forma de medicina alternativa se ha practicado desde hace siglos. El uso más frecuente de las plantas medicinales (semillas, frutos florales, las hojas, los troncos y las cortezas de las plantas y hierbas) según médico tradicional de Purificación es en infusión o aplicada en partes externas del cuerpo. Muchas enfermedades se tratan con plantas medicinales. Algunas de las más frecuentes son: Catarros, gripes (hierbabuena, jengibre, milenrama); insomnio (flor de la pasión, lúpulo, flor de lima) y náuseas y vómitos (manzanilla, hierbabuena). Actualmente el Consejo Regional Indígena del Tolima desarrolla la Escuela de Médicos Tradicionales que cuenta con la participación de 25 indígenas de los diferentes municipios.

La medicina occidental es predominante en las comunidades indígenas del departamento del Tolima, pues no todas cuentan con un médico tradicional y algunas otras prefieren la asistencia de médicos profesionales u occidentales que prestan servicios de atención y prevención en los hospitales y centros de Salud donde están afiliados.

Luego de esta descripción es importante hacer un análisis de la inversión con recursos provenientes del sistema general de participaciones para la vigencia 2017

Tabla 12. Resultados del análisis sobre la ejecución de los ingresos

INCORPORACIÓN DEL INGRESO DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE RESGUARDOS INDÍGENAS VIGENCIA 2017						
MUNICIPIO	NOMBRE RESGUARDO	VE DEL TOTAL SGP	VA DEL TOTAL SGP	% EJECUCION	Evaluación	Calificación
ATACO	TOTAL RESGUARDOS	3,501,461,586	4,819,840,237	73	73	
	SUBTOTAL RESGUARDO	64,623,048	64,623,048	100	100	
	BELTRAN	43,701,917	43,701,917	100	100	Cumplió
COVAMA	GUADUALITO	20,921,131	20,921,131	100	100	Cumplió
	SUBTOTAL RESGUARDO	1,972,813,998	2,007,217,635	98	98	
	AMAYARCO	187,670,289	187,670,289	100	100	Cumplió
NATAGAMA	CASTILLA - ANGOSTURAS	42,307,175	42,307,175	100	100	Cumplió
	CHENCHÉ BALILLAS	171,404,767	171,404,767	100	100	Cumplió
	CHENCHÉ BUENAVISTA	17,356,790	17,356,790	100	100	Cumplió
ORTEGA	CHENCHÉ BUENOS AIRES INDEPENDIENTE	41,346,452	41,346,452	100	100	Cumplió
	CHENCHÉ BUENOS AIRES TRADICIONAL	91,572,613	91,572,613	100	100	Cumplió
	CHENCHÉ MINOIALUNA	42,152,203	42,152,203	100	100	Cumplió
PLANADAS	CHENCHÉ-SOCCORRO-LOS GUAYABOS	73,440,966	73,440,966	100	100	Cumplió
	EL TAMBO	46,336,429	46,336,429	100	100	Cumplió
	FLORAL TRADICIONAL	43,701,917	43,701,917	100	100	Cumplió
PRADO	GUADUALITO	28,979,640	28,979,640	100	100	Cumplió
	HILARQUITO	19,216,447	19,216,447	100	100	Cumplió
	LATUTIRA	22,610,368	22,610,368	100	100	Cumplió
RIOBLANCO	LAS PALMAS	28,809,221	28,809,221	100	100	Cumplió
	LOMAS DE GUAGUARCO	71,209,578	71,209,578	100	100	Cumplió
	LOMAS DE HILARCO	131,865,160	131,865,160	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	MECHE SAN CAYETANO	42,307,175	42,307,175	100	100	Cumplió
	MESAS DE SAN JUAN	0	34,403,637	0	0	No Ejecuto
	NUEVA ESPERANZA	30,994,267	30,994,267	100	100	Cumplió
SAN DIEGO	POTRERITO	43,376,527	43,376,527	100	100	Cumplió
	POTRERITO-DOYARE	107,627,842	107,627,842	100	100	Cumplió
	SAN MIGUEL	47,080,392	47,080,392	100	100	Cumplió
SAN MARTIN	SANTA MARTA INSPECCION	59,928,561	59,928,561	100	100	Cumplió
	SANTA MARTA PALMAR	72,619,768	72,619,768	100	100	Cumplió
	SANTA MARTA DIAMANTE	58,424,195	58,424,195	100	100	Cumplió
SAN PABLO	TOTARCO DINDE TRADICIONAL	63,632,743	63,632,743	100	100	Cumplió
	TOTARCO DINDE-INDEPENDIENTE	93,761,640	93,761,640	100	100	Cumplió
	TOTARCO NIPLE	26,019,737	26,019,737	100	100	Cumplió
SAN RAFAEL	TOTARCO PIEDRAS	75,269,727	75,269,727	100	100	Cumplió
	TOTARCO TAMARINDO	50,815,150	50,815,150	100	100	Cumplió
	TRES ESQUINAS	30,436,669	30,436,669	100	100	Cumplió
SAN VICENTE	ZANJA HONDA	64,158,133	64,158,133	100	100	Cumplió
	ZARAGOZA TAMARINDO	46,181,457	46,181,457	100	100	Cumplió
	SUBTOTAL RESGUARDO	531,196,766	1,227,992,871	43	43	
SAN VICENTE	ANACARCO	85,536,983	24,640,443	347	0	Subestimó
	BARALOZA	27,716,123	46,336,429	60	60	Ejecuto menos de lo Asignado
	BATEAS	0	31,614,153	0	0	No Ejecuto
SAN VICENTE	CHAQUIRA	0	20,766,159	0	0	No Ejecuto
	COCAÑA	0	75,626,013	0	0	No Ejecuto
	DIAMANTE	0	35,667,863	0	0	No Ejecuto
SAN VICENTE	GUALERAS	0	28,669,897	0	0	No Ejecuto
	GUASIMAL	58,969,451	61,523,620	96	96	Ejecuto menos de lo Asignado
	IMBA	14,038,278	23,710,615	59	59	Ejecuto menos de lo Asignado
SAN VICENTE	LOS ANGELES	34,626,556	58,269,223	59	59	Ejecuto menos de lo Asignado
	MERCADILLO	24,025,042	40,447,519	59	59	Ejecuto menos de lo Asignado
	NATAC-OY PIAO	13,751,811	23,245,701	59	59	Ejecuto menos de lo Asignado
SAN VICENTE	NATAROCO	0	36,573,236	0	0	No Ejecuto
	OLIRCO	157,512,999	64,623,047	244	0	Subestimó
	PACANDE	59,199,050	0	0	0	No Ejecuto
SAN VICENTE	PALMA ALTA	34,943,323	58,889,108	59	59	Ejecuto menos de lo Asignado
	POCHARCO	23,320,762	39,362,719	59	59	Ejecuto menos de lo Asignado
	PUEBLO NUEVO	22,645,825	38,277,920	59	59	Ejecuto menos de lo Asignado
SAN VICENTE	QUEBRADITAS	32,928,587	55,634,710	59	59	Ejecuto menos de lo Asignado
	RINCON BODECA	20,723,706	35,023,522	59	59	Ejecuto menos de lo Asignado
	RINCON DE ANCHIQUE	0	65,552,876	0	0	No Ejecuto
SAN VICENTE	RINCON VELU	40,764,838	41,842,260	97	97	Ejecuto menos de lo Asignado
	SAN MIGUEL	25,229,465	42,617,117	59	59	Ejecuto menos de lo Asignado
	TAMIRCO	0	32,853,923	0	0	No Ejecuto
SAN VICENTE	TINAJAS	0	46,491,401	0	0	No Ejecuto
	VELU CENTRO	0	72,991,500	0	0	No Ejecuto
	YACO MOLANA	0	64,623,047	0	0	No Ejecuto
SAN VICENTE	SUBTOTAL RESGUARDO	899,090,365	1,085,134,201	83	83	
	AICO	58,223,378	43,903,728	133	0	Subestimó
	ANABA	0	26,779,146	0	0	No Ejecuto
SAN VICENTE	BAL SILLAS 3/	40,385,730	40,385,730	100	100	Cumplió
	BAL SILLAS EL LIMON 3/	10,817,099	10,817,099	100	100	Cumplió
	BOCAS DE TETUAN	0	34,853,601	0	0	No Ejecuto
SAN VICENTE	CAMPALEGRE	0	33,752,857	0	0	No Ejecuto
	CHICUAMBE LAS BRISAS	0	67,246,566	0	0	No Ejecuto
	EL VERGEL	0	37,751,216	0	0	No Ejecuto
SAN VICENTE	GUANPA	27,538,556	27,538,556	100	100	Cumplió
	GUAPACENTRO	51,543,665	51,543,665	100	100	Cumplió
	GUATAVITA TUA	152,106,606	152,106,606	100	100	Cumplió
SAN VICENTE	LA FLECHA ALTOZANO	52,644,410	52,644,410	100	100	Cumplió
	LA SORTIJA	30,963,373	30,963,373	100	100	Cumplió
	MESA DE ORTEGA	49,188,201	49,188,201	100	100	Cumplió
SAN VICENTE	NICOLAS RAMIREZ	76,215,501	76,215,501	100	100	Cumplió
	PALERMO	78,943,195	78,943,195	100	100	Cumplió
	PASO ANCHO-CHICUAMBE	89,853,475	89,853,475	100	100	Cumplió
SAN VICENTE	POCARA	29,469,384	29,469,384	100	100	Cumplió
	RECINTO PALMAROSA	43,438,814	43,438,814	100	100	Cumplió
	SAN DIEGO	50,536,600	50,536,600	100	100	Cumplió
SAN VICENTE	VUELTA DEL RIO	58,223,378	58,223,378	100	100	Cumplió
	GAITANIA	0	301,062,966	0	0	No Ejecuto
SAN VICENTE	SUBTOTAL RESGUARDO	0	34,007,478	0	0	
	ACO VIEJO PATIO BONITO	0	15,311,267	0	0	No Ejecuto
	YOPOGOS TAIRA	0	18,696,211	0	0	No Ejecuto
SAN VICENTE	LAS MERCEDES	33,737,409	33,737,409	100	100	Cumplió
	SAN ANTONIO CALARMA	0	66,064,629	0	0	No Ejecuto

Fuente: FUT. Cálculo Secretaría de Planeación y TIC – Gobernación del Tolima – 2017



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



Para el análisis de Resguardos Indígenas se tuvo en cuenta el valor asignado según información bajada del SICODIS (Sistema de Información y Consulta de Recursos Territoriales), y el valor reportado según información suministrada en el FUT, se pudo constatar que 50 de los 88 Resguardos reconocidos cumplieron al ciento por ciento la ejecución de los recursos reportados en los Ingresos, 3 resguardos Anacarco y Ollirco de Natagaima y Aico de Ortega sobreestimaron la ejecución incurriendo en una posible irregularidad; así mismo 22 Resguardos no reportaron ejecución de ingresos y 13 Resguardos incorporaron menos de lo asignado.

No se pudo constatar el cumplimiento del artículo 83 de la Ley 715 de 2001, y es la suscripción de los contratos antes del 31 de diciembre de cada año, en el que se determine el uso de los recursos del año siguiente, en razón a que ningún municipio envió copia de los contratos.

La encuesta la respondieron en total 77 resguardos (2 de Ataco, 32 de Coyaima, 24 de Natagaima, 18 de Ortega y 1 de Rioblanco) de los 77 es decir el 87,5%, a la pregunta 3 que reza: ¿El municipio firmo el contrato de administración de los recursos con el representante del resguardo? De 77 resguardos que respondieron la encuesta 75 dijeron que Si (32 de Coyaima, 24 de Natagaima, 18 de Ortega y 1 de Rioblanco), el resto 2 respondieron que No Beltrán y Guadualito de Ataco.

Al revisar la pregunta 5 ¿En Caso de que se hubiera firmado el contrato de Administración de recursos indique fecha y firma de este? A esta pregunta 41 resguardos 16 de Coyaima, 24 de Natagaima y 1 de Rioblanco, respondieron que firmaron el Contrato de Administración de recursos antes del 31 de diciembre de 2017, es decir que dieron cumplimiento al artículo 83 de la Ley 715 de 2001. 32 resguardos (16 de Coyaima y 16 de Ortega) lo suscribieron entre enero y abril de la vigencia 2017, es decir fuera del término que exige la Ley. 4 Resguardos (2 de Ataco y 2 de Ortega) reportaron con deficiencia la información.

A la pregunta 7 de la encuesta ¿Los recursos del Sistema General de Participaciones transferidos al resguardo indígena se incorporaron al presupuesto del municipio en la vigencia 2017? Los 77 Resguardos que respondieron la encuesta dijeron que dichos recursos No fueron incorporados cumpliendo con el artículo 120 del Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto” que establece: “los recursos que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 357 de la Constitución correspondan a los Resguardos indígenas, no harán parte del presupuesto de rentas de la entidad territorial encargada de su Administración”.

A la pregunta 14 de la encuesta ¿El municipio envió copia del contrato de Administración a la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia en cumplimiento con el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, 51 resguardos (32 de Coyaima, 18 de Ortega y uno de Rioblanco) respondieron que Sí y 26 (2 de Ataco y 24 de Natagaima) que No.

Al aplicar la metodología de seguimiento y evaluación diseñada por el DNP, cuando la ejecución logran porcentajes del 100% se considera que está cumpliendo, los que obtienen un porcentaje por debajo del 100% se le dejó el porcentaje y los que alcanzaron porcentajes por encima del 100% se les asignó cero, de los 88 resguardos legalmente reconocidos no todos reportaron información de ingresos en el FUT, tal es el caso del municipio de Coyaima (Mesa de San Juan), Natagaima (Bateas, Chaquira, Cocana, Diamante, Gualeras, Nataroco, Pacande, Rincon de Anchique, Tamirco, Tinajas, Velu Centro y Yaco Molana), Ortega (Anaba, Bocas de Tetúan, Campoalegre, Chicuambe las Brisas, el Vergel), Planadas (Gaitania), Prado (Aco Viejo Patio Bonito, Yoporogos Tairo) y San Antonio (San Antonio de Calarma).

Tabla 13. Cumplimiento requisitos legales resguardos Indígenas

INCORPORACIÓN DEL INGRESO DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE RESGUARDOS INDÍGENAS VIGENCIA 2017					
Cumplio o No?	No. Resguardos	% del Total	Se reportaron a los Organismos de Control	No.	% Total
Cumple Resguardos=100%	50	56.8	Cumplio	50	56.8
Incumple Por Ejecución en Cero	22	25.0	Se reportaron a los Organismos de Control	38	43.2
Ejecuto menos de lo asignado	13	14.8			
Sobreestimo el Ingreso > 100%	3	3.4			
TOTAL RESGUARDOS	88	100.0	TOTAL RESGUARDOS	88	100.0
Fuente: FUT. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC					

Ilustración 27. Incorporación de Ingreso de la Asignación Especial Resguardos Indígenas 2017

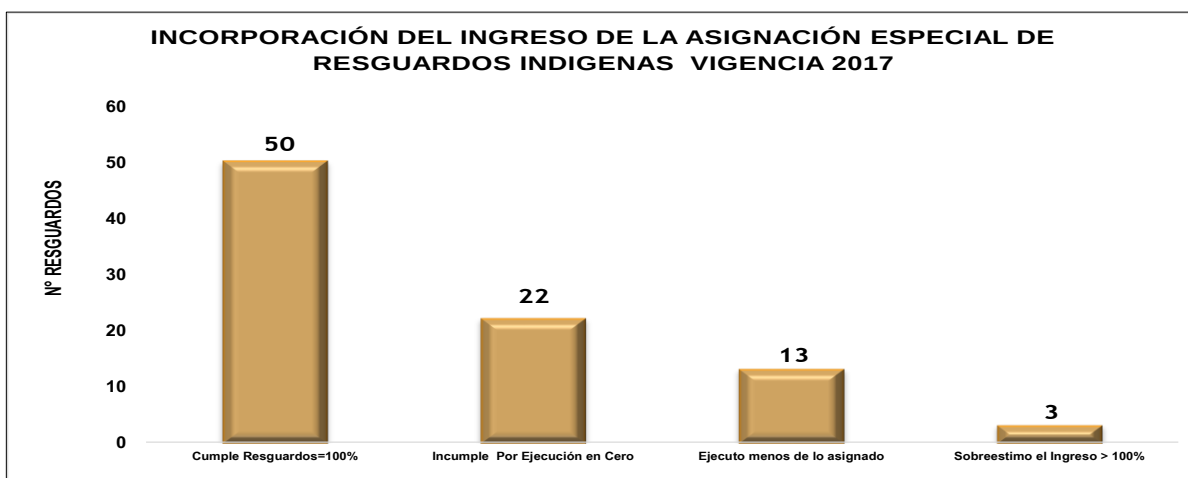


Tabla 14. Resultados del análisis sobre la ejecución de los gastos

EJECUCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE RESGUARDOS INDÍGENAS VIGENCIA 2017						
MUNICIPIO	NOMBRE RESGUARDO	VEG DEL TOTAL SGP	VA DEL TOTAL SGP	% Ejecución	Evaluación	Calificación
ATACO	TOTAL RESGUARDOS	2,739,106,532	4,819,840,237	57	57	
	SUBTOTAL RESGUARDO	0	64,623,048	0	0	
	BELTRAN	0	43,701,917	0	0	No Ejecuto
	GUADUALITO	0	20,921,131	0	0	No Ejecuto
COYAIMA	SUBTOTAL RESGUARDO	1,506,257,236	2,007,217,635	75	75	
	AMAYARCO	10,000,000	187,670,289	5	5	Ejecuto menos de lo Asignado
	CASTILLA - ANGOSTURAS	17,673,679	42,307,175	42	42	Ejecuto menos de lo Asignado
	CHENCHE BALSILLAS	163,362,580	171,404,767	95	95	Ejecuto menos de lo Asignado
	CHENCHE BUENAVISTA	0	17,356,790	0	0	No Ejecuto
	CHENCHE BUENOS AIRES INDEPENDIENTE	72,833,542	41,346,452	176	0	Sobrestimo
	CHENCHE BUENOS AIRES TRADICIONAL	16,091,631	91,572,613	18	18	Ejecuto menos de lo Asignado
	CHENCHE MEDIA LUNA	60,709,538	42,152,203	144	0	Sobrestimo
	CHENCHE-SOCCORRO-LOS GUAYABOS	0	33,440,966	0	0	No Ejecuto
	EL TAMBO	0	46,336,429	0	0	No Ejecuto
	FLORAL TRADICIONAL	59,423,021	43,701,917	136	0	Sobrestimo
	GUADUALITO	21,884,145	28,979,640	76	76	Ejecuto menos de lo Asignado
	HILARQUITO	21,712,000	19,216,447	113	0	Sobrestimo
	LA TUTIRA	9,503,450	22,610,368	42	42	Ejecuto menos de lo Asignado
	LAS PALMAS	28,869,572	28,809,221	100	100	Cumplió
	LOMAS DE GUAGUARCO	79,029,894	71,209,578	111	0	Sobrestimo
	LOMAS DE HILARCO	133,459,534	131,865,160	101	0	Sobrestimo
	MECHE SAN CAYETANO	60,000,000	42,307,175	142	0	Sobrestimo
	MESAS DE SAN JUAN	0	34,403,637	0	0	No Ejecuto
	NEVA ESPERANZA	63,655,882	30,994,267	205	0	Sobrestimo
	POTRERITO	3,096,000	43,376,527	7	7	Ejecuto menos de lo Asignado
	POTRERITO-DOYARE	108,325,984	107,627,842	101	0	Sobrestimo
	SAN MIGUEL	0	47,080,392	0	0	No Ejecuto
	SANTA MARTA INSPECCION	60,925,568	59,928,561	102	0	Sobrestimo
	SANTA MARTA PALMAR	15,421,258	72,619,768	21	21	Ejecuto menos de lo Asignado
	SANTA MARTA DIAMANTE	62,703,197	58,424,195	107	0	Sobrestimo
	TOTARCO DINDE TRADICIONAL	89,925,455	63,832,743	141	0	Sobrestimo
	TOTARCO DINDE-INDEPENDIENTE	93,945,926	93,761,640	100	100	Cumplió
	TOTARCO NIPLE	28,820,926	26,019,737	103	0	Sobrestimo
	TOTARCO PIEDRAS	56,378,582	75,269,727	75	75	Ejecuto menos de lo Asignado
	TOTARCO TAMARINDO	56,805,881	50,815,150	112	0	Sobrestimo
	TRES ESQUINAS	39,756,822	30,436,669	131	0	Sobrestimo
	ZANJA HONDA	35,728,578	64,158,133	56	56	Ejecuto menos de lo Asignado
	ZARAGOZA TAMARINDO	38,214,791	46,181,457	83	83	Ejecuto menos de lo Asignado
	SUBTOTAL RESGUARDO	416,658,012	1,227,992,871	34	34	
NATAGAIMA	ANACARCO	46,539,531	24,640,443	189	0	Sobrestimo
	BARZALOZA	0	46,336,429	0	0	No Ejecuto
	BATEAS	0	31,614,153	0	0	No Ejecuto
	CHAQUIRA	0	20,766,159	0	0	No Ejecuto
	COCAÑA	0	75,626,013	0	0	No Ejecuto
	DIAMANTE	0	38,587,863	0	0	No Ejecuto
	GUALERAS	0	28,669,697	0	0	No Ejecuto
	GUASIMAL	20,383,266	61,523,620	33	33	Ejecuto menos de lo Asignado
	IMBA	18,740,859	23,710,615	79	79	Ejecuto menos de lo Asignado
	LOS ANGELES	48,240,000	59,269,223	82	82	Ejecuto menos de lo Asignado
	MERCADILLO	40,563,966	40,447,519	100	100	Cumplió
	NATACOY PIJAO	22,864,811	23,245,701	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
	NATAROCO	0	36,573,236	0	0	No Ejecuto
	OLIRCO	93,926,000	64,623,047	145	0	Sobrestimo
	PACANDE	0	59,199,050	0	0	No Ejecuto
	PALMA ALTA	0	58,889,108	0	0	No Ejecuto
	POCHARCO	16,000,000	39,362,719	41	41	Ejecuto menos de lo Asignado
	PUEBLO NUEVO	23,308,000	38,277,920	61	61	Ejecuto menos de lo Asignado
	QUEBRADITAS	36,695,900	55,634,710	66	66	Ejecuto menos de lo Asignado
	RINCON BODEGA	24,725,756	35,023,522	71	71	Ejecuto menos de lo Asignado
	RINCON DE ANCHIQUE	0	65,552,876	0	0	No Ejecuto
	RINCON VELU	0	41,842,260	0	0	No Ejecuto
	SAN MIGUEL	24,669,923	42,617,117	58	58	Ejecuto menos de lo Asignado
	TAMIRCO	0	32,853,923	0	0	No Ejecuto
	TINAJAS	0	46,491,401	0	0	No Ejecuto
	VELU CENTRO	0	72,991,500	0	0	No Ejecuto
	YACO MOLANA	0	64,623,047	0	0	No Ejecuto
	SUBTOTAL RESGUARDO	796,211,284	1,085,134,201	73	73	
ORTEGA	AICO	41,533,313	43,903,728	95	95	Ejecuto menos de lo Asignado
	ANABA	0	26,779,146	0	0	No Ejecuto
	BALSILLAS	38,787,980	40,385,730	96	96	Ejecuto menos de lo Asignado
	BALSILLAS EL LIMÓN	11,562,550	10,817,099	107	0	Sobrestimo
	BOCAS DE TETUAN	0	34,853,601	0	0	No Ejecuto
	CAMPOALEGRE	0	33,752,857	0	0	No Ejecuto
	CHICUAMBE LAS BRISAS	0	67,226,666	0	0	No Ejecuto
	EL VERGEL	0	37,751,216	0	0	No Ejecuto
	GUAIPA	27,000,000	27,538,556	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
	GUAIPA CENTRO	135,673,000	51,543,665	263	0	Sobrestimo
	GUATAVITA TUA	0	152,106,606	0	0	No Ejecuto
	LA FLECHA ALTOZANO	105,386,355	52,644,410	200	0	Sobrestimo
	LA SORTIJA	33,753,228	30,963,373	109	0	Sobrestimo
	MESA DE ORTEGA	12,091,420	49,188,201	25	25	Ejecuto menos de lo Asignado
	NICOLAS RAMIREZ	69,742,900	76,215,501	92	92	Ejecuto menos de lo Asignado
	PALERMO	63,953,316	78,943,195	81	81	Ejecuto menos de lo Asignado
	PASO ANCHO-CHICUAMBE	50,878,424	89,853,475	57	57	Ejecuto menos de lo Asignado
	POCARA	34,983,130	28,468,384	123	0	Sobrestimo
	RECINTO PALMAROSA	41,483,808	43,438,814	95	95	Ejecuto menos de lo Asignado
	SAN DIEGO	48,714,360	50,536,600	96	96	Ejecuto menos de lo Asignado
PLANADAS	VUELTA DEL RIO	80,638,200	58,223,378	138	0	Sobrestimo
	SUBTOTAL RESGUARDO	0	34,007,966	0	0	No Ejecuto
PRADO	ACO VIEJO PATIO BONITO	0	15,311,267	0	0	No Ejecuto
	YOPOROGOS TAIRA	0	18,696,211	0	0	No Ejecuto
RIOBLANCO	LAS MERCEDES	19,980,000	33,737,409	59	59	Ejecuto menos de lo Asignado
SAN ANTONIO	SAN ANTONIO CALARMA	0	66,064,629	0	0	No Ejecuto

Fuente: FUT. Cálculo Secretaria de Planeación y TIC – Gobernación del Tolima – 2017



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



En el análisis de la ejecución de los gastos de los resguardos indígenas se tuvo en cuenta el valor reportado en el FUT, se pudo constatar que 3 de los 88 resguardos reconocidos cumplieron al ciento por ciento la ejecución de los recursos reportados en los gastos ellos son: Coyaima: Las Palmas y Totarco dinde independiente, de Natagaima: Mercadillo. 32 resguardos no reportaron ejecución de gastos (2 de Ataco, 5 de Coyaima, 15 de Natagaima, 6 de Ortega, 1 de Planadas, 2 de Prado y uno de San Antonio), así mismo 30 resguardos ejecutaron menos del valor asignado (11 de Coyaima, 9 de Natagaima, 9 de Ortega y 1 de Rioblanco) y Sobreestimaron 23 resguardos (15 de Coyaima, 2 de Natagaima y 6 de Ortega).

Al aplicar la metodología de seguimiento y evaluación diseñada por el DNP, cuando la ejecución de los gastos alcanza porcentajes del 100% se considera que está cumpliendo, los que alcanzaron un porcentaje por debajo del 100% se le dejo el porcentaje alcanzado y los que alcanzaron porcentajes por encima del 100% se les asigno cero, de los 88 resguardos legalmente reconocidos 66 reportaron información de gastos en el FUT.

Los recursos asignados mediante documentos ascendieron a \$4.819,8 millones durante la vigencia 2017, incrementándose en el 12,3% con relación a la vigencia anterior. De los 88 Resguardos indígenas legalmente reconocidos reportaron ejecuciones 66 resguardos por un monto total de \$2.739,1 millones que equivale al 56,8%.

Tabla 15. Ejecución Gastos de Inversión Asignación Especial Resguardos Indígenas

EJECUCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE RESGUARDOS INDÍGENAS					
VIGENCIA 2017					
Cumplio o No?	No. Resguardos	% del Total	Se reportaron a los Organismos de Control	No. Resguardos	% Total
Incumple Por Ejecución en Cero	32	36.4	Cumplio	3	3.4
Ejecuto menos de lo asignado	30	34.1	Se reportaron a los Organismos de	85	96.6
Sobreestimo el Ingreso > 100%	23	26.1			
Cumple 100%	3	3.4			
TOTAL RESGUARDOS	88	100	TOTAL RESGUARDOS	88	100.0

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Ilustración 28. Ejecución Gastos de Inversión de la Asignación Especial de Resguardos Indígenas 2017

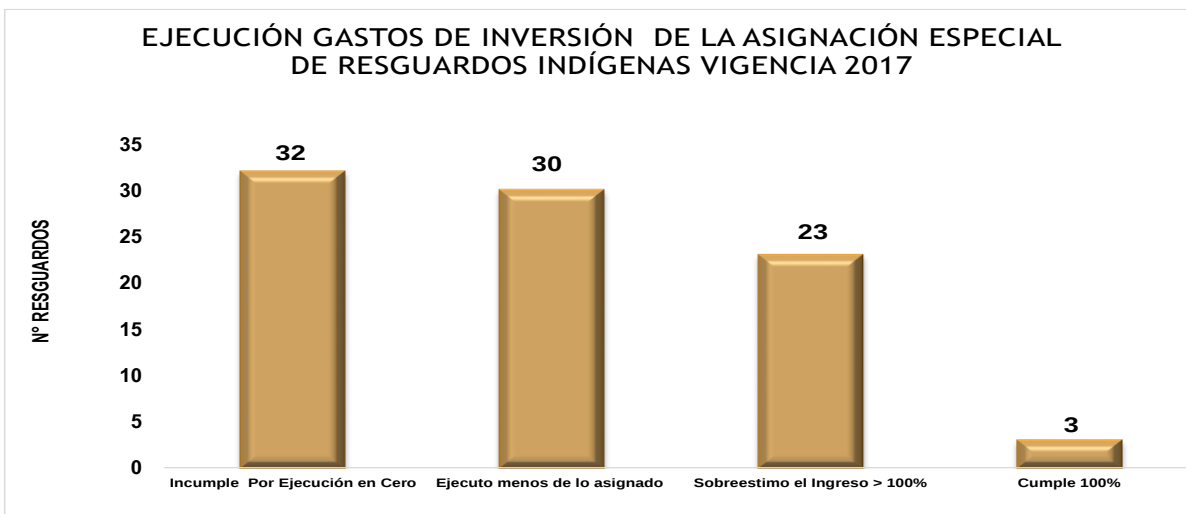
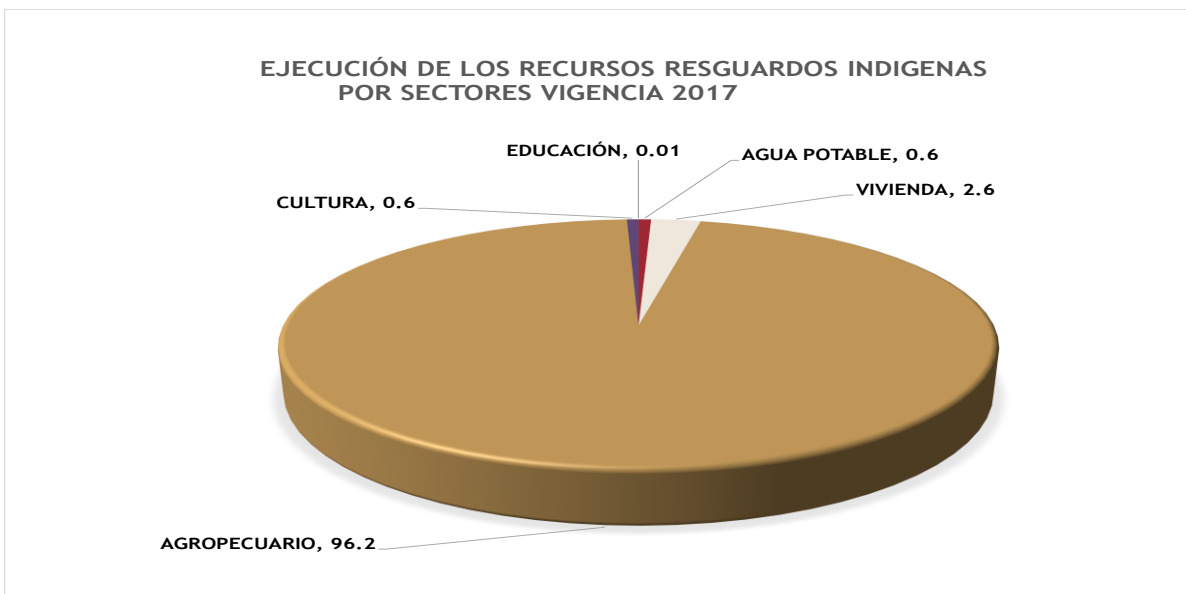


Tabla 16. Inversión Sectorial de los Resguardos Indígenas recursos del Sistema General de Participaciones – vigencia 2017

MUNICIPIOS	TOTAL RESGUARDOS	VEG DEL TOTAL SGP	VA DEL TOTAL SGP	VEG AGUA POTABLE	VA AGUA POTABLE	TOTAL	VEG VIVIENDA	VA VIVIENDA	TOTAL	VEG DES.AGROP.	VA DES.AGROP.	TOTAL	VEG CULTURA	VA CULTURA	TOTAL
ATACO	ATACO - TOTAL RESGUARDOS	2,739,106,532	4,819,840,237	17,673,679	0	0	0	70,274,506	0	0	2,634,653,347	0	0	16,405,000	0
	BELTRAN	-	43,701,917	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	GUADUALITO	-	20,921,131	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COYAMA	COYAMA - TOTAL RESGUARDOS	1,506,257,236	2,007,217,635	17,673,679	0	0	0	70,274,506	0	0	1,401,804,051	0	0	16,405,000	0
	AMAYARCO	10,000,000	187,670,289	-	-	-	10,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-
	CASTILLA ANGOSTURA	17,673,679	42,307,175	17,673,679	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CHENCHE BALILLAS	163,362,580	-	-	-	-	-	-	-	163,362,580	-	-	-	-	-
	CHENCHE BUENAVISTA	-	17,356,790	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CHENCHE BUENOS AIRES INDEPENDIENTE	72,833,542	41,346,452	-	-	-	-	-	-	72,833,542	-	-	-	-	-
	CHENCHE BUENOS AIRES TRADICIONAL	16,091,631	91,572,613	-	-	-	16,091,631	-	-	-	-	-	-	-	-
	CHENCHE MEDA LUNA	60,709,538	-	-	-	-	-	-	-	60,709,538	-	-	-	-	-
	CHENCHE-SOCORRO-LOS GUAYABOS	-	73,440,966	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	EL TAMBO	-	46,336,429	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	FLORAL TRADICIONAL	59,423,021	43,701,917	-	-	-	-	-	-	59,423,021	-	-	-	-	-
	GUADUALITO	21,884,145	28,979,640	-	-	-	-	-	-	20,004,145	-	-	1,880,000	-	-
	HILARQUITO	21,712,000	19,216,447	-	-	-	-	-	-	21,712,000	-	-	-	-	-
	LA TUTIRA	9,503,450	22,610,368	-	-	-	-	-	-	9,503,450	-	-	-	-	-
	LAS PALMAS	28,869,572	28,809,221	-	-	-	-	-	-	28,869,572	-	-	-	-	-
	LOMAS DE GUAGUARCO	79,029,894	71,209,578	-	-	-	-	-	-	79,029,894	-	-	-	-	-
	LOMAS DE HILARCO	133,459,534	131,865,160	-	-	-	-	-	-	133,459,534	-	-	-	-	-
	MECHE SAN CAYETANO	60,000,000	42,307,175	-	-	-	-	-	-	51,000,000	-	-	9,000,000	-	-
	MESAS DE SAN JUAN	-	34,403,637	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	NUÉVA ESPERANZA	63,655,882	30,994,267	-	-	-	-	-	-	63,655,882	-	-	-	-	-
	POTRERITO	3,096,000	43,376,527	-	-	-	-	-	-	3,096,000	-	-	-	-	-
	POTRERITO DOYNE	108,325,984	107,627,842	-	-	-	-	-	-	102,800,984	-	-	5,525,000	-	-
	SAN MIGUEL	-	47,080,392	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SANTA MARTA INSPECCION	60,925,568	59,929,561	-	-	-	-	-	-	60,925,568	-	-	-	-	-
	SANTA MARTA PALMAR	15,421,258	72,619,768	-	-	-	15,421,258	-	-	-	-	-	-	-	-
	SANTA MARTA DIAMANTE	62,703,197	58,424,195	-	-	-	-	-	-	62,702,197	-	-	-	-	-
	TOTARCO DINDIE TRADICIONAL	89,925,455	63,832,743	-	-	-	-	-	-	89,925,455	-	-	-	-	-
	TOTARCO DINDIE-INDEPENDIENTE	93,945,926	93,761,640	-	-	-	-	-	-	93,945,926	-	-	-	-	-
	TOTARCO NIPLE	26,820,926	26,019,737	-	-	-	-	-	-	26,820,926	-	-	-	-	-
	TOTARCO PIEDRAS	56,378,582	75,269,727	-	-	-	-	-	-	56,378,582	-	-	-	-	-
	TOTARCO TAMARINDO	56,805,681	50,815,150	-	-	-	28,861,617	-	-	27,944,064	-	-	-	-	-
	TRES ESQUINAS	39,756,827	30,436,669	-	-	-	-	-	-	39,756,827	-	-	-	-	-
	ZANJA HONDA	35,728,578	64,158,133	-	-	-	-	-	-	35,728,578	-	-	-	-	-
NATAGAMA	ZARAGOZA TAMARINDO	38,214,791	46,181,457	0	0	0	0	0	0	38,214,791	0	0	0	0	0
	NATAGAMA - TOTAL RESGUARDOS	416,658,012	1,227,892,871	0	0	0	0	0	0	416,658,012	0	0	0	0	0
	AVAYARCO	46,539,531	24,640,443	-	-	-	-	-	-	46,539,531	-	-	-	-	-
	BARZALOA	-	46,336,429	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	BATEAS	-	31,614,153	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CHAQUIRA	-	20,766,159	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	COCAÑA	-	75,626,013	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	DIAMANTE	-	38,587,863	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	GUALERAS	-	28,669,697	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	GUASIMAL	20,383,266	61,523,620	-	-	-	-	-	-	20,383,266	-	-	-	-	-
	IMBA	18,740,859	23,710,615	-	-	-	-	-	-	18,740,859	-	-	-	-	-
	LOS ANGELES	48,240,000	58,269,223	-	-	-	-	-	-	48,240,000	-	-	-	-	-
	MERCADILLO	40,563,966	40,447,519	-	-	-	-	-	-	40,563,966	-	-	-	-	-
	NATACOPYUNO	22,864,811	23,245,701	-	-	-	-	-	-	22,864,811	-	-	-	-	-
	NATAROCO	-	36,573,236	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	OLIBICO	93,926,000	64,623,047	-	-	-	-	-	-	93,926,000	-	-	-	-	-
	PACHANDÉ	-	59,199,050	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PALMA ALTA	-	58,889,108	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	POCHARCO	16,000,000	39,362,719	-	-	-	-	-	-	16,000,000	-	-	-	-	-
	PUEBLO NUEVO	23,308,000	38,277,920	-	-	-	-	-	-	23,308,000	-	-	-	-	-
	QUEBRADITAS	36,695,900	55,634,710	-	-	-	-	-	-	36,695,900	-	-	-	-	-
	RINCÓN BODEGA	24,725,756	35,023,522	-	-	-	-	-	-	24,725,756	-	-	-	-	-
	RINCÓN DE ANCHIQUE	-	65,952,876	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	RINCÓN VELU	-	41,842,260	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SAN MIGUEL	24,669,923	42,617,117	-	-	-	-	-	-	24,669,923	-	-	-	-	-
	TAMIRICO	-	32,853,923	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TINAJAS	-	46,491,401	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	VELU CENTRO	-	72,991,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	YACO MOLANA	-	64,623,047	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ORTEGA	ORTEGA TOTAL RESGUARDOS	796,211,284	1,085,134,201	0	0	0	0	0	0	796,211,284	0	0	0	0	0
	ACO	41,533,313	43,903,728	-	-	-	-	-	-	41,533,313	-	-	-	-	-
	ANABA	-	26,778,146	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	BALILLAS 3'	38,787,880	40,385,730	-	-	-	-	-	-	38,787,880	-	-	-	-	-
	BALILLAS EL LIMÓN 3'	11,562,550	10,811,099	-	-	-	-	-	-	11,562,550	-	-	-	-	-
	BOCAS DE TETUAN	-	34,953,691	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CAMPOLLEGRE	-	33,752,857	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CHICUAMBE LAS BRISAS	-	67,226,666	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	EL VERGEL	-	37,751,216	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	GUAPA	27,000,000	27,538,556	-	-	-	-	-	-	27,000,000	-	-	-	-	-
	GUAPA CENTRO	135,673,000	51,543,665	-	-	-	-	-	-	135,673,000	-	-	-	-	-
	GUATAMITA TUA	-	152,106,606	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	LA FLECHA ALTOZANO	105,386,355	52,644,410	-	-	-	-	-	-	105,386,355	-	-	-	-	-
	LA SORTIJA	33,793,228	30,963,373	-	-	-	-	-	-	33,793,228	-	-	-	-	-
	MESA DE ORTEGA	12,091,420	49,188,201	-	-	-	-	-	-	12,091,420	-	-	-	-	-
	NICOLAS RAMIREZ	69,772,200	76,215,501	-	-	-	-	-	-	69,772,200	-	-	-	-	-
	PALERMO	63,953,316	78,943,195	-	-	-	-	-	-	63,953,316	-	-	-	-	-
	PASO ANCHO-CHICUAMBE	50,878,424	89,853,475	-	-	-	-	-	-	50,878,424	-	-	-	-	-
	POCORA	34,963,130	29,466,384	-	-	-	-	-	-	34,963,130	-	-	-	-	-
	RECINTO PALMAROSA	41,483,808	43,458,814	-	-	-	-	-	-	41,483,808	-	-	-	-	-
	SAN DIEGO	48,714,360	50,536,600	-	-	-	-	-	-	48,714,360	-	-	-	-	-
	WUETA DEL RIO	80,638,200	58,223,378	-	-	-	-	-	-	80,638,200	-	-	-	-	-
PLANADAS	PLANADAS - GATTANA	0	301,062,966	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRADO	PRADO - TOTAL RESGUARDOS	0	34,007,478	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ACO VIEJO PATIO BONITO	-	15,311,267	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	YOPOROGOS TARA	-	18,696,211	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ROBLANCO	ROBLANCO - LAS MERCEDES	19,980,000	33,737,409	0	0	0	0	0	0	19,980,000	0	0	0	0	0
SAN ANTONIO	SAN ANTONIO - SAN ANTONIO CALARMA	0	66,064,629	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Ilustración 29. Ejecución de inversión resguardos indígenas



El 96,2% de los recursos ejecutados están destinados al componente Desarrollo Agropecuario, le continúa Vivienda con el 2,6%, Cultura y Agua potable con el 0,6% y Educación con el 0,01%. De acuerdo con la normatividad vigente los Resguardos pueden ejecutar los recursos en los sectores que consideren prioritarios, siempre y cuando estén incluidos en sus Planes de Vida.

Tabla 17. Inversión sectorial de los resguardos indígenas recursos del Sistema General de Participaciones – vigencia 2017

		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO				VIVIENDA		DESARROLLO AGROPECUARIO		CULTURA			
MUNICIPIO	RESGUARDO	VEG DEL TOTAL SGP	VA DEL TOTAL SGP	TOTAL	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO AGUA PARA CONSUMO HUMANO	TOTAL	PROGRAMAS DE MEDICAMENTO DE VIVIENDA	SUBSIDIOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA	ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA	COMPRA DE ESPECIES, MATERIA PRIMA Y EQUIPAMENTOS PARA EL DESARROLLO DE	POYO Y FOMENTO PROYECTOS ARTESANALES Y ARTISTICOS PROPIOS DE	TOTAL	
MUNICIPIOS	TOTAL	2,739,106,532	4,819,846,237	57	17,673,679	17,673,679	70,374,506	0	70,374,506	2,634,653,347	16,405,000	16,405,000	
ATAGO	TOTAL RESGUARDOS		84,623,048										
	BELTRAN	0	43,709,917	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	GUADUALITO	0	20,921,131	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
COYAIMA	TOTAL RESGUARDOS	1,506,257,236	2,007,217,635	75	17,673,679	17,673,679	70,374,506	-	70,374,506	1,401,804,051	16,405,000	16,405,000	
	AMARCAO	10,000,000	187,670,289	5	0	0	10,000,000	0	0	0	0	0	
	CASTILLA-ANGOSTURAS	17,673,679	42,307,175	42	17,673,679	17,673,679	0	0	0	0	0	0	
	CHENCHE BALILLAS	163,362,580	171,404,767	95	0	0	0	0	0	163,362,580	163,362,580	0	
	CHENCHE BUENAVISTA	0	17,356,790	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CHENCHE BUENOS AIRES INDEPENDIENTE	72,833,542	41,346,452	176	0	0	0	0	0	72,833,542	72,833,542	0	
	CHENCHE BUENOS AIRES TRADICIONAL	18,091,631	91,572,613	18	0	18,091,631	0	0	18,091,631	0	0	0	
	CHENCHE MEDIA LUNA	60,709,538	42,152,203	144	0	0	0	0	0	60,709,538	60,709,538	0	
	CHENCHE SOCORRO-LOS GUAYABOS	0	73,440,966	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	EL TAMBO	0	46,336,429	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	FLORAL TRADICIONAL	59,423,021	43,701,917	136	0	0	0	0	0	59,423,021	59,423,021	0	
	GUADUALITO	21,884,145	28,979,840	75	0	0	0	0	0	21,884,145	21,884,145	1,880,000	
	HILARQUITO	21,712,000	19,216,447	113	0	0	0	0	0	21,712,000	21,712,000	0	
	LA TUTIRA	9,503,450	22,610,368	42	0	0	0	0	0	9,503,450	9,503,450	0	
	LAS PALMAS	28,869,572	28,869,572	100	0	0	0	0	0	28,869,572	28,869,572	0	
	LOMAS DE GUAYARCO	79,029,894	71,209,578	111	0	0	0	0	0	79,029,894	79,029,894	0	
	LOMAS DE HILARCO	133,459,534	131,865,160	101	0	0	0	0	0	133,459,534	133,459,534	0	
	MECHE SAN CRISTIANO	40,000,000	42,307,175	142	0	0	0	0	0	40,000,000	40,000,000	9,000,000	
	MESA DE SAN JUAN	0	34,403,637	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	NUOVA ESPERANZA	63,655,882	30,994,267	205	0	0	0	0	0	63,655,882	63,655,882	0	
	POTRENTITO	3,096,000	43,376,557	0	0	0	0	0	0	3,096,000	3,096,000	0	
	POTRENTITO-DOVARE	102,525,984	107,627,842	101	0	0	0	0	0	102,525,984	102,525,984	5,525,000	
	SAN MIGUEL	0	47,080,392	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	SANTA MARTA INSPECCION	60,925,568	59,928,561	102	0	0	0	0	0	60,925,568	60,925,568	0	
	SANTA MARTA PALMAR	15,421,258	72,619,768	21	0	0	15,421,258	0	15,421,258	0	0	0	
	SANTA MARTA DAMIANTE	62,703,197	58,424,195	107	0	0	0	0	0	62,703,197	62,703,197	0	
	TOTARCO DINDE TRADICIONAL	93,945,526	63,932,743	141	0	0	0	0	0	93,945,526	93,945,526	0	
	TOTARCO DINDE-INDEPENDIENTE	93,945,526	93,761,640	100	0	0	0	0	0	93,945,526	93,945,526	0	
	TOTARCO NIPLE	26,820,926	26,019,737	103	0	0	0	0	0	26,820,926	26,820,926	0	
	TOTARCO PEDRAS	56,378,562	75,269,727	75	0	0	0	0	0	56,378,562	56,378,562	0	
	TOTARCO TAMBINDO	58,805,681	50,815,150	112	0	28,861,817	28,861,817	0	0	27,944,064	27,944,064	0	
	TRES ESQUINAS	39,756,822	40,346,669	131	0	0	0	0	0	39,756,822	39,756,822	0	
	ZAKIA HONDA	35,728,578	64,158,133	56	0	0	0	0	0	35,728,578	35,728,578	0	
	ZARAGOZA TAMBINDO	38,214,791	46,181,457	83	0	0	0	0	0	38,214,791	38,214,791	0	
NATAGAMA	TOTAL RESGUARDOS	416,658,012	1,227,892,871	34	0	0	0	0	0	416,658,012	0	0	
	ANACARCO	46,539,531	24,640,443	189	0	0	0	0	0	46,539,531	46,539,531	0	
	BARZALOA	0	46,336,429	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	BATES	0	31,614,153	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CHACQUIRA	0	20,766,159	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	COCANIA	0	75,626,033	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	DAMIANTE	0	38,587,863	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	GUALERIAS	0	26,669,697	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	GUASIMAL	20,383,266	61,523,620	33	0	0	0	0	0	20,383,266	20,383,266	0	
	IMBA	18,740,859	23,710,615	79	0	0	0	0	0	18,740,859	18,740,859	0	
	LOS ANGELES	48,240,000	58,269,223	103	0	0	0	0	0	48,240,000	48,240,000	0	
	MERCADILLO	40,563,966	40,447,519	100	0	0	0	0	0	40,563,966	40,563,966	0	
	NATACOPILLO	22,884,811	23,246,701	96	0	0	0	0	0	22,884,811	22,884,811	0	
	NATAROCO	0	36,573,236	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	OLISCO	93,926,000	64,623,047	145	0	0	0	0	0	93,926,000	93,926,000	0	
	PICANDE	0	59,199,050	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	PALMA ALTA	0	58,889,108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	POCHARCO	16,000,000	39,362,719	41	0	0	0	0	0	16,000,000	16,000,000	0	
	PUEBLO NUEVO	23,308,000	38,277,520	61	0	0	0	0	0	23,308,000	23,308,000	0	
	QUEBRADITAS	36,695,900	55,634,710	86	0	0	0	0	0	36,695,900	36,695,900	0	
	RINCON BODEGA	24,725,756	35,023,522	71	0	0	0	0	0	24,725,756	24,725,756	0	
	RINCON DE ANCHIQUE	0	46,582,076	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	RINCON VELU	0	41,842,260	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	SAN MIGUEL	24,669,923	42,617,117	58	0	0	0	0	0	24,669,923	24,669,923	0	
	TAMBO	0	32,853,923	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	TRINIAS	0	46,491,401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	VELU CENTRO	0	72,991,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	YACO-ME-ANA	0	64,623,047	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ORTEGA	TOTAL RESGUARDOS	796,211,284	1,085,134,201	1,675	0	0	0	0	0	796,211,284	0	0	
	ARCO	41,533,313	43,903,728	95	0	0	0	0	0	41,533,313	41,533,313	0	
	ANABA	0	26,779,146	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	BALILLAS 3'	38,787,980	40,385,730	96	0	0	0	0	0	38,787,980	38,787,980	0	
	BALILLAS EL LIMON 3'	11,562,550	10,817,099	107	0	0	0	0	0	11,562,550	11,562,550	0	
	BOCAS DE TETUAN	0	34,853,601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CAMPONLEGRE	0	33,752,857	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CHICUAMBE LAS BRISAS	0	67,226,666	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	EL VERGEL	0	37,751,216	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	GUAPIA	27,000,000	27,338,556	98	0	0	0	0	0	27,000,000	27,000,000	0	
	GUAPIA CENTRO	135,673,000	51,543,665	263	0	0	0	0	0	135,673,000	135,673,000	0	
	GUATAMITA TUA	0	152,106,606	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	LA FLECHA ALTOZANO	105,386,355	52,644,410	200	0	0	0	0	0	105,386,355	105,386,355	0	
	LA SORTIA	33,753,228	30,963,373	109	0	0	0	0	0	33,753,228	33,753,228	0	
	MESA DE ORTEGA	12,091,420	49,180,201	25	0	0	0	0	0	12,091,420	12,091,420	0	
	NICOLAS RAMIREZ	69,772,250	76,215,501	92	0	0	0	0	0	69,772,250	69,772,250	0	
	PALERMO	63,963,316	78,943,195	81	0	0	0	0	0	63,963,316	63,963,316	0	
	PASO ANCHO-CHICUAMBE	50,878,424	89,853,475	123	0	0	0	0	0	50,878,424	50,878,424	0	
	POCARA	34,983,130	28,468,384	57	0	0	0	0	0	34,983,130	34,983,130	0	
	RECINTO PALMOROSA	41,483,808	43,438,014	95	0	0	0	0	0	41,483,808	41,483,808	0	
	SAN DIEGO	48,714,360	50,636,600	96	0	0	0	0	0	48,714,360	48,714,360	0	
	VELU TA DEL RIO	80,638,200	88,223,378	138	0	0	0	0	0	80,638,200	80,638,200	0	
PLANADAMS	TOTAL RESGUARDOS	0	301,062,868	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	PRADO	0	34,007,478	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	ACO VIEJO PATIO BONITO	0	15,311,267	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	YOPOROGOS TARA	0	18,696,211	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
RIO BLANCO	ROBLANCO - LAS MERCEDES	19,880,000	33,737,409	59	0	0	0	0	0	19,880,000	19,880,000	0	
SAN ANTONIO	SAN ANTONIO - SAN ANTONIO CALARMA	0	66,064,629	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	PARTICIPACION	0	0	0	0.65	0.65	2.57	0.00	2.57	0.00	96.19	96.19	0.60

Fuente: FUT. Cálculo Secretaria de Planeación y TIC – Gobernación del Tolima – 2017

Análisis de la inversión sectorial de los resguardos

En la vigencia 2017, los Resguardos indígenas ejecutaron en total \$2.739,1 millones en los siguientes componentes: Agua potable y saneamiento básico \$17,6 millones, Vivienda \$70,3 millones, Desarrollo Agropecuario \$2634,6 millones y Cultura \$16,4 millones.



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



En Agua potable se ejecutaron \$17,6 millones que equivale al 0,6% del total y dichos recursos fueron utilizados en la Construcción, ampliación y mantenimiento agua para consumo humano.

En Vivienda se ejecutaron \$70,3 millones que equivale al 2,6% del total ejecutado y dichos recursos se ejecutaron en Programas de mejoramiento de vivienda.

En el componente de Desarrollo Agropecuario se ejecutaron \$2.634,6 millones que equivalen al 96,2% del total ejecutado en compra de especies, materia prima y equipamiento para el desarrollo de proyectos productivos.

Cultura se ejecutaron \$16,4 millones que equivalen al 0,6% en Apoyo y fomento de proyectos artesanales y artísticos propios de la Etnia.



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



ANEXOS

Anexo 1. Incorporación en los Ingresos componente Alimentación Escolar vigencia 2017

ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
MUNICIPIO	% EJECUCIÓN	CALIFICACION	Razón de la Calificación
IBAGUE	100	100	Cumplió
ALPUJARRA	100	100	Cumplió
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	100	100	Cumplió
ARMERO (GUAYABAL)	100	100	Cumplió
ATACO	100	100	Cumplió
CAJAMARCA	100	100	Cumplió
CARMEN DE APICALA	0	0	No Ejecuto
CASABIANCA	100	100	Cumplió
CHAPARRAL	100	100	Cumplió
COELLO	100	100	Cumplió
COYAIMA	100	100	Cumplió
CUNDAY	100	100	Cumplió
DOLORES	100	100	Cumplió
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	100	100	Cumplió
GUAMO	100	100	Cumplió
HERVEO	100	100	Cumplió
HONDA	90	90	Ejecuto menos de lo Asignado
ICONONZO	100	100	Cumplió
LERIDA	0	0	No Ejecuto
LIBANO	0	0	No Ejecuto
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	100	100	Cumplió
MURILLO	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	100	100	Cumplió
ORTEGA	100	100	Cumplió
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	100	100	Cumplió
PLANADAS	0	0	No Ejecuto
PRADO	100	100	Cumplió
PURIFICACION	100	100	Cumplió
RIOBLANCO	100	100	Cumplió
RONCESVALLES	100	100	Cumplió
ROVIRA	100	100	Cumplió
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	100	100	Cumplió
SAN LUIS	100	100	Cumplió
SANTA ISABEL	100	100	Cumplió
SUAREZ	100	100	Cumplió
VALLE DE SAN JUAN	100	100	Cumplió
VENADILLO	100	100	Cumplió
VILLAHERMOSA	100	100	Cumplió
VILLARRICA	100	100	Cumplió

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 2. Incorporación en los Ingresos componente Educación – Calidad vigencia 2017

EDUCACIÓN - CALIDAD			
MUNICIPIO	% EJECUCIÓN	CALIFICACION	Razón de la Calificación
IBAGUE	100	100	Cumplió
ALPUJARRA	100	100	Cumplió
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	100	100	Cumplió
ARMERO (GUAYABAL)	100	100	Cumplió
ATACO	100	100	Cumplió
CAJAMARCA	100	100	Cumplió
CARMEN DE APICALA	0	0	No Ejecuto
CASABIANCA	100	100	Cumplió
CHAPARRAL	100	100	Cumplió
COELLO	100	100	Cumplió
COYAIMA	100	100	Cumplió
CUNDAY	100	100	Cumplió
DOLORES	100	100	Cumplió
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	92	92	Ejecuto menos de lo Asignado
GUAMO	45	45	Ejecuto menos de lo Asignado
HERVEO	100	100	Cumplió
HONDA	91	91	Ejecuto menos de lo Asignado
ICONONZO	100	100	Cumplió
LERIDA	100	100	Cumplió
LIBANO	0	0	No Ejecuto
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	100	100	Cumplió
MURILLO	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	86	86	Ejecuto menos de lo Asignado
ORTEGA	100	100	Cumplió
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	100	100	Cumplió
PLANADAS	0	0	No Ejecuto
PRADO	86	86	Ejecuto menos de lo Asignado
PURIFICACION	85	85	Ejecuto menos de lo Asignado
RIOBLANCO	100	100	Cumplió
RONCESVALLES	100	100	Cumplió
ROVIRA	100	100	Cumplió
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	100	100	Cumplió
SAN LUIS	100	100	Cumplió
SANTA ISABEL	52	52	Ejecuto menos de lo Asignado
SUAREZ	38	38	Ejecuto menos de lo Asignado
VALLE DE SAN JUAN	100	100	Cumplió
VENADILLO	100	100	Cumplió
VILLAHERMOSA	100	100	Cumplió
VILLARRICA	100	100	Cumplió

Fuente: FUT. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Anexo 3. Incorporación en los Ingresos componente Salud – Régimen subsidiado vigencia 2017

SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO			
MUNICIPIO	% EJECUCIÓN	CALIFICACION	Razón de la Calificación
IBAGUE	100	100	Cumplió
ALPUJARRA	100	100	Cumplió
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	100	100	Cumplió
ARMERO (GUAYABAL)	100	100	Cumplió
ATACO	103	0	Sobrestimo
CAJAMARCA	100	100	Cumplió
CARMEN DE APICALA	0	0	No Ejecuto
CASABIANCA	100	100	Cumplió
CHAPARRAL	100	100	Cumplió
COELLO	100	100	Cumplió
COYAIMA	100	100	Cumplió
CUNDAY	100	100	Cumplió
DOLORES	100	100	Cumplió
ESPINAL	101	0	Sobrestimo
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	100	100	Cumplió
GUAMO	100	100	Cumplió
HERVEO	100	100	Cumplió
HONDA	1	1	Ejecuto menos de lo Asignado
ICONONZO	100	100	Cumplió
LERIDA	100	100	Cumplió
LIBANO	0	0	No Ejecuto
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	100	100	Cumplió
MURILLO	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	100	100	Cumplió
ORTEGA	100	100	Cumplió
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	100	100	Cumplió
PLANADAS	0	0	No Ejecuto
PRADO	100	100	Cumplió
PURIFICACION	100	100	Cumplió
RIOBLANCO	100	100	Cumplió
RONCESVALLES	100	100	Cumplió
ROVIRA	100	100	Cumplió
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	100	100	Cumplió
SAN LUIS	100	100	Cumplió
SANTA ISABEL	100	100	Cumplió
SUAREZ	100	100	Cumplió
VALLE DE SAN JUAN	100	100	Cumplió
VENADILLO	100	100	Cumplió
VILLAHERMOSA	100	100	Cumplió
VILLARRICA	100	100	Cumplió

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 4. Incorporación en los Ingresos componente Salud pública vigencia 2017

SALUD - SALUD PUBLICA			
MUNICIPIO	% EJECUCIÓN	CALIFICACION	Razón de la Calificación
IBAGUE	100	100	Cumplió
ALPUJARRA	100	100	Cumplió
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	100	100	Cumplió
ARMERO (GUAYABAL)	100	100	Cumplió
ATACO	115	0	Sobrestimo
CAJAMARCA	100	100	Cumplió
CARMEN DE APICALA	0	0	No Ejecuto
CASABIANCA	100	100	Cumplió
CHAPARRAL	100	100	Cumplió
COELLO	100	100	Cumplió
COYAIMA	101	0	Sobrestimo
CUNDAY	100	100	Cumplió
DOLORES	100	100	Cumplió
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	100	100	Cumplió
GUAMO	100	100	Cumplió
HERVEO	100	100	Cumplió
HONDA	899	0	Sobrestimo
ICONONZO	100	100	Cumplió
LERIDA	100	100	Cumplió
LIBANO	0	0	No Ejecuto
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	149	0	Sobrestimo
MURILLO	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	100	100	Cumplió
ORTEGA	100	100	Cumplió
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	100	100	Cumplió
PLANADAS	0	0	No Ejecuto
PRADO	100	100	Cumplió
PURIFICACION	100	100	Cumplió
RIOBLANCO	100	100	Cumplió
RONCESVALLES	103	0	Sobrestimo
ROVIRA	100	100	Cumplió
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	100	100	Cumplió
SAN LUIS	100	100	Cumplió
SANTA ISABEL	100	100	Cumplió
SUAREZ	101	0	Sobrestimo
VALLE DE SAN JUAN	100	100	Cumplió
VENADILLO	100	100	Cumplió
VILLAHERMOSA	100	100	Cumplió
VILLARRICA	100	100	Cumplió

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 5. Incorporación en los Ingresos componente Salud población pobre no afiliada 2017

SALUD POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA			
Municipio	% Ejecución Recursos	Calificación	Razón de la Calificación
IBAGUE	100	100	Cumplió
ALPUJARRA	100	100	Cumplió
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	103	0	Sobrestimo
ARMERO (GUAYABAL)	100	100	Cumplió
ATACO	100	100	Cumplió
CAJAMARCA	100	100	Cumplió
CARMEN DE APICALA	100	100	Cumplió
CASABIANCA	100	100	Cumplió
CHAPARRAL	100	100	Cumplió
COELLO	100	100	Cumplió
COYAIMA	100	100	Cumplió
CUNDAY	100	100	Cumplió
DOLORES	100	100	Cumplió
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	100	100	Cumplió
GUAMO	100	100	Cumplió
HERVEO	100	100	Cumplió
HONDA	100	100	Cumplió
ICONONZO	100	100	Cumplió
LERIDA	100	100	Cumplió
LIBANO	0	0	No Ejecuto
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	100	100	Cumplió
MURILLO	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	100	100	Cumplió
ORTEGA	100	100	Cumplió
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	100	100	Cumplió
PLANADAS	0	0	No Ejecuto
PRADO	100	100	Cumplió
PURIFICACION	0	0	No Ejecuto
RIOBLANCO	100	100	Cumplió
RONCESVALLES	105	0	Sobrestimo
ROVIRA	100	100	Cumplió
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	100	100	Cumplió
SAN LUIS	100	100	Cumplió
SANTA ISABEL	100	100	Cumplió
SUAREZ	100	100	Cumplió
VALLE DE SAN JUAN	100	100	Cumplió
VENADILLO	100	100	Cumplió
VILLAHERMOSA	100	100	Cumplió
VILLARRICA	100	100	Cumplió

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 6. Incorporación en los Ingresos Propósito general – Libre destinación 28% 2017

PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION 28%			
Municipio	% Ejecución Recursos	Calificación	Razón de la Calificación
IBAGUE	100	100	Cumplió
ALPUJARRA	100	100	Cumplió
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	100	100	Cumplió
ARMERO (GUAYABAL)	100	100	Cumplió
ATACO	100	100	Cumplió
CAJAMARCA	100	100	Cumplió
CARMEN DE APICALA	0	0	No Ejecuto
CASABIANCA	92	92	Ejecuto menos de lo Asignado
CHAPARRAL	100	100	Cumplió
COELLO	100	100	Cumplió
COYAIMA	100	100	Cumplió
CUNDAY	100	100	Cumplió
DOLORES	100	100	Cumplió
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	100	100	Cumplió
GUAMO	100	100	Cumplió
HERVEO	100	100	Cumplió
HONDA	100	100	Cumplió
ICONONZO	100	100	Cumplió
LERIDA	100	100	Cumplió
LIBANO	0	0	No Ejecuto
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	100	100	Cumplió
MURILLO	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	100	100	Cumplió
ORTEGA	100	100	Cumplió
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	100	100	Cumplió
PLANADAS	0	0	No Ejecuto
PRADO	100	100	Cumplió
PURIFICACION	100	100	Cumplió
RIOBLANCO	100	100	Cumplió
RONCESVALLES	100	100	Cumplió
ROVIRA	100	100	Cumplió
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	100	100	Cumplió
SAN LUIS	100	100	Cumplió
SANTA ISABEL	100	100	Cumplió
SUAREZ	100	100	Cumplió
VALLE DE SAN JUAN	100	100	Cumplió
VENADILLO	100	100	Cumplió
VILLAHERMOSA	100	100	Cumplió
VILLARRICA	100	100	Cumplió

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 7. Incorporación en los Ingresos componente Propósito general forzosa inversión 2017

PROPÓSITO GENERAL FORZOSA INVERSION			
MUNICIPIO	% EJECUCIÓN	CALIFICACION	Razón de la Calificación
IBAGUE	100	100	Cumplió
ALPUJARRA	100	100	Cumplió
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	100	100	Cumplió
ARMERO (GUAYABAL)	100	100	Cumplió
ATACO	100	100	Cumplió
CAJAMARCA	100	100	Cumplió
CARMEN DE APICALA	0	0	No Ejecuto
CASABIANCA	100	100	Cumplió
CHAPARRAL	100	100	Cumplió
COELLO	100	100	Cumplió
COYAIMA	95	95	Ejecuto menos de lo Asignado
CUNDAY	100	100	Cumplió
DOLORES	100	100	Cumplió
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	100	100	Cumplió
GUAMO	100	100	Cumplió
HERVEO	100	100	Cumplió
HONDA	100	100	Cumplió
ICONONZO	100	100	Cumplió
LERIDA	100	100	Cumplió
LIBANO	0	0	No Ejecuto
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	102	0	Sobrestimo
MURILLO	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	100	100	Cumplió
ORTEGA	100	100	Cumplió
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	100	100	Cumplió
PLANADAS	0	0	No Ejecuto
PRADO	100	100	Cumplió
PURIFICACION	100	100	Cumplió
RIOBLANCO	100	100	Cumplió
RONCESVALLES	100	100	Cumplió
ROVIRA	100	100	Cumplió
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	100	100	Cumplió
SAN LUIS	100	100	Cumplió
SANTA ISABEL	100	100	Cumplió
SUAREZ	100	100	Cumplió
VALLE DE SAN JUAN	100	100	Cumplió
VENADILLO	100	100	Cumplió
VILLAHERMOSA	112	0	Sobrestimo
VILLARRICA	100	100	Cumplió

Fuente: FUT. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Anexo 8. Incorporación en los Ingresos componente Agua potable y Saneamiento Básico 2017

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			
MUNICIPIO	% EJECUCIÓN	Calificación	Razón de la Calificación
IBAGUE		DESCERTIFICADO	
ALPUJARRA	100	100	Cumplió
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	100	100	Cumplió
ARMERO (GUAYABAL)	100	100	Cumplió
ATACO	94	94	Ejecuto menos de lo Asignado
CAJAMARCA		DESCERTIFICADO	
CARMEN DE APICALA	0	0	No Ejecuto
CASABIANCA		DESCERTIFICADO	
CHAPARRAL		DESCERTIFICADO	
COELLO	100	100	Cumplió
COYAIMA	100	100	Cumplió
CUNDAY	100	100	Cumplió
DOLORES		DESCERTIFICADO	
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	100	100	Cumplió
GUAMO		DESCERTIFICADO	
HERVEO	100	100	Cumplió
HONDA		DESCERTIFICADO	
ICONONZO		DESCERTIFICADO	
LERIDA	100	100	Cumplió
LIBANO	0	0	No Ejecuto
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	100	100	Cumplió
MURILLO	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	100	100	Cumplió
ORTEGA	100	100	Cumplió
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	100	100	Cumplió
PLANADAS	0	0	No Ejecuto
PRADO	100	100	Cumplió
PURIFICACION	100	100	Cumplió
RIOBLANCO	100	100	Cumplió
RONCESVALLES	180	0	Sobrestimo
ROVIRA	100	100	Cumplió
SALDAÑA		DESCERTIFICADO	
SAN ANTONIO	100	100	Cumplió
SAN LUIS		DESCERTIFICADO	
SANTA ISABEL		DESCERTIFICADO	
SUAREZ	100	100	Cumplió
VALLE DE SAN JUAN		DESCERTIFICADO	
VENADILLO	100	100	Cumplió
VILLAHERMOSA	116	0	Sobrestimo
VILLARRICA		DESCERTIFICADO	

Fuente: FUT. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Anexo 9. Incorporación en los Ingresos componente Deporte y Recreación vigencia 2017

DEPORTE Y RECREACION			
MUNICIPIO	% EJECUCIÓN	CALIFICACION	Razón de la Calificación
IBAGUE	100	100	Cumplió
ALPUJARRA	100	100	Cumplió
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	100	100	Cumplió
ARMERO (GUAYABAL)	100	100	Cumplió
ATACO	100	100	Cumplió
CAJAMARCA	100	100	Cumplió
CARMEN DE APICALA	0	0	No Ejecuto
CASABIANCA	100	100	Cumplió
CHAPARRAL	100	100	Cumplió
COELLO	100	100	Cumplió
COYAIMA	100	100	Cumplió
CUNDAY	100	100	Cumplió
DOLORES	100	100	Cumplió
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	100	100	Cumplió
GUAMO	100	100	Cumplió
HERVEO	100	100	Cumplió
HONDA	100	100	Cumplió
ICONONZO	100	100	Cumplió
LERIDA	100	100	Cumplió
LIBANO	0	0	No Ejecuto
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	100	100	Cumplió
MURILLO	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	100	100	Cumplió
ORTEGA	100	100	Cumplió
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	100	100	Cumplió
PLANADAS	0	0	No Ejecuto
PRADO	100	100	Cumplió
PURIFICACION	100	100	Cumplió
RIOBLANCO	100	100	Cumplió
RONCESVALLES	100	100	Cumplió
ROVIRA	100	100	Cumplió
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	100	100	Cumplió
SAN LUIS	100	100	Cumplió
SANTA ISABEL	100	100	Cumplió
SUAREZ	100	100	Cumplió
VALLE DE SAN JUAN	100	100	Cumplió
VENADILLO	100	100	Cumplió
VILLAHERMOSA	100	100	Cumplió
VILLARRICA	100	100	Cumplió

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 10. Incorporación en los Ingresos componente Cultura vigencia 2017

CULTURA			
MUNICIPIO	% EJECUCIÓN	CALIFICACION	Razón de la Calificación
IBAGUE	100	100	Cumplió
ALPUJARRA	100	100	Cumplió
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	100	100	Cumplió
ARMERO (GUAYABAL)	100	100	Cumplió
ATACO	100	100	Cumplió
CAJAMARCA	100	100	Cumplió
CARMEN DE APICALA	0	0	No Ejecuto
CASABIANCA	100	100	Cumplió
CHAPARRAL	100	100	Cumplió
COELLO	100	100	Cumplió
COYAIMA	100	100	Cumplió
CUNDAY	100	100	Cumplió
DOLORES	100	100	Cumplió
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	100	100	Cumplió
GUAMO	100	100	Cumplió
HERVEO	100	100	Cumplió
HONDA	100	100	Cumplió
ICONONZO	100	100	Cumplió
LERIDA	100	100	Cumplió
LIBANO	0	0	No Ejecuto
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	100	100	Cumplió
MURILLO	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	100	100	Cumplió
ORTEGA	100	100	Cumplió
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	100	100	Cumplió
PLANADAS	0	0	No Ejecuto
PRADO	100	100	Cumplió
PURIFICACION	100	100	Cumplió
RIOBLANCO	100	100	Cumplió
RONCESVALLES	100	100	Cumplió
ROVIRA	100	100	Cumplió
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	100	100	Cumplió
SAN LUIS	100	100	Cumplió
SANTA ISABEL	100	100	Cumplió
SUAREZ	100	100	Cumplió
VALLE DE SAN JUAN	100	100	Cumplió
VENADILLO	100	100	Cumplió
VILLAHERMOSA	100	100	Cumplió
VILLARRICA	100	100	Cumplió

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 11. Incorporación en los Ingresos componente Primera infancia vigencia 2017

PRIMERA INFANCIA			
MUNICIPIO	% EJECUCIÓN	CALIFICACION	Razón de la Calificación
IBAGUE	100	100	Cumplió
ALPUJARRA	100	100	Cumplió
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	100	100	Cumplió
ARMERO (GUAYABAL)	100	100	Cumplió
ATACO	100	100	Cumplió
CAJAMARCA	100	100	Cumplió
CARMEN DE APICALA	0	0	No Ejecuto
CASABIANCA	100	100	Cumplió
CHAPARRAL	100	100	Cumplió
COELLO	100	100	Cumplió
COYAIMA	0	0	No Ejecuto
CUNDAY	100	100	Cumplió
DOLORES	100	100	Cumplió
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	100	100	Cumplió
GUAMO	100	100	Cumplió
HERVEO	100	100	Cumplió
HONDA	100	100	Cumplió
ICONONZO	0	0	No Ejecuto
LERIDA	100	100	Cumplió
LIBANO	0	0	No Ejecuto
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	0	0	No Ejecuto
MURILLO	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	0	0	No Ejecuto
ORTEGA	100	100	Cumplió
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	100	100	Cumplió
PLANADAS	0	0	No Ejecuto
PRADO	100	100	Cumplió
PURIFICACION	100	100	Cumplió
RIOBLANCO	100	100	Cumplió
RONCESVALLES	238	0	Sobrestimo
ROVIRA	100	100	Cumplió
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	100	100	Cumplió
SAN LUIS	100	100	Cumplió
SANTA ISABEL	100	100	Cumplió
SUAREZ	100	100	Cumplió
VALLE DE SAN JUAN	100	100	Cumplió
VENADILLO	100	100	Cumplió
VILLAHERMOSA	100	100	Cumplió
VILLARRICA	100	100	Cumplió

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 12. Incorporación en los Ingresos componente Municipios ribereños vigencia 2017

MUNICIPIOS RIBEREÑOS			
MUNICIPIO	% EJECUCION	CALIFICACION	Razón de la Calificación
IBAGUE	100	100	Cumplió
ALPUJARRA	100	100	Cumplió
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	100	100	Cumplió
ARMERO	100	100	Cumplió
ATACO	100	100	Cumplió
CAJAMARCA	100	100	Cumplió
CARMEN DE	0	0	No Ejecuto
CASABIANCA	100	100	Cumplió
CHAPARRAL	100	100	Cumplió
COELLO	100	100	Cumplió
COYAIMA	100	100	Cumplió
CUNDAY	100	100	Cumplió
DOLORES	100	100	Cumplió
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	100	100	Cumplió
GUAMO	100	100	Cumplió
HERVEO	100	100	Cumplió
HONDA	100	100	Cumplió
ICONONZO	100	100	Cumplió
LERIDA	100	100	Cumplió
LIBANO	100	100	Cumplió
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	100	100	Cumplió
Incumple por	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	100	100	Cumplió
ORTEGA	100	100	Cumplió
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	100	100	Cumplió
PLANADAS	100	100	Cumplió
PRADO	100	100	Cumplió
PURIFICACION	100	100	Cumplió
RIOBLANCO	100	100	Cumplió
RONCESVALLES	100	100	Cumplió
ROVIRA	100	100	Cumplió
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	100	100	Cumplió
SAN LUIS	100	100	Cumplió
SANTA ISABEL	100	100	Cumplió
SUAREZ	100	100	Cumplió
VALLE DE SAN	100	100	Cumplió
VENADILLO	92	92	Ejecuto menos de lo Asignado
VILLAHERMOSA	100	100	Cumplió
VILLARRICA	100	100	Cumplió

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 13. . Indicadores que sustentan la adecuada presupuestación y ejecución de los recursos del SGP vigencia 2017

INDICADORES QUE SUSTENTAN LA ADECUADA PRESUPUESTACION Y EJECUCION DEL TOTAL DEL AFORO DE LOS RECURSOS DEL 2017 SGP POR MUNICIPIO																	
% DE EJECUCION DEL INGRESO DE SGP																	
MUNICIPIO	TOTAL SGP.	ALIMENTACION TOTAL	MUNICIPIOS RIBEREÑOS	TOTAL PARTICIPACION EDUCACION	PRESTACION SERVICIOS	APORTES PATRONALES	EDUCACION CALIDAD	TOTAL PARTICIPACION SALUD	REGIMEN SUBSIDIADO	SALUD PUBLICA	POBLACION NO AFILIADA	PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION 28%	PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION	AGUA POTABLE	DEPORTE Y RECREACION	CULTURA	CRECIMIENTO A LA ECONOMIA- PRIMERA INFANCIA
IBAGUE	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	107	100	100	100
ALPUJARRA	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ALVARADO	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
AMBALEMA	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ANZOATEGUI	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	103	100	100	100	100	100	100
ARMERO	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ATACO	102	100	100	100	100	0	100	107	103	115	100	100	100	94	100	100	100
CAJAMARCA	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
CARMEN DE APICALA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASABIANCA	97	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	92	100	91	100	100	100
CHAPARRAL	96	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	54	100	100	100
COELLO	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
COYAIMA	98	100	100	100	100	0	100	100	100	101	100	100	95	100	100	100	0
CUNDAY	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
DOLORES	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ESPIHAL	101	100	100	100	100	0	100	101	101	100	100	100	100	100	100	100	100
FALAN	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
FLANDES	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
FRESNO	99	100	100	92	100	0	92	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
GUAMO	99	100	100	91	0	0	45	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
HERVEO	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
HONDA	82	90	100	91	100	0	91	60	1	899	100	100	100	100	100	100	100
ICONONZO	90	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	10	100	100	0
LERIDA	99	0	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
LIBANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARIQUITA	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
MELGAR	102	100	100	100	100	0	100	104	100	149	100	100	102	100	100	100	0
MURILLO	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
NATAGAIMA	98	100	100	86	100	0	86	100	100	100	100	100	100	100	100	100	0
ORTEGA	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
PALOCABILDO	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
PIEDRAS	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
PLANADAS	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRADO	99	100	100	86	100	0	86	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
PURIFICACION	98	100	100	85	100	0	85	98	100	100	0	100	100	100	100	100	100
RIOBLANCO	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
RONCESVALLES	109	100	100	100	100	0	100	100	100	103	105	100	100	180	100	100	238
ROVIRA	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
SALDAÑA	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
SAN ANTONIO	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
SAN LUIS	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
SANTA ISABEL	90	100	100	100	0	0	52	100	100	100	100	100	100	0	100	100	100
SUAREZ	98	100	100	38	100	0	38	100	100	101	100	100	100	100	100	100	100
VALLE DE S JUAN	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
VENADILLO	100	100	92	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
VILLAHERMOSA	104	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	112	116	100	100	100
VILLARRICA	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 14. Ejecución inversión Alimentación Escolar municipios vigencia 2017

ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
Municipio	% Ejecución Recursos	Calificación	Razón de la Calificación
IBAGUE	100	100	Cumplió
ALPUJARRA	17	17	Ejecuto menos de lo Asignado
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	63	63	Ejecuto menos de lo Asignado
ARMERO	100	100	Cumplió
ATACO	100	100	Cumplió
CAJAMARCA	42	42	Ejecuto menos de lo Asignado
CARMEN DE	0	0	No reporto información
CASABIANCA	100	100	Cumplió
CHAPARRAL	0	0	No Ejecuto
COELLO	100	100	Cumplió
COYAIMA	75	75	Ejecuto menos de lo Asignado
CUNDAY	0	0	No Ejecuto
DOLORES	114	0	Sobrestimo
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	100	100	Cumplió
GUAMO	100	100	Cumplió
HERVEO	100	100	Cumplió
HONDA	0	0	No Ejecuto
ICONONZO	100	100	Cumplió
LERIDA	91	91	Ejecuto menos de lo Asignado
LIBANO	0	0	No reporto información
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	85	85	Ejecuto menos de lo Asignado
MURILLO	87	87	Ejecuto menos de lo Asignado
NATAGAIMA	68	68	Ejecuto menos de lo Asignado
ORTEGA	81	81	Ejecuto menos de lo Asignado
PALOCABILDO	88	88	Ejecuto menos de lo Asignado
PIEDRAS	0	0	No Ejecuto
PLANADAS	0	0	No reporto información
PRADO	0	0	No Ejecuto
PURIFICACION	89	89	Ejecuto menos de lo Asignado
RIOBLANCO	91	91	Ejecuto menos de lo Asignado
RONCESVALLES	89	89	Ejecuto menos de lo Asignado
ROVIRA	86	86	Ejecuto menos de lo Asignado
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	88	88	Ejecuto menos de lo Asignado
SAN LUIS	11	11	Ejecuto menos de lo Asignado
SANTA ISABEL	96	96	Ejecuto menos de lo Asignado
SUAREZ	0	0	No Ejecuto
VALLE DE S JUAN	0	0	No Ejecuto
VENADILLO	100	100	Cumplió
VILLAHERMOSA	100	100	Cumplió
VILLARRICA	100	100	Cumplió

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 15. Ejecución inversión Educación - Calidad municipios vigencia 2017

EDUCACIÓN - CALIDAD				
Municipios	% Ejecución Recursos	% Ejecución Recursos	Calificación	Razón de la Calificación
IBAGUE	87	87	87	Ejecuto menos de lo Asignado
ALPUJARRA	100	100	100	Cumplió
ALVARADO	89	89	89	Ejecuto menos de lo Asignado
AMBALEMA	0	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	104	104	0	Sobrestimo
ARMERO (GUAYABAL)	97	97	97	Ejecuto menos de lo Asignado
ATACO	43	43	43	Ejecuto menos de lo Asignado
CAJAMARCA	97	97	97	Ejecuto menos de lo Asignado
CARMEDN DE	0	0	0	No reporto información
CASABIANCA	87	87	87	Ejecuto menos de lo Asignado
CHAPARRAL	0	0	0	No Ejecuto
COELLO	97	97	97	Ejecuto menos de lo Asignado
COYAIMA	90	90	90	Ejecuto menos de lo Asignado
CUNDAY	88	88	88	Ejecuto menos de lo Asignado
DOLORES	100	100	100	Cumplió
ESPINAL	100	100	100	Cumplió
FALAN	100	100	100	Cumplió
FLANDES	98	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
FRESNO	52	52	52	Ejecuto menos de lo Asignado
GUAMO	53	53	53	Ejecuto menos de lo Asignado
HERVEO	88	88	88	Ejecuto menos de lo Asignado
HONDA	81	81	81	Ejecuto menos de lo Asignado
ICONONZO	100	100	100	Cumplió
LERIDA	97	97	97	Ejecuto menos de lo Asignado
LIBANO	0	100	0	No reporto información
MARIQUITA	100	100	100	Cumplió
MELGAR	52	52	52	Ejecuto menos de lo Asignado
MURILLO	78	78	78	Ejecuto menos de lo Asignado
NATAGAIMA	0	0	0	No Ejecuto
ORTEGA	100	100	100	Cumplió
PALOCABILDO	100	0	100	Cumplió
PIEDRAS	27	27	27	Ejecuto menos de lo Asignado
PLANADAS	0	0	0	No reporto información
PRADO	30	30	30	Ejecuto menos de lo Asignado
PURIFICACION	99	99	99	Ejecuto menos de lo Asignado
RIOBLANCO	97	97	97	Ejecuto menos de lo Asignado
RONCESVALLES	98	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
ROVIRA	75	75	75	Ejecuto menos de lo Asignado
SALDAÑA	100	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	92	100	92	Ejecuto menos de lo Asignado
SAN LUIS	55	55	55	Ejecuto menos de lo Asignado
SANTA ISABEL	0	0	0	No Ejecuto
SUAREZ	38	38	38	Ejecuto menos de lo Asignado
VALLE DE S JUAN	87	87	87	Ejecuto menos de lo Asignado
VENADILLO	94	94	94	Ejecuto menos de lo Asignado
VILLAHERMOSA	44	44	44	Ejecuto menos de lo Asignado
VILLARRICA	100	100	100	Cumplió

Fuente: FUT. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Anexo 16. Ejecución inversión Educación – Prestación de Servicios, municipios vigencia 2017

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIÓN				
Municipio	% Ejecución Recursos	Calificación	Calificaci ón	Razón de la Calificación
IBAGUE	99	99	99	Ejecuto menos de
ALPUJARRA	100		100	Cumplió
ALVARADO	0		0	No recibe
AMBALEMA	0		0	No recibe
ANZOATEGUI	100		100	Cumplió
ARMERO	100		100	Cumplió
ATACO	100		0	Cumplió
CAJAMARCA	100		100	Cumplió
CARMEN DE	0		0	No reporto
CASABIANCA	100		100	Cumplió
CHAPARRAL	100		100	Cumplió
COELLO	100		100	Cumplió
COYAIMA	0		0	No recibe
CUNDAY	100		100	Cumplió
DOLORES	100		100	Cumplió
ESPINAL	100		100	Cumplió
FALAN	100		100	Cumplió
FLANDES	100		100	Cumplió
FRESNO	0		0	No recibe
GUAMO	0		0	No recibe
HERVEO	100		100	Cumplió
HONDA	100		100	Cumplió
ICONONZO	100		100	Cumplió
LERIDA	100		100	Cumplió
LIBANO	0		0	No reporto
MARIQUITA	100		100	Cumplió
MELGAR	100		100	Cumplió
MURILLO	0		0	No recibe
NATAGAIMA	100		100	Cumplió
ORTEGA	100		100	Cumplió
PALOCABILDO	100		100	Cumplió
PIEDRAS	100		100	Cumplió
PLANADAS	0		0	No reporto
PRADO	100		100	Cumplió
PURIFICACION	0		0	No recibe
RIOBLANCO	100		100	Cumplió
RONCESVALLES	100		100	Cumplió
ROVIRA	100		100	Cumplió
SALDAÑA	100		100	Cumplió
SAN ANTONIO	100		100	Cumplió
SAN LUIS	0		0	No recibe
SANTA ISABEL	0		0	No recibe
SUAREZ	100		100	Cumplió
VALLE DE S	100		100	Cumplió
VENADILLO	100		100	Cumplió
VILLAHERMOSA	0		0	No recibe
VILLARRICA	100		100	Cumplió

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 17. Ejecución inversión, Primera Infancia, municipios, vigencia 2017

CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA - 1ra. INFANCIA			
Municipio	% Ejecución Recursos	Calificaci ón	Razón de la Calificación
IBAGUE	0	0	No Ejecuto
ALPUJARRA	99	99	Ejecuto menos de lo Asignado
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	0	0	No Ejecuto
ANZOATEGUI	0	0	No Ejecuto
ARMERO (GUAYABAL)	0	0	No Ejecuto
ATACO	0	0	No Ejecuto
CAJAMARCA	99	99	Ejecuto menos de lo Asignado
CARMEN DE APICALA	0	0	No reporto información
CASABIANCA	100	100	Cumplió
CHAPARRAL	0	0	No Ejecuto
COELLO	82	82	Ejecuto menos de lo Asignado
COYAIMA	0	0	No Ejecuto
CUNDAY	0	0	No Ejecuto
DOLORES	142	0	Sobrestimo
ESPINAL	0	0	No Ejecuto
FALAN	0	0	No Ejecuto
FLANDES	62	62	Ejecuto menos de lo Asignado
FRESNO	0	0	No Ejecuto
GUAMO	0	0	No Ejecuto
HERVEO	0	0	No Ejecuto
HONDA	0	0	No Ejecuto
ICONONZO	0	0	No Ejecuto
LERIDA	0	0	No Ejecuto
LIBANO	0	0	No reporto información
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	0	0	No Ejecuto
MURILLO	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	37	37	Ejecuto menos de lo Asignado
ORTEGA	10	10	Ejecuto menos de lo Asignado
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	0	0	No Ejecuto
PLANADAS	0	0	No reporto información
PRADO	100	100	Cumplió
PURIFICACION	100	100	Cumplió
RIOBLANCO	0	0	No Ejecuto
RONCESVALLES	0	0	No Ejecuto
ROVIRA	0	0	No Ejecuto
SALDAÑA	0	0	No Ejecuto
SAN ANTONIO	9	9	Ejecuto menos de lo Asignado
SAN LUIS	86	86	Ejecuto menos de lo Asignado
SANTA ISABEL	207	0	Sobrestimo
SUAREZ	71	71	Ejecuto menos de lo Asignado
VALLE DE S JUAN	0	0	No Ejecuto
VENADILLO	207	0	Sobrestimo
VILLAHERMOSA	0	0	No Ejecuto
VILLARRICA	0	0	No Ejecuto

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 18. Ejecución inversión Salud – Régimen Subsidiado, municipios vigencia 2017

SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO			
Municipio	%	%	Razón de la Calificación
	Ejecución Recursos	Ejecución Recursos	
IBAGUE	100	100	Cumplió
ALPUJARRA	310	310	Sobrestimo
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	100	100	Cumplió
ARMERO	100	100	Cumplió
ATACO	100	100	Cumplió
CAJAMARCA	100	100	Cumplió
CARMEN DE	0	0	No reporto información
CASABIANCA	100	100	Cumplió
CHAPARRAL	0	0	No Ejecuto
COELLO	100	100	Cumplió
COYAIMA	100	100	Cumplió
CUNDAY	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
DOLORES	100	100	Cumplió
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	100	100	Cumplió
GUAMO	100	100	Cumplió
HERVEO	100	100	Cumplió
HONDA	100	100	Cumplió
ICONONZO	100	100	Cumplió
LERIDA	100	100	Cumplió
LIBANO	0	0	No reporto información
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	200	200	Sobrestimo
MURILLO	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	100	100	Cumplió
ORTEGA	100	100	Cumplió
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	100	100	Cumplió
PLANADAS	0	0	No reporto información
PRADO	100	100	Cumplió
PURIFICACION	100	100	Cumplió
RIOBLANCO	100	100	Cumplió
RONCESVALLES	204	204	Sobrestimo
ROVIRA	100	100	Cumplió
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	100	100	Cumplió
SAN LUIS	97	97	Ejecuto menos de lo Asignado
SANTA ISABEL	100	100	Cumplió
SUAREZ	100	100	Cumplió
VALLE DE S JUAN	104	104	Sobrestimo
VENADILLO	100	100	Cumplió
VILLAHERMOSA	100	100	Cumplió
VILLARRICA	100	100	Cumplió

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 19. Ejecución inversión Salud – Población Pobre No Afiliada, municipios vigencia 2017

SALUD - POBLACION NO AFILIADA - OFERTA			
Municipio	% Ejecución Recursos	% Ejecución Recursos	Razón de la Calificación
IBAGUE	100.00	100	Cumplió
ALPUJARRA	100.00	100	Cumplió
ALVARADO	100.00	100	Cumplió
AMBALEMA	100.00	100	No reciben recursos
ANZOATEGUI	100.00	100	Cumplió
ARMERO	100.00	100	Cumplió
ATACO	100.00	100	Cumplió
CAJAMARCA	97.00	97	Ejecuto menos de lo
CARMEN DE	0.00	0	No reporto información
CASABIANCA	100.00	100	Cumplió
CHAPARRAL	0.00	0	No Ejecuto
COELLO	100.00	100	Cumplió
COYAIMA	100.00	100	No reciben recursos
CUNDAY	100.00	100	Cumplió
DOLORES	100.00	100	Cumplió
ESPINAL	100.00	100	Cumplió
FALAN	100.00	100	Cumplió
FLANDES	100.00	100	Cumplió
FRESNO	100.00	100	Cumplió
GUAMO	100.00	100	No reciben recursos
HERVEO	100.00	100	No reciben recursos
HONDA	100.00	100	Cumplió
ICONONZO	100.00	100	No reciben recursos
LERIDA	100.00	100	No reciben recursos
LIBANO	0.00	0	No reporto información
MARIQUITA	100.00	100	Cumplió
MELGAR	99.00	99	Ejecuto menos de lo
MURILLO	100.00	100	Cumplió
NATAGAIMA	100.00	100	Cumplió
ORTEGA	100.00	100	Cumplió
PALOCABILDO	100.00	100	Cumplió
PIEDRAS	100.00	100	No reciben recursos
PLANADAS	0.00	0	No reporto información
PRADO	100.00	100	Cumplió
PURIFICACION	100.00	100	Cumplió
RIOBLANCO	100.00	0	No reciben recursos
RONCESVALLES	100.00	100	Cumplió
ROVIRA	100.00	100	Cumplió
SALDAÑA	100.00	100	No reciben recursos
SAN ANTONIO	100.00	100	Cumplió
SAN LUIS	100.00	100	No reciben recursos
SANTA ISABEL	100.00	100	Cumplió
SUAREZ	100.00	100	Cumplió
VALLE DE S JUAN	0.00	0	No Ejecuto
VENADILLO	100.00	100	Cumplió
VILLAHERMOSA	100.00	100	Cumplió
VILLARRICA	100.00	100	No reciben recursos

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 20. Ejecución inversión Salud Pública, municipios vigencia 2017

SALUD PUBLICA			
Municipio	%	%	Razón de la Calificación
	Ejecución Recursos	Ejecución Recursos	
IBAGUE	75	75	Ejecuto menos de lo Asignado
ALPUJARRA	87	87	Ejecuto menos de lo Asignado
ALVARADO	86	86	Ejecuto menos de lo Asignado
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	100	100	Cumplió
ARMERO (GUAYABAL)	100	100	Cumplió
ATACO	92	92	Ejecuto menos de lo Asignado
CAJAMARCA	103	103	Sobrestimo
CARMEN DE APICALA	0	0	No reporto información
CASABIANCA	100	100	Cumplió
CHAPARRAL	0	0	No Ejecuto
COELLO	95	95	Ejecuto menos de lo Asignado
COYAIMA	100	100	Cumplió
CUNDAY	100	100	Cumplió
DOLORES	116	116	Sobrestimo
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	99	99	Ejecuto menos de lo Asignado
FRESNO	86	86	Ejecuto menos de lo Asignado
GUAMO	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
HERVEO	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
HONDA	90	90	Ejecuto menos de lo Asignado
ICONONZO	100	100	Cumplió
LERIDA	100	100	Cumplió
LIBANO	0	0	No reporto información
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	100	100	Cumplió
MURILLO	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	90	90	Ejecuto menos de lo Asignado
ORTEGA	99	99	Ejecuto menos de lo Asignado
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	100	100	Cumplió
PLANADAS	0	0	No reporto información
PRADO	100	100	Cumplió
PURIFICACION	91	91	Ejecuto menos de lo Asignado
RIOBLANCO	90	90	Ejecuto menos de lo Asignado
RONCESVALLES	100	100	Cumplió
ROVIRA	97	97	Ejecuto menos de lo Asignado
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
SAN LUIS	99	99	Ejecuto menos de lo Asignado
SANTA ISABEL	100	100	Cumplió
SUAREZ	100	100	Cumplió
VALLE DE S JUAN	107	107	Sobrestimo
VENADILLO	100	100	Cumplió
VILLAHERMOSA	100	100	Cumplió
VILLARRICA	84	84	Ejecuto menos de lo Asignado

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 21. Ejecución inversión Recreación y Deporte, municipios vigencia 2017

RECREACION Y DEPORTE			
Municipio	% Ejecución Recursos	Calificación	Razón de la Calificación
IBAGUE	100	100	Cumplió
ALPUJARRA	100	100	Cumplió
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	51	51	Ejecuto menos de lo Asignado
ARMERO	100	100	Cumplió
ATACO	114	0	Sobrestimo
CAJAMARCA	100	100	Cumplió
CARMEN DE	0	0	No reporto información
CASABIANCA	90	90	Ejecuto menos de lo Asignado
CHAPARRAL	0	0	No Ejecuto
COELLO	66	66	Ejecuto menos de lo Asignado
COYAIMA	86	86	Ejecuto menos de lo Asignado
CUNDAY	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
DOLORES	110	0	Sobrestimo
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
FRESNO	111	0	Sobrestimo
GUAMO	100	100	Cumplió
HERVEO	78	78	Ejecuto menos de lo Asignado
HONDA	147	0	Sobrestimo
ICONONZO	100	100	Cumplió
LERIDA	97	97	Ejecuto menos de lo Asignado
LIBANO	0	0	No reporto información
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	100	100	Cumplió
MURILLO	61	61	Ejecuto menos de lo Asignado
NATAGAIMA	90	90	Ejecuto menos de lo Asignado
ORTEGA	100	100	Cumplió
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	87	87	Ejecuto menos de lo Asignado
PLANADAS	0	0	No reporto información
PRADO	0	0	No Ejecuto
PURIFICACION	100	100	Cumplió
RIOBLANCO	81	81	Ejecuto menos de lo Asignado
RONCESVALLES	99	99	Ejecuto menos de lo Asignado
ROVIRA	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	97	97	Ejecuto menos de lo Asignado
SAN LUIS	100	100	Cumplió
SANTA ISABEL	103	0	Sobrestimo
SUAREZ	100	100	Cumplió
VALLE DE S JUAN	66	66	Ejecuto menos de lo Asignado
VENADILLO	100	100	Cumplió
VILLAHERMOSA	141	0	Sobrestimo
VILLARRICA	22	22	Ejecuto menos de lo Asignado

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 22. Ejecución inversión Cultura, municipios vigencia 2017

CULTURA			
Municipio	% Ejecución Recursos	Calificación	Razón de la Calificación
IBAGUE	74	74	Ejecuto menos de lo Asignado
ALPUJARRA	100	100	Cumplió
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	99	99	Ejecuto menos de lo Asignado
ANZOATEGUI	89	89	Ejecuto menos de lo Asignado
ARMERO (GUAYABAL)	100	100	Cumplió
ATACO	83	83	Ejecuto menos de lo Asignado
CAJAMARCA	245	0	Sobrestimo
CARMEN DE APICALA	0	0	No reporto información
CASABIANCA	100	100	Cumplió
CHAPARRAL	37	37	Ejecuto menos de lo Asignado
COELLO	97	97	Ejecuto menos de lo Asignado
COYAIMA	93	93	Ejecuto menos de lo Asignado
CUNDAY	100	100	Cumplió
DOLORES	91	91	Ejecuto menos de lo Asignado
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	85	85	Ejecuto menos de lo Asignado
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	118	0	Sobrestimo
GUAMO	99	99	Ejecuto menos de lo Asignado
HERVEO	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
HONDA	148	0	Sobrestimo
ICONONZO	100	100	Cumplió
LERIDA	40	40	Ejecuto menos de lo Asignado
LIBANO	0	0	No reporto información
MARIQUITA	95	95	Ejecuto menos de lo Asignado
MELGAR	100	100	Cumplió
MURILLO	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	69	69	Ejecuto menos de lo Asignado
ORTEGA	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
PALOCABILDO	90	90	Ejecuto menos de lo Asignado
PIEDRAS	95	95	Ejecuto menos de lo Asignado
PLANADAS	0	0	No reporto información
PRADO	0	0	No Ejecuto
PURIFICACION	100	100	Cumplió
RIOBLANCO	96	96	Ejecuto menos de lo Asignado
RONCESVALLES	233	0	Sobrestimo
ROVIRA	100	100	Cumplió
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	100	100	Cumplió
SAN LUIS	93	93	Ejecuto menos de lo Asignado
SANTA ISABEL	0	0	No Ejecuto
SUAREZ	100	100	Cumplió
VALLE DE S JUAN	100	100	Cumplió
VENADILLO	220	0	Sobrestimo
VILLAHERMOSA	110	0	Sobrestimo
VILLARRICA	96	96	Ejecuto menos de lo Asignado

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 23. Ejecución inversión Propósito General Libre Inversión, municipios vigencia 2017

PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION 28%			
Municipio	% Ejecución Recursos	Calificación	Razón de la Calificación
IBAGUE	100	100	Cumplió
ALPUJARRA	100	100	Cumplió
ALVARADO	39	39	Ejecuto menos de lo
AMBALEMA	61	61	Ejecuto menos de lo
ANZOATEGUI	39	39	Ejecuto menos de lo
ARMERO	189	0	Sobrestimo
ATACO	89	89	Ejecuto menos de lo
CAJAMARCA	95	95	Ejecuto menos de lo
CARMEN DE	0	0	No reporto información
CASABIANCA	118	0	Sobrestimo
CHAPARRAL	68	68	Ejecuto menos de lo
COELLO	98	98	Ejecuto menos de lo
COYAIMA	184	0	Sobrestimo
CUNDAY	97	97	Ejecuto menos de lo
DOLORES	97	97	Ejecuto menos de lo
ESPINAL	62	62	Ejecuto menos de lo
FALAN	200	0	Sobrestimo
FLANDES	104	0	Sobrestimo
FRESNO	73	73	Ejecuto menos de lo
GUAMO	97	97	Ejecuto menos de lo
HERVEO	103	0	Sobrestimo
HONDA	0	0	No Ejecuto
ICONONZO	97	97	Ejecuto menos de lo
LERIDA	27	27	Ejecuto menos de lo
LIBANO	0	0	No reporto información
MARIQUITA	200	0	Sobrestimo
MELGAR	116	0	Sobrestimo
MURILLO	99	99	Ejecuto menos de lo
NATAGAIMA	94	94	Ejecuto menos de lo
ORTEGA	99	99	Ejecuto menos de lo
PALOCABILDO	116	0	Sobrestimo
PIEDRAS	98	98	Ejecuto menos de lo
PLANADAS	0	0	No reporto información
PRADO	6	6	Ejecuto menos de lo
PURIFICACION	0	0	No Ejecuto
RIOBLANCO	110	0	Sobrestimo
RONCESVALLES	60	60	Ejecuto menos de lo
ROVIRA	58	58	Ejecuto menos de lo
SALDAÑA	89	89	Ejecuto menos de lo
SAN ANTONIO	58	58	Ejecuto menos de lo
SAN LUIS	0	0	No Ejecuto
SANTA ISABEL	94	94	Ejecuto menos de lo
SUAREZ	185	0	Sobrestimo
VALLE DE S JUAN	0	0	No Ejecuto
VENADILLO	78	78	Ejecuto menos de lo
VILLAHERMOSA	165	0	Sobrestimo
VILLARRICA	95	95	Ejecuto menos de lo

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 24. Ejecución inversión Propósito General Forzosa Inversión, municipios vigencia 2017

PROPÓSITO GENERAL FORZOSA INVERSION			
Municipio	% Ejecución Recursos	Calificación	Razón de la Calificación
IBAGUE	83	83	Ejecuto menos de lo Asignado
ALPUJARRA	101	0	Sobrestimo
ALVARADO	99	99	Ejecuto menos de lo Asignado
AMBALEMA	105	0	Sobrestimo
ANZOATEGUI	89	89	Ejecuto menos de lo Asignado
ARMERO (GUAYABAL)	59	59	Ejecuto menos de lo Asignado
ATACO	67	67	Ejecuto menos de lo Asignado
CAJAMARCA	87	87	Ejecuto menos de lo Asignado
CARMEN DE APICALA	0	0	No reporto información
CASABIANCA	89	89	Ejecuto menos de lo Asignado
CHAPARRAL	22	22	Ejecuto menos de lo Asignado
COELLO	99	99	Ejecuto menos de lo Asignado
COYAIMA	103	0	Sobrestimo
CUNDAY	95	95	Ejecuto menos de lo Asignado
DOLORES	87	87	Ejecuto menos de lo Asignado
ESPINAL	100	100	Cumplió
FALAN	91	91	Ejecuto menos de lo Asignado
FLANDES	97	97	Ejecuto menos de lo Asignado
FRESNO	89	89	Ejecuto menos de lo Asignado
GUAMO	99	99	Ejecuto menos de lo Asignado
HERVEO	65	65	Ejecuto menos de lo Asignado
HONDA	95	95	Ejecuto menos de lo Asignado
ICONONZO	96	96	Ejecuto menos de lo Asignado
LERIDA	97	97	Ejecuto menos de lo Asignado
LIBANO	0	0	No reporto información
MARIQUITA	99	99	Ejecuto menos de lo Asignado
MELGAR	89	89	Ejecuto menos de lo Asignado
MURILLO	96	96	Ejecuto menos de lo Asignado
NATAGAIMA	82	82	Ejecuto menos de lo Asignado
ORTEGA	96	96	Ejecuto menos de lo Asignado
PALOCABILDO	87	87	Ejecuto menos de lo Asignado
PIEDRAS	94	94	Ejecuto menos de lo Asignado
PLANADAS	0	0	No reporto información
PRADO	157	0	Sobrestimo
PURIFICACION	83	83	Ejecuto menos de lo Asignado
RIOBLANCO	93	93	Ejecuto menos de lo Asignado
RONCESVALLES	129	0	Sobrestimo
ROVIRA	92	92	Ejecuto menos de lo Asignado
SALDAÑA	93	93	Ejecuto menos de lo Asignado
SAN ANTONIO	85	85	Ejecuto menos de lo Asignado
SAN LUIS	114	0	Sobrestimo
SANTA ISABEL	93	93	Ejecuto menos de lo Asignado
SUAREZ	93	93	Ejecuto menos de lo Asignado
VALLE DE S JUAN	93	93	Ejecuto menos de lo Asignado
VENADILLO	93	93	Ejecuto menos de lo Asignado
VILLAHERMOSA	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
VILLARRICA	88	88	Ejecuto menos de lo Asignado

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 25. Ejecución inversión Agua Potable y Saneamiento Básico, municipios vigencia 2017

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			
Municipio	%	Calificación	Razón de la Calificación
	Ejecución Recursos		
IBAGUE	0	0	Descertificado
ALPUJARRA	83	83	Ejecuto menos de lo Asignado
ALVARADO	85	85	Ejecuto menos de lo Asignado
AMBALEMA	100	100	Cumplió
ANZOATEGUI	96	96	Ejecuto menos de lo Asignado
ARMERO	100	100	Cumplió
ATACO	80	80	Ejecuto menos de lo Asignado
CAJAMARCA	0	0	Descertificado
CARMEN DE	0	0	No reporto información
CASABIANCA	0	0	Descertificado
CHAPARRAL	0	0	Descertificado
COELLO	0	0	No Ejecuto
COYAIMA	0	0	Ejecuto menos de lo Asignado
CUNDAY	100	100	Cumplió
DOLORES	0	0	Descertificado
ESPINAL	0	0	Ejecuto menos de lo Asignado
FALAN	100	100	Cumplió
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	83	83	Ejecuto menos de lo Asignado
GUAMO	0	0	Descertificado
HERVEO	64	64	Ejecuto menos de lo Asignado
HONDA	0	0	Descertificado
ICONONZO	0	0	Descertificado
LERIDA	89	89	Ejecuto menos de lo Asignado
LIBANO	0	0	No reporto información
MARIQUITA	99	99	Ejecuto menos de lo Asignado
MELGAR	79	79	Ejecuto menos de lo Asignado
MURILLO	57	57	Ejecuto menos de lo Asignado
NATAGAIMA	0	0	Ejecuto menos de lo Asignado
ORTEGA	0	0	Ejecuto menos de lo Asignado
PALOCABILDO	0	0	Ejecuto menos de lo Asignado
PIEDRAS	85	85	Ejecuto menos de lo Asignado
PLANADAS	0	0	No Ejecuto
PRADO	55	55	No reporto información
PURIFICACION	100	100	Cumplió
RIOBLANCO	83	83	Ejecuto menos de lo Asignado
RONCESVALLES	80	80	Ejecuto menos de lo Asignado
ROVIRA	94	94	Ejecuto menos de lo Asignado
SALDAÑA	0	0	Descertificado
SAN ANTONIO	64	64	Ejecuto menos de lo Asignado
SAN LUIS	0	0	Descertificado
SANTA ISABEL	0	0	Descertificado
SUAREZ	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
VALLE DE S JUAN	0	0	Descertificado
VENADILLO	97	97	Ejecuto menos de lo Asignado
VILLAHERMOSA	71	71	Ejecuto menos de lo Asignado
VILLARRICA	0	0	Descertificado

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 26. Ejecución inversión Ribereños del Rio Magdalena, municipios vigencia 2017

MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO MAGDALENA			
Municipio	% Ejecución Recursos	Calificación	Razón de la Calificación
IBAGUE	100	100	Cumplió
ALPUJARRA	100	100	Cumplió
ALVARADO	100	100	Cumplió
AMBALEMA	28	28	Ejecuto menos de lo Asignado
ANZOATEGUI	100	100	Cumplió
ARMERO	0	0	No Ejecuto
ATACO	100	100	Cumplió
CAJAMARCA	100	100	Cumplió
CARMEN DE	0	0	No reporto información
CASABIANCA	100	100	Cumplió
CHAPARRAL	100	100	Cumplió
COELLO	39	39	Ejecuto menos de lo Asignado
COYAIMA	0	0	No Ejecuto
CUNDAY	100	100	Cumplió
DOLORES	100	0	Cumplió
ESPINAL	83	83	Ejecuto menos de lo Asignado
FALAN	100	0	Cumplió
FLANDES	100	100	Cumplió
FRESNO	100	100	Cumplió
GUAMO	0	0	No Ejecuto
HERVEO	100	100	Cumplió
HONDA	175	0	Sobrestimo
ICONONZO	100	100	Cumplió
LERIDA	100	100	Cumplió
LIBANO	0	0	No reporto información
MARIQUITA	100	100	Cumplió
MELGAR	100	100	Cumplió
MURILLO	100	100	Cumplió
NATAGAIMA	0	0	No Ejecuto
ORTEGA	100	100	Cumplió
PALOCABILDO	100	100	Cumplió
PIEDRAS	0	0	No Ejecuto
PLANADAS	0	0	No reporto información
PRADO	43	43	Ejecuto menos de lo Asignado
PURIFICACION	43	43	Ejecuto menos de lo Asignado
RIOBLANCO	100	100	Cumplió
RONCESVALLES	100	100	Cumplió
ROVIRA	100	100	Cumplió
SALDAÑA	100	100	Cumplió
SAN ANTONIO	100	100	Cumplió
SAN LUIS	100	100	Cumplió
SANTA ISABEL	100	100	Cumplió
SUAREZ	0	0	No Ejecuto
VALLE DE S JUAN	100	100	Cumplió
VENADILLO	0	0	No Ejecuto
VILLAHERMOSA	100	100	Cumplió
VILLARRICA	100	100	Cumplió

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Anexo 27. Ejecución inversión por cada uno de los componentes vigencia 2017

MUNICIPIOS	Dato 1: TOTAL SGP.	Dato 2: Alimentación Escolar	Dato 3: Municipios Ribereños	Dato 4: TOTAL Participación Educación	Dato 5: Prestación Servicios En Educación	Dato 6: Educación Calidad	Dato 7: Primera Infancia (Crec.Eco nomía)	Dato 8: TOTAL Participación Salud	Dato 9: Regimén Subsidio	Dato 10: Salud Pública	Dato 11: Salud Población No Afiliada	Dato 12: Propósito General Libre Destinación 28%	Dato 13: Propósito General Forzosa Inversión	Dato 14: Agua Potable Y Saneamiento Básico	Dato 15: Recreación y Deporte	Dato 16: Cultura
IBAGUE	95	100	100	98	99	87	0	98	100	75	100	100	83	0	100	74
ALPUJARRA	145	17	100	100	100	100	99	276	310	87	100	100	101	83	100	100
ALVARADO	84	100	100	100	0	89	100	99	100	86	100	39	99	85	100	100
AMBALEMA	87	100	100	91	0	0	0	100	100	100	100	61	105	100	100	99
ANZOATEGUI	80	63	100	104	100	104	0	100	100	100	100	39	89	96	51	89
ARMERO - GUAYABAL	104	100	0	97	100	97	0	100	100	100	100	189	59	100	100	100
ATACO	83	100	100	43	100	43	0	100	100	92	100	89	67	80	114	83
CAJAMARCA	91	42	100	97	100	97	99	100	100	103	97	95	87	0	100	245
CARMEN DE APICALA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASABIANCA	94	100	100	87	100	87	100	100	100	100	100	118	89	0	90	100
CHAPARRAL	6	0	100	0	100	0	0	0	0	0	0	68	22	0	0	37
COELLO	93	100	39	97	100	97	82	100	100	95	100	98	99	0	66	97
COYAIMA	99	75	0	99	0	90	0	100	100	100	100	184	103	59	86	93
CUNDAY	95	0	100	88	100	88	0	98	98	100	100	97	95	100	98	100
DOLORES	91	114	100	100	100	100	142	101	100	116	100	97	87	0	110	91
ESPINAL	93	100	83	100	100	100	0	100	100	100	100	62	100	78	100	100
FALAN	115	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	200	91	100	100	85
FLANDES	100	100	100	98	100	98	62	100	100	99	100	104	97	100	98	100
FRESNO	91	100	100	65	0	52	0	99	100	86	100	73	89	83	111	118
GUAMO	95	100	0	99	0	53	0	100	100	98	100	97	99	0	100	99
HERVEO	86	100	100	88	100	88	0	100	100	98	100	103	65	64	78	98
HONDA	87	0	175	81	100	81	0	99	100	90	100	0	95	0	147	148
ICONONZO	87	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	97	96	0	100	100
LERIDA	87	91	100	97	100	97	0	100	100	100	100	27	97	89	97	40
LIBANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARIQUITA	106	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	200	99	99	100	95
MELGAR	134	85	100	52	100	52	0	189	200	100	100	116	89	79	100	100
MURILLO	93	87	100	98	0	78	100	100	100	100	100	99	96	57	61	100
NATAGAIMA	81	68	0	0	100	0	37	99	100	90	100	94	82	73	90	69
ORTEGA	96	81	100	100	100	100	10	100	100	99	100	99	96	81	100	98
PALOCABILDO	99	88	100	100	100	100	100	100	100	100	100	116	87	90	100	90
PIEDRAS	86	0	0	27	100	27	0	100	100	100	100	98	94	85	87	95
PLANADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRADO	83	0	43	30	100	30	100	100	100	100	100	6	157	55	0	0
PURIFICACION	88	89	43	100	0	99	100	100	100	91	100	0	83	100	100	100
RIOBLANCO	96	91	100	97	100	97	0	99	100	90	100	110	93	83	81	96
RONCESVALLES	127	89	100	98	100	98	0	192	204	100	100	60	129	80	99	233
ROVIRA	90	86	100	75	100	75	0	100	100	97	100	58	92	94	98	100
SALDAÑA	96	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	89	93	0	100	100
SAN ANTONIO	85	88	100	92	100	92	9	100	100	98	100	58	85	64	97	100
SAN LUIS	75	11	100	100	0	55	86	97	97	99	100	0	114	0	100	93
SANTA ISABEL	90	96	100	104	0	0	207	100	100	100	100	94	93	0	103	0
SUAREZ	107	0	0	38	100	38	71	100	100	100	100	185	93	98	100	100
VALLE DE S JUAN	77	0	100	87	100	87	0	100	104	107	0	0	93	0	66	100
VENADILLO	94	100	0	94	100	94	207	100	100	100	100	78	93	97	100	220
VILLAHERMOSA	105	100	100	95	0	44	0	100	100	100	100	165	98	71	141	110
VILLARRICA	90	100	100	100	100	100	0	99	100	84	100	95	88	0	22	96

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Convenciones	
= 100	Cumplió
> 100	Sobrestimo
=0	No Ejecuto
> 0 y < 100	%de



3. CONCLUSIONES

- Aún existe dificultades en el manejo presupuestal, a pesar de prestarse la asesoría y asistencia técnica en forma oportuna; sin embargo los cambios continuos de personal que realiza la administración hace que el personal que se capacita no tenga continuidad; es decir se capacitan los funcionarios de libre nombramiento y remoción sin que quede capacidad instalada en funcionarios de carrera administrativa; perdiéndose el esfuerzo en cuanto a programas de fortalecimiento en áreas como finanzas públicas, planeación, evaluación de proyectos entre otras.
- Los funcionarios que diligencian los formatos no colocan la suficiente entereza en el diligenciamiento de los mismos, cometiéndose errores de transcripción, en algunos casos.
-
- Aún existen vacíos de legalidad al desconocer la aplicabilidad de la Ley 715 de 2001 y el Decreto de Presupuesto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de presupuesto, al igual que en la Ley 1176 de 2007 puesto que se evidencia en algunos componentes registros presupuestales que no pueden ser financiados en ciertos rubros y categorías.
- Los resultados de la evaluación del SGP. En cuanto al cumplimiento de los Requisitos Legales, en los niveles críticos de las diferentes asignaciones del SGP analizadas reflejan inconvenientes en la capacidad de las administraciones municipales para manejar adecuadamente los recursos y lograr resultados eficientes y eficaces que contribuyan a mejorar el entorno de las entidades territoriales y el bienestar de la comunidad. En general se observan problemas en cadena que van desde la incorporación de los recursos en los presupuestos de las entidades, la apropiación en proyectos y actividades financiados y la ejecución y causación de los bienes y servicios contratados.



4. RECOMENDACIONES

- Antes de reportar la información en el Formulario Único Territorial – esta se debe revisar y validar con los funcionarios responsables de la misma para evitar sanciones disciplinarias.
- Que los organismos de control revisen y apliquen las sanciones del caso para que los entes territoriales asuman con responsabilidad el suministro y manejo de la información.
- En cuanto a los Resguardos Indígenas es necesario capacitarlos en el manejo y aplicación de los recursos y así mismo capacitar a la Administración en el diligenciamiento de los formatos del FUT.
- Que los funcionarios municipales tengan claridad sobre la aplicabilidad de la Ley 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 y la Ley 1450 de 2011.
- Fortalecer la capacidad de las entidades territoriales en la formulación y manejo de proyectos de inversión, especialmente los relacionados con los resguardos indígenas que permitan mejorar los procesos de ejecución de los recursos y la oportunidad en la entrega de bienes y servicios a la comunidad.
- Fortalecer la capacidad de las entidades territoriales en el manejo, registro y reporte de información en el Formulario Único Territorial para que sea oportuno y de calidad la información..

INFORME DEPARTAMENTAL EVALUACIÓN REQUISITOS LEGALES 2017

